

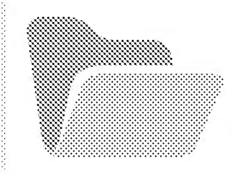
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.519 - Montevideo, miércoles 17 de agosto de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 de julio, 5 y 15 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 435/016

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LERINUX INTERNATIONAL CORPORATION.

(1.286*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Agosto de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LERINUX INTERNATIONAL CORPORATION**, con número de RUT 214055270010.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **LERINUX INTERNATIONAL CORPORATION**.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto Nº. 455 del 26 de noviembre de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LERINUX INTERNATIONAL CORPORATION-**

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 19.414

Apruébanse el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio" y su "Anexo al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Facilitación del Comercio".

(1.164*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio" y su "Anexo al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de junio de 2016.
FELIPE CARBALLO, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Los Miembros de la Organización Mundial del Comercio,

Refiriéndose al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio;

Habida cuenta de la Decisión del Consejo General que figura en el documento WT/L/940, adoptada de conformidad con el párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Acuerdo sobre la OMC");

Convienen en lo siguiente:

1. El Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC será enmendado, en el momento en que entre en vigor el presente Protocolo de conformidad con el párrafo 4, mediante la incorporación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que figura en el Anexo del presente Protocolo y que se insertará después del Acuerdo sobre Salvaguardias.

2. No podrán formularse reservas respecto de ninguna de las disposiciones del presente Protocolo sin el consentimiento de los demás Miembros.

3. El presente Protocolo está abierto a la aceptación de los Miembros.

4. El presente Protocolo entrará en vigor de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC. [1]

5. El presente Protocolo será depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación a cada uno de los Miembros una copia autenticada de este instrumento y una notificación de cada aceptación del mismo de conformidad con el párrafo 3.

6. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Ginebra el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico.

ANEXO AL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Preámbulo

Los Miembros,

Habida cuenta de las negociaciones iniciadas en virtud de la Declaración Ministerial de Doha;

Recordando y reafirmando el mandato y los principios que figuran en el párrafo 27 de la Declaración Ministerial de Doha (WT/MIN(01)/DEC/1) y en el Anexo D de la Decisión relativa al Programa de Trabajo de Doha adoptada por el Consejo General el 1º de agosto de 2004 (WT/L/579), así como en el párrafo 33 y en el Anexo E de la Declaración Ministerial de Hong Kong (WT/MIN(05)/DEC);

Deseando aclarar y mejorar aspectos pertinentes de los artículos V, VIII y X del GATT de 1994 con miras a agilizar aún más el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito;

Reconociendo las necesidades particulares de los países en desarrollo Miembros y especialmente de los países menos adelantados Miembros y deseando potenciar la asistencia y el apoyo para la creación de capacidad en esta esfera;

Reconociendo la necesidad de una cooperación efectiva entre los Miembros en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros;

Convienen en lo siguiente:

SECCIÓN I

ARTÍCULO 1: PUBLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

1 Publicación

1.1 Cada Miembro publicará prontamente la siguiente información, de manera no discriminatoria y fácilmente accesible, a fin de que los gobiernos, los comerciantes y otras partes interesadas puedan tener conocimiento de ella:

a) los procedimientos de importación, exportación y tránsito (incluidos los procedimientos en puertos, aeropuertos y otros puntos de entrada) y los formularios y documentos exigidos;
b) los tipos de los derechos aplicados y los impuestos de cualquier clase percibidos sobre la importación o la exportación o en conexión con ellas;
c) los derechos y cargas percibidos por o en nombre de organismos gubernamentales sobre la importación, la exportación o el tránsito o en conexión con ellos;
d) las normas para la clasificación o la valoración de productos a efectos aduaneros;
e) las leyes, los reglamentos y las disposiciones administrativas de aplicación general relacionados con las normas de origen;
f) las restricciones o prohibiciones en materia de importación, exportación o tránsito;
g) las disposiciones sobre sanciones por infracción de las formalidades de importación, exportación o tránsito;
h) los procedimientos de recurso o revisión;
i) los acuerdos o partes de acuerdos con cualquier país o países relativos a la importación, la exportación o el tránsito; y
j) los procedimientos relativos a la administración de contingentes arancelarios.

1.2 Ninguna de estas disposiciones se interpretará de modo que exija la publicación o suministro de información en un idioma distinto al del Miembro, salvo lo dispuesto en el párrafo 2.2.

2 Información disponible por medio de Internet

2.1 Cada Miembro facilitará, y actualizará en la medida de lo posible y según proceda, por medio de Internet lo siguiente:

a) una descripción[1] de sus procedimientos de importación, exportación y tránsito, incluidos los procedimientos de recurso o revisión, en la que se informe a los gobiernos, los comerciantes y otras partes interesadas de las medidas prácticas necesarias para la importación, la exportación y el tránsito;
b) los formularios y documentos exigidos para la importación en el territorio de ese Miembro, para la exportación desde él y para el tránsito por él;
c) los datos de contacto de su servicio o servicios de información.

2.2 Siempre que sea factible, la descripción a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 2.1 también se facilitará en uno de los idiomas oficiales de la OMC.

2.3 Se alienta a los Miembros a poner a disposición por medio de Internet información adicional relacionada con el comercio, con inclusión de la legislación pertinente relacionada con el comercio y demás elementos a que se refiere el párrafo 1.1.

3 Servicios de información

3.1 Cada Miembro establecerá o mantendrá, dentro de los límites de los recursos de que disponga, uno o más servicios de información para responder a las peticiones razonables de información presentadas por gobiernos, comerciantes y otras partes interesadas sobre las cuestiones abarcadas por el párrafo 1.1 y suministrar los formularios y documentos exigidos que se mencionan en el apartado a) de ese párrafo.

3.2 Los Miembros de una unión aduanera o que participen en un mecanismo de integración regional podrán establecer o mantener servicios de información comunes a nivel regional para cumplir con el requisito establecido en el párrafo 3.1 en lo que respecta a los procedimientos comunes.

3.3 Se alienta a los Miembros a no exigir el pago de derechos por atender peticiones de información y por suministrar los formularios y documentos exigidos. En su caso, los Miembros limitarán la cuantía de sus derechos y cargas al costo aproximado de los servicios prestados.

3.4 Los servicios de información responderán a las peticiones de información y suministrarán los formularios y documentos dentro de un plazo razonable fijado por cada Miembro, que podrá variar dependiendo de la naturaleza o complejidad de la solicitud.

[1] A los efectos del cálculo de las aceptaciones de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, un instrumento de aceptación presentado por la Unión Europea para ella misma y respecto de sus Estados miembros se contará como la aceptación por un número de Miembros igual al número de Estados miembros de la Unión Europea que son Miembros de la OMC.

[1] Cada Miembro tiene la facultad discrecional de indicar en su sitio web las limitaciones legales de esta descripción.

4 Notificación

Cada Miembro notificará al Comité de Facilitación del Comercio establecido en virtud del párrafo 1.1 del artículo 23 (denominado en el presente Acuerdo el "Comité") lo siguiente:

a) el lugar o lugares oficiales donde se haya publicado la información a que hacen referencia los apartados a) a j) del párrafo 1.1;
b) la dirección de Internet (URL) del sitio o sitios web a que se refiere el párrafo 2.1; y
c) los datos de contacto de los servicios de información mencionados en el párrafo 3.1.

ARTÍCULO 2: OPORTUNIDAD DE FORMULAR OBSERVACIONES, INFORMACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR Y CONSULTAS

1 Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor

1.1 Cada Miembro ofrecerá, en la medida en que sea factible y de manera compatible con su derecho interno y su sistema jurídico, oportunidades y un plazo adecuado para que los comerciantes y otras partes interesadas formulen observaciones sobre las propuestas de introducción o modificación de leyes y reglamentos de aplicación general relativos al movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito.

1.2 Cada Miembro se asegurará, en la medida en que sea factible y de manera compatible con su derecho interno y su sistema jurídico, de que se publiquen las leyes y los reglamentos de aplicación general nuevos o modificados relativos al movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, o de que se ponga de otra manera la información sobre ellos a disposición del público, tan pronto como sea posible antes de su entrada en vigor, a fin de que los comerciantes y otras partes interesadas puedan tener conocimiento de ellos.

1.3 Quedan excluidas de los párrafos 1.1 y 1.2 las modificaciones de los tipos de los derechos o de los tipos de los aranceles, las medidas que tengan efectos de alivio, las medidas cuya eficacia resultaría menoscabada como resultado del cumplimiento del párrafo 1.1 o 1.2, las medidas que se apliquen en circunstancias urgentes o las modificaciones menores del derecho interno y del sistema jurídico.

2 Consultas

Cada Miembro preverá, según proceda, consultas regulares entre sus organismos que intervienen en la frontera y los comerciantes u otras partes involucradas ubicados dentro de su territorio.

ARTÍCULO 3: RESOLUCIONES ANTICIPADAS

1. Cada Miembro emitirá, en un plazo razonable y determinado, una resolución anticipada para el solicitante que haya presentado una solicitud escrita que contenga toda la información necesaria. Si un Miembro se niega a emitir una resolución anticipada, lo notificará al solicitante por escrito y sin demora, indicando los hechos pertinentes y el fundamento de su decisión.

2. Un Miembro podrá negarse a emitir una resolución anticipada para el solicitante si la cuestión que se plantea en la solicitud:

a) ya está pendiente de decisión en un organismo gubernamental, tribunal de apelación u otro tribunal al que el solicitante haya presentado el caso; o
b) ya ha sido objeto de decisión en un tribunal de apelación u otro tribunal.

3. La resolución anticipada será válida durante un plazo razonable después de su emisión, salvo que hayan cambiado la ley, los hechos o las circunstancias que justifiquen esa resolución.

4. Cuando el Miembro revoque, modifique o invalide la resolución anticipada, lo notificará al solicitante por escrito indicando los hechos pertinentes y el fundamento de su decisión. Un Miembro solo podrá revocar, modificar o invalidar resoluciones anticipadas con efecto retroactivo cuando la resolución se haya basado en información incompleta, incorrecta, falsa o engañosa.

5. Una resolución anticipada emitida por un Miembro será vinculante para ese Miembro con respecto al solicitante que la haya pedido. El Miembro podrá disponer que la resolución anticipada sea vinculante para el solicitante.

6. Cada Miembro publicará, como mínimo:

a) los requisitos para la solicitud de una resolución anticipada, incluida la información que ha de presentarse y su formato;
b) el plazo en que se emitirá la resolución anticipada; y
c) el período de validez de la resolución anticipada.

7. Cada Miembro preverá, previa petición por escrito del solicitante, una revisión de la resolución anticipada o de la decisión de revocar, modificar o invalidar la resolución anticipada. [2]

8. Cada Miembro se esforzará por poner a disposición del público cualquier información sobre las resoluciones anticipadas que, a su juicio, tenga un interés significativo para otras partes interesadas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la información comercial confidencial.

9. Definiciones y alcance:

a) Una resolución anticipada es una decisión escrita que un Miembro facilita al solicitante antes de la importación de la mercancía abarcada por la solicitud, en la que se establece el trato que el Miembro concederá a la mercancía en el momento de la importación con respecto a lo siguiente:
   i) la clasificación arancelaria de la mercancía; y
   ii) el origen de la mercancía.[3]
b) Se alienta a los Miembros a que, además de las resoluciones anticipadas definidas en el apartado a), emitan resoluciones anticipadas sobre:
   i) el método o los criterios apropiados, y su aplicación, que han de utilizarse para determinar el valor en aduana con arreglo a un conjunto determinado de hechos;
   ii) la aplicabilidad de las prescripciones del Miembro en materia de desgravación o exención del pago de los derechos de aduana;
   iii) la aplicación de las prescripciones del Miembro en materia de contingentes, incluidos los contingentes arancelarios; y
   iv) cualquier cuestión adicional sobre la que un Miembro considere adecuado emitir una resolución anticipada.
c) Por solicitante se entiende el exportador, importador o cualquier persona que tenga motivos justificados, o su representante.
d) Un Miembro podrá exigir que el solicitante tenga representación legal o esté registrado en su territorio. En la medida de lo posible, tales requisitos no restringirán las categorías de

[2] De conformidad con este párrafo: a) se podrá prever una revisión, sea antes o después de que se hayan adoptado medidas sobre la base de la resolución, por el funcionario, la oficina o la autoridad que haya emitido la resolución, una autoridad administrativa superior o independiente, o una autoridad judicial; y b) ningún Miembro estará obligado a ofrecer al solicitante la posibilidad de recurrir al párrafo 1 del artículo 4.

[3] Se entiende que una resolución anticipada sobre el origen de una mercancía puede ser un dictamen del origen a los efectos del Acuerdo sobre Normas de Origen cuando la resolución cumpla las prescripciones del presente Acuerdo y del Acuerdo sobre Normas de Origen. De manera análoga, un dictamen del origen de conformidad con el Acuerdo sobre Normas de Origen puede ser una resolución anticipada sobre el origen de una mercancía a los efectos del presente Acuerdo en los casos en que la resolución cumpla las prescripciones de ambos Acuerdos. Los Miembros no están obligados a establecer en el marco de esta disposición estipulaciones adicionales a las establecidas de conformidad con el Acuerdo sobre Normas de Origen en relación con el dictamen del origen, siempre que se cumplan las prescripciones de este artículo.

personas que pueden solicitar resoluciones anticipadas, y se prestará particular consideración a las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas. Esos requisitos serán claros y transparentes y no constituirán un medio de discriminación arbitrario o injustificable.

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTOS DE RECURSO O DE REVISIÓN

1. Cada Miembro dispondrá que la persona a quien vaya dirigida una decisión administrativa[4] de la aduana tiene derecho, en su territorio, a lo siguiente:

a) recurso administrativo ante una autoridad administrativa superior al funcionario u oficina que haya emitido la decisión o independiente de ese funcionario u oficina, o revisión administrativa por tal autoridad;

y/o

b) recurso o revisión judicial de la decisión.

2. La legislación de un Miembro podrá requerir que el recurso o revisión administrativo se inicie antes del recurso o revisión judicial.

3. Cada Miembro se asegurará de que sus procedimientos de recurso o revisión se lleven a cabo de manera no discriminatoria.

4. Cada Miembro se asegurará de que, en caso de que el fallo del recurso o la revisión a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 1 no se comunique:

a) en los plazos establecidos en sus leyes o reglamentos; o

b) sin demora indebida,

el solicitante tenga derecho o bien a interponer un recurso ulterior ante la autoridad administrativa o la autoridad judicial o solicitar a esas autoridades una revisión ulterior, o bien a interponer cualquier otro recurso ante la autoridad judicial. [5]

5. Cada Miembro se asegurará de que se comuniquen a la persona a que se hace referencia en el párrafo 1 los motivos en que se base la decisión administrativa, a fin de permitir a esa persona recurrir a procedimientos de recurso o revisión cuando sea necesario.

6. Se alienta a cada Miembro a hacer que las disposiciones de este artículo sean aplicables a las decisiones administrativas emitidas por un organismo competente que interviene en la frontera distinto de las aduanas.

ARTÍCULO 5: OTRAS MEDIDAS PARA AUMENTAR LA IMPARCIALIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

1 Notificaciones de controles o inspecciones reforzados

Cuando un Miembro adopte o mantenga un sistema para emitir notificaciones u orientaciones a sus autoridades competentes a fin de elevar el nivel de los controles o inspecciones en frontera con respecto a los alimentos, bebidas o piensos que sean objeto de la notificación u orientación para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o para preservar los vegetales en su territorio, se aplicarán las siguientes disciplinas con respecto a la forma de emitir, poner fin o suspender esas notificaciones y orientaciones:

a) el Miembro podrá, según proceda, emitir la notificación o la orientación sobre la base del riesgo;

b) el Miembro podrá emitir la notificación o la orientación de modo que se aplique uniformemente solo a los puntos de entrada en que se den las condiciones sanitarias y fitosanitarias en que se basan la notificación o la orientación;

c) el Miembro pondrá fin a la notificación o a la orientación o las suspenderá, sin demora, cuando las circunstancias que dieron lugar a ellas ya no existan, o si las circunstancias modificadas pueden atenderse de una manera menos restrictiva del comercio; y

d) cuando el Miembro decida dar por terminadas la notificación o la orientación o suspenderlas, publicará sin demora, según proceda, el anuncio de la terminación o la suspensión de la notificación o la orientación de manera no discriminatoria y fácilmente accesible, o informará al Miembro exportador o al importador.

2 Retención

Un Miembro informará sin demora al transportista o al importador en caso de que las mercancías declaradas para la importación sean retenidas a efectos de inspección por la aduana o cualquier otra autoridad competente.

3 Procedimientos de prueba

3.1 Previa petición, un Miembro podrá dar la oportunidad de realizar una segunda prueba en caso de que el resultado de la primera prueba de una muestra tomada a la llegada de mercancías declaradas para la importación dé lugar a una constatación desfavorable.

3.2 Un Miembro publicará, de manera no discriminatoria y fácilmente accesible, los nombres y direcciones de los laboratorios en los que pueda realizarse la prueba, o facilitará esa información al importador cuando se le dé la oportunidad prevista en el párrafo 3.1.

3.3 Un Miembro considerará los resultados de la segunda prueba realizada, en su caso, en virtud del párrafo 3.1, a efectos del levante y despacho de las mercancías y, cuando proceda, podrá aceptar los resultados de dicha prueba.

ARTÍCULO 6: DISCIPLINAS EN MATERIA DE DERECHOS Y CARGAS ESTABLECIDOS SOBRE LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN O EN CONEXIÓN CON ELLAS Y DE SANCIONES

1 Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas

1.1 Las disposiciones del párrafo 1 serán aplicables a todos los derechos y cargas distintos de los derechos de importación y de exportación y de los impuestos a que se refiere el artículo III del GATT de 1994 establecidos por los Miembros sobre la importación o la exportación de mercancías o en conexión con ellas.

1.2 Se publicará información sobre los derechos y cargas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1. Esta información incluirá los derechos y cargas que se aplicarán, la razón de tales derechos y cargas, la autoridad responsable y cuándo y cómo se ha de efectuar el pago.

1.3 Se otorgará un plazo adecuado entre la publicación de los derechos y cargas nuevos o modificados y su entrada en vigor, salvo en circunstancias urgentes. Esos derechos y cargas no se aplicarán hasta que se haya publicado información sobre ellos.

1.4 Cada Miembro examinará periódicamente sus derechos y cargas para reducir su número y diversidad cuando sea factible.

2 Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas

Los derechos y cargas aplicables a la tramitación aduanera:

[4] En el marco de este artículo, por decisión administrativa se entiende una decisión con efectos jurídicos que afecta a los derechos y obligaciones de una persona específica en un caso dado. Se entenderá que, en el marco de este artículo, una decisión administrativa abarca las medidas administrativas en el sentido del artículo X del GATT de 1994 o la no adopción de medidas o decisiones administrativas de conformidad con lo dispuesto en el derecho interno y el sistema jurídico de un Miembro. Para abordar los casos en que no se adopten medidas o decisiones, los Miembros podrán mantener un mecanismo administrativo o un recurso judicial alternativos con objeto de disponer que la autoridad aduanera emita prontamente una decisión administrativa, en lugar del derecho a recurso o revisión previsto en el apartado a) del párrafo 1.

[5] Nada de lo dispuesto en el presente párrafo impedirá a un Miembro reconocer el silencio administrativo respecto del recurso o la revisión como una decisión en favor del solicitante de conformidad con sus leyes y reglamentos.

i) se limitarán al costo aproximado de los servicios prestados para la operación de importación o exportación específica de que se trate o en conexión con ella; y
ii) no tienen por qué estar relacionados con una operación de importación o exportación específica siempre que se perciban por servicios que estén estrechamente vinculados con la tramitación aduanera de mercancías.

3 Disciplinas en materia de sanciones

3.1 A los efectos del párrafo 3, se entenderá por "sanciones" aquellas impuestas por la administración de aduanas de un Miembro por la infracción de sus leyes, reglamentos o formalidades de aduana.

3.2 Cada Miembro se asegurará de que las sanciones por la infracción de una ley, reglamento o formalidad de aduana se impongan únicamente a la persona o personas responsables de la infracción con arreglo a sus leyes.

3.3 La sanción impuesta dependerá de los hechos y las circunstancias del caso y será proporcional al grado y la gravedad de la infracción cometida.

3.4 Cada Miembro se asegurará de mantener medidas para evitar:

a) conflictos de intereses en la determinación y recaudación de sanciones y derechos; y
b) la creación de un incentivo para la determinación o recaudación de una sanción que sea incompatible con lo dispuesto en el párrafo 3.3.

3.5 Cada Miembro se asegurará de que, cuando se imponga una sanción por una infracción de las leyes, reglamentos o formalidades de aduana, se facilite a la persona o personas a las que se haya impuesto la sanción una explicación por escrito en la que se especifique la naturaleza de la infracción y la ley, reglamento o procedimiento aplicable en virtud del cual se haya prescrito el importe o el alcance de la sanción por la infracción.

3.6 Cuando una persona revele voluntariamente a la administración de aduanas de un Miembro las circunstancias de una infracción de las leyes, reglamentos o formalidades de aduana antes de que la administración de aduanas advierta la infracción, se alienta al Miembro a que, cuando proceda, tenga en cuenta ese hecho como posible circunstancia atenuante cuando se dicte una sanción contra dicha persona.

3.7 Las disposiciones del presente párrafo se aplicarán a las sanciones impuestas al tráfico en tránsito a que se hace referencia en el párrafo 3.1.

ARTÍCULO 7: LEVANTE Y DESPACHO DE LAS MERCANCÍAS

1 Tramitación previa a la llegada

1.1 Cada Miembro adoptará o mantendrá procedimientos que permitan la presentación de la documentación correspondiente a la importación y otra información requerida, incluidos los manifiestos, a fin de que se comiencen a tramitar antes de la llegada de las mercancías con miras a agilizar el levante de las mercancías a su llegada.

1.2 Cada Miembro preverá, según proceda, la presentación anticipada de documentos en formato electrónico para la tramitación de tales documentos antes de la llegada.

2 Pago electrónico

Cada Miembro adoptará o mantendrá, en la medida en que sea factible, procedimientos que permitan la opción de pago electrónico de los derechos, impuestos, tasas y cargas recaudados por las aduanas que se devenguen en el momento de la importación y la exportación.

3 Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas

3.1 Cada Miembro adoptará o mantendrá procedimientos que permitan el levante de las mercancías antes de la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas, si esa determinación no se efectúa antes de la llegada, o en el momento de la llegada o lo más rápidamente posible después de la llegada y siempre que se hayan cumplido todas las demás prescripciones reglamentarias.

3.2 Como condición para ese levante, un Miembro podrá exigir:

a) el pago de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas determinados antes de o a la llegada de las mercancías y una garantía para la cuantía que todavía no se haya determinado en forma de fianza, depósito u otro medio apropiado previsto en sus leyes y reglamentos; o
b) una garantía en forma de fianza, depósito u otro medio apropiado previsto en sus leyes y reglamentos.

3.3 Esa garantía no será superior a la cuantía que el Miembro requiera para asegurar el pago de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas que finalmente deban pagarse por las mercancías cubiertas por la garantía.

3.4 En los casos en que se haya detectado una infracción que requiera la imposición de sanciones pecuniarias o multas, podrá exigirse una garantía por las sanciones y las multas que puedan imponerse.

3.5 La garantía prevista en los párrafos 3.2 y 3.4 se liberará cuando ya no sea necesaria.

3.6 Ninguna de estas disposiciones afectará al derecho de un Miembro a examinar, retener, decomisar o confiscar las mercancías o a disponer de ellas de cualquier manera que no sea incompatible por otros motivos con los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de la OMC.

4 Gestión de riesgo

4.1 Cada Miembro adoptará o mantendrá, en la medida de lo posible, un sistema de gestión de riesgo para el control aduanero.

4.2 Cada Miembro concebirá y aplicará la gestión de riesgo de manera que se eviten discriminaciones arbitrarias o injustificables o restricciones encubiertas al comercio internacional.

4.3 Cada Miembro concentrará el control aduanero y, en la medida de lo posible, otros controles en frontera pertinentes, en los envíos de alto riesgo y agilizará el levante de los de bajo riesgo. Un Miembro también podrá seleccionar, aleatoriamente, los envíos que someterá a esos controles en el marco de su gestión de riesgo.

4.4 Cada Miembro basará la gestión de riesgo en una evaluación del riesgo mediante criterios de selectividad adecuados. Esos criterios de selectividad podrán incluir, entre otras cosas, el código del Sistema Armonizado, la naturaleza y descripción de las mercancías, el país de origen, el país desde el que se expidieron las mercancías, el valor de las mercancías, el historial de cumplimiento de los comerciantes y el tipo de medio de transporte.

5 Auditoría posterior al despacho de aduana

5.1 Con miras a agilizar el levante de las mercancías, cada Miembro adoptará o mantendrá una auditoría posterior al despacho de aduana para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aduaneros y otras leyes y reglamentos conexos.

5.2 Cada Miembro seleccionará a una persona o un envío a efectos de la auditoría posterior al despacho de aduana basándose en el riesgo,

lo que podrá incluir criterios de selectividad adecuados. Cada Miembro llevará a cabo las auditorías posteriores al despacho de aduana de manera transparente. Cuando una persona sea objeto de un proceso de auditoría y se haya llegado a resultados concluyentes, el Miembro notificará sin demora a la persona cuyo expediente se audite los resultados, los derechos y obligaciones de esa persona y las razones en que se basen los resultados.

5.3 La información obtenida en la auditoría posterior al despacho de aduana podrá ser utilizada en procedimientos administrativos o judiciales ulteriores.

5.4 Cuando sea factible, los Miembros utilizarán los resultados de la auditoría posterior al despacho de aduana para la aplicación de la gestión de riesgo.

6 Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante

6.1 Se alienta a los Miembros a calcular y publicar el plazo medio necesario para el levante de las mercancías periódicamente y de manera uniforme, utilizando herramientas tales como, entre otras, el Estudio de la Organización Mundial de Aduanas (denominada en el presente Acuerdo la "OMA") sobre el tiempo necesario para el levante.[6]

6.2 Se alienta a los Miembros a intercambiar en el Comité sus experiencias en el cálculo de los plazos medios de levante, en particular los métodos utilizados, los escollos detectados y los efectos que puedan tener en la eficacia.

7 Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados

7.1 Cada Miembro establecerá medidas adicionales de facilitación del comercio en relación con las formalidades y procedimientos de importación, exportación o tránsito, de conformidad con el párrafo 7.3, destinadas a los operadores que satisfagan los criterios especificados, en adelante denominados operadores autorizados. Alternativamente, un Miembro podrá ofrecer tales medidas de facilitación del comercio a través de procedimientos aduaneros de disponibilidad general para todos los operadores, y no estará obligado a establecer un sistema distinto.

7.2 Los criterios especificados para acceder a la condición de operador autorizado estarán relacionados con el cumplimiento, o el riesgo de incumplimiento, de los requisitos especificados en las leyes, reglamentos o procedimientos de un Miembro.

a) Tales criterios, que se publicarán, podrán incluir:
   i) un historial adecuado de cumplimiento de las leyes y reglamentos de aduana y otras leyes y reglamentos conexos;
   ii) un sistema de gestión de los registros que permita los controles internos necesarios;
   iii) solvencia financiera, incluida, cuando proceda, la prestación de una fianza o garantía suficiente; y
   iv) la seguridad de la cadena de suministro.
b) Tales criterios:
   i) no se elaborarán ni aplicarán de modo que permita o cree una discriminación arbitraria o injustificable entre operadores cuando prevalezcan las mismas condiciones; y
   ii) en la medida de lo posible, no restringirán la participación de las pequeñas y medianas empresas.

7.3 Las medidas de facilitación del comercio que se establezcan en virtud del párrafo 7.1 incluirán por lo menos tres de las siguientes medidas[7] :

a) requisitos reducidos de documentación y datos, según proceda;
b) bajo índice de inspecciones físicas y exámenes, según proceda;
c) levante rápido, según proceda;
d) pago diferido de los derechos, impuestos, tasas y cargas;
e) utilización de garantías globales o reducción de las garantías;
f) una sola declaración de aduana para todas las importaciones o exportaciones realizadas en un período dado; y
g) despacho de las mercancías en los locales del operador autorizado o en otro lugar autorizado por la aduana.

7.4 Se alienta a los Miembros a elaborar sistemas de operadores autorizados sobre la base de normas internacionales, cuando existan tales normas, salvo en el caso de que estas sean un medio inapropiado o ineficaz para el logro de los objetivos legítimos perseguidos.

7.5 Con el fin de potenciar las medidas de facilitación del comercio establecidas para los operadores, los Miembros darán a los demás Miembros la posibilidad de negociar el reconocimiento mutuo de los sistemas de operadores autorizados.

7.6 Los Miembros intercambiarán en el Comité información pertinente sobre los sistemas de operadores autorizados en vigor.

8 Envíos urgentes

8.1 Cada Miembro adoptará o mantendrá procedimientos que permitan el levante rápido por lo menos de aquellas mercancías que hayan entrado a través de instalaciones de carga aérea a quienes soliciten ese trato, manteniendo al mismo tiempo el control aduanero.[8] Si un Miembro utiliza criterios[9] que establezcan limitaciones sobre qué personas pueden presentar solicitudes, el Miembro podrá, con sujeción a criterios publicados, exigir, como condiciones para la aplicación del trato descrito en el párrafo 8.2 a los envíos urgentes del solicitante, que este:

a) cuente con una infraestructura adecuada y asegure el pago de los gastos aduaneros relacionados con la tramitación de los envíos urgentes, en los casos en que el solicitante cumpla las prescripciones del Miembro para que esa tramitación se lleve a cabo en una instalación especializada;
b) presente antes de la llegada de un envío urgente la información necesaria para el levante;
c) pague tasas cuyo importe se limite al costo aproximado de los servicios prestados en el marco del trato descrito en el párrafo 8.2;
d) ejerza un alto grado de control sobre los envíos urgentes mediante la seguridad interna, la logística y la tecnología de seguimiento, desde que los recoge hasta que los entrega;
e) proporcione el servicio de envíos urgentes desde la recepción hasta la entrega;
f) asuma la responsabilidad del pago de todos los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas por las mercancías ante la autoridad aduanera;
g) tenga un buen historial de cumplimiento de las leyes y reglamentos de aduana y otras leyes y reglamentos conexas;
h) satisfaga otras condiciones directamente relacionadas con el cumplimiento efectivo de las leyes, reglamentos y formalidades del Miembro, que atañan específicamente a la aplicación del trato descrito en el párrafo 8.2.

8.2 A reserva de lo dispuesto en los párrafos 8.1 y 8.3, los Miembros:

a) reducirán al mínimo la documentación exigida para el levante de los envíos urgentes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 y, en la medida de lo posible, permitirán el levante

[6] Cada Miembro podrá determinar el alcance y los métodos de los cálculos del plazo medio necesario para el levante según sus necesidades y capacidades.

[7] Se considerará que una medida enumerada en los apartados a) a g) del párrafo 7.3 se ofrece a los operadores autorizados si es de disponibilidad general para todos los operadores.

[8] Cuando un Miembro ya disponga de procedimientos que concedan el trato previsto en el párrafo 8.2, esta disposición no exige que dicho Miembro establezca procedimientos distintos de levante rápido.

[9] Tales criterios para la presentación de solicitudes, de haberlos, se añadirán a los requisitos establecidos por el Miembro para operar con respecto a todas las mercancías o envíos que hayan entrado a través de instalaciones de carga aérea.

sobre la base de una presentación única de información sobre determinados envíos;
b) permitirán el levante de los envíos urgentes, en circunstancias normales, lo más rápidamente posible después de su llegada, siempre que se haya presentado la información exigida para el levante;
c) se esforzarán por aplicar el trato previsto en los apartados a) y b) a los envíos de cualquier peso o valor reconociendo que a un Miembro le está permitido exigir procedimientos adicionales para la entrada, con inclusión de declaraciones y documentación justificante y del pago de derechos e impuestos, y limitar dicho trato basándose en el tipo de mercancía, siempre que el trato no se aplique únicamente a mercancías de valor bajo, tales como los documentos; y
d) preverán, en la medida de lo posible, un valor de envío o una cuantía imponible *de minimis* respecto de los cuales no se recaudarán derechos de aduana ni impuestos, salvo en el caso de determinadas mercancías prescritas. No están sujetos a la presente disposición los impuestos internos, como los impuestos sobre el valor añadido y los impuestos especiales sobre el consumo, que se apliquen a las importaciones de forma compatible con el artículo III del GATT de 1994.

8.3 Nada de lo dispuesto en los párrafos 8.1 y 8.2 afectará al derecho de un Miembro a examinar, retener, decomisar o confiscar mercancías, denegar su entrada o llevar a cabo auditorías posteriores al despacho, incluso en relación con el uso de sistemas de gestión de riesgo. Además, nada de lo dispuesto en los párrafos 8.1 y 8.2. impedirá a un Miembro exigir, como condición para el levante, la presentación de información adicional y el cumplimiento de prescripciones en materia de licencias no automáticas.

9 Mercancías perecederas [10]

9.1 Con el fin de prevenir pérdidas o deterioros evitables de mercancías perecederas, y siempre que se hayan cumplido todas las prescripciones reglamentarias, cada Miembro preverá que el levante de las mercancías perecederas:
a) se realice en el plazo más breve posible en circunstancias normales; y
b) se realice fuera del horario de trabajo de la aduana y de otras autoridades competentes en circunstancias excepcionales en que proceda hacerlo así.

9.2 Cada Miembro dará la prioridad adecuada a las mercancías perecederas al programar los exámenes que puedan ser necesarios.

9.3 Cada Miembro adoptará disposiciones para almacenar de forma adecuada las mercancías perecederas en espera de su levante o permitirá que un importador las adopte. El Miembro podrá exigir que las instalaciones de almacenamiento previstas por el importador hayan sido aprobadas o designadas por sus autoridades competentes. El traslado de las mercancías a esas instalaciones de almacenamiento, incluidas las autorizaciones para que el operador pueda trasladar las mercancías, podrá estar sujeto, cuando así se exija, a la aprobación de las autoridades competentes. Cuando sea factible y compatible con la legislación interna, y a petición del importador, el Miembro preverá los procedimientos necesarios para que el levante tenga lugar en esas instalaciones de almacenamiento.

9.4 En caso de demora importante en el levante de las mercancías perecederas, y previa petición por escrito, el Miembro importador facilitará, en la medida en que sea factible, una comunicación sobre los motivos de la demora.

ARTÍCULO 8: COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA

1. Cada Miembro se asegurará de que sus autoridades y organismos encargados de los controles en frontera y los procedimientos relacionados con la importación, la exportación y el tránsito de mercancías cooperen entre sí y coordinen sus actividades para facilitar el comercio.

2. En la medida en que sea posible y factible, cada Miembro cooperará, en condiciones mutuamente convenidas, con otros Miembros con los que tenga una frontera común con miras a coordinar sus procedimientos en los puestos fronterizos para facilitar el comercio transfronterizo. Esa cooperación y coordinación podrá incluir:

a) la compatibilidad de los días y horarios de trabajo;
b) la compatibilidad de los procedimientos y formalidades;
c) el establecimiento y la utilización compartida de servicios comunes;
d) controles conjuntos;
e) el establecimiento del control en puestos fronterizos de una sola parada.

ARTÍCULO 9: TRASLADO DE MERCANCÍAS DESTINADAS A LA IMPORTACIÓN BAJO CONTROL ADUANERO

Cada Miembro permitirá, en la medida en que sea factible, y siempre que se hayan cumplido todas las prescripciones reglamentarias, que las mercancías destinadas a la importación sean trasladadas en su territorio bajo control aduanero desde la oficina de aduanas de entrada hasta otra oficina de aduanas en su territorio en la que se realizaría el levante o el despacho de las mercancías.

ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO

1 Formalidades y requisitos de documentación

1.1 Con miras a reducir al mínimo los efectos y la complejidad de las formalidades de importación, exportación y tránsito y a reducir y simplificar los requisitos de documentación para la importación, la exportación y el tránsito y teniendo en cuenta los objetivos legítimos de política y otros factores como el cambio de las circunstancias, las nuevas informaciones pertinentes, las prácticas comerciales, la disponibilidad de técnicas y tecnologías, las mejores prácticas internacionales y las contribuciones de las partes interesadas, cada Miembro examinará tales formalidades y requisitos de documentación y, sobre la base de los resultados del examen, se asegurará, según proceda, de que esas formalidades y requisitos de documentación:

a) se adopten y/o apliquen con miras al rápido levante y despacho de las mercancías, en particular de las mercancías perecederas;
b) se adopten y/o apliquen de manera que se trate de reducir el tiempo y el costo que supone el cumplimiento para los comerciantes y operadores;
c) sean la medida menos restrictiva del comercio elegida, cuando se disponga razonablemente de dos o más medidas alternativas para cumplir el objetivo o los objetivos de política en cuestión; y
d) no se mantengan, total o parcialmente, si ya no son necesarios.

1.2 El Comité elaborará procedimientos para el intercambio por los Miembros de información pertinente y de las mejores prácticas, según proceda.

2 Aceptación de copias

2.1 Cada Miembro se esforzará, cuando proceda, por aceptar copias impresas o electrónicas de los documentos justificantes exigidos para las formalidades de importación, exportación o tránsito.

2.2 Cuando un organismo gubernamental de un Miembro ya posea el original de un documento de ese tipo, cualquier otro organismo de ese Miembro aceptará, cuando proceda, en lugar del documento original una copia impresa o electrónica facilitada por el organismo en cuyo poder obre el original.

[10] A los efectos de esta disposición, las mercancías perecederas son aquellas que se descomponen rápidamente debido a sus características naturales, especialmente si no existen condiciones adecuadas de almacenamiento.

2.3 Ningún Miembro exigirá el original ni copia de las declaraciones de exportación presentadas a las autoridades aduaneras del Miembro exportador como requisito para la importación.[11]

3 Utilización de las normas internacionales

3.1 Se alienta a los Miembros a utilizar las normas internacionales pertinentes, o partes de ellas, como base para sus formalidades y procedimientos de importación, exportación o tránsito, salvo disposición en contrario en el presente Acuerdo.

3.2 Se alienta a los Miembros a participar, dentro de los límites de sus recursos, en la preparación y el examen periódico de las normas internacionales pertinentes por las organizaciones internacionales apropiadas.

3.3 El Comité elaborará procedimientos para el intercambio por los Miembros de información pertinente, y de las mejores prácticas, en relación con la aplicación de las normas internacionales, según proceda.

El Comité también podrá invitar a las organizaciones internacionales pertinentes para que expongan su labor en materia de normas internacionales. En su caso, el Comité podrá identificar normas específicas que tengan un valor particular para los Miembros.

4 Ventanilla única

4.1 Los Miembros procurarán mantener o establecer una ventanilla única que permita a los comerciantes presentar a las autoridades u organismos participantes la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único. Después de que las autoridades u organismos participantes examinen la documentación y/o información, se notificarán oportunamente los resultados a los solicitantes a través de la ventanilla única.

4.2 En los casos en que ya se haya recibido la documentación y/o información exigidas a través de la ventanilla única, ninguna autoridad u organismo participante solicitará esa misma documentación y/o información, salvo en circunstancias de urgencia y otras excepciones limitadas que se pongan en conocimiento público.

4.3 Los Miembros notificarán al Comité los detalles del funcionamiento de la ventanilla única.

4.4 Los Miembros utilizarán, en la medida en que sea posible y factible, tecnología de la información en apoyo de la ventanilla única.

5 Inspección previa a la expedición

5.1 Los Miembros no exigirán la utilización de inspecciones previas a la expedición en relación con la clasificación arancelaria y la valoración en aduana.

5.2 Sin perjuicio de los derechos de los Miembros a utilizar otros tipos de inspección previa a la expedición que no estén abarcados por el párrafo 5.1, se alienta a los Miembros a no introducir ni aplicar prescripciones nuevas relativas a su utilización.[12]

6 Recurso a agentes de aduanas

6.1 Sin perjuicio de las importantes preocupaciones de política de algunos Miembros que mantienen actualmente una función especial para los agentes de aduanas, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo los Miembros no introducirán el recurso obligatorio a agentes de aduanas.

6.2 Cada Miembro notificará al Comité y publicará sus medidas sobre el recurso a agentes de aduanas. Toda modificación ulterior de esas medidas se notificará y se publicará sin demora.

6.3 En lo que respecta a la concesión de licencias a agentes de aduanas, los Miembros aplicarán normas transparentes y objetivas.

7 Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes

7.1 Cada Miembro aplicará, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 7.2, procedimientos aduaneros comunes y requisitos de documentación uniformes para el levante y despacho de mercancías en todo su territorio.

7.2 Nada de lo dispuesto en el presente artículo impedirá a un Miembro:

a) diferenciar sus procedimientos y requisitos de documentación sobre la base de la naturaleza y el tipo de las mercancías o el medio de transporte;
b) diferenciar sus procedimientos y requisitos de documentación para las mercancías sobre la base de la gestión de riesgo;
c) diferenciar sus procedimientos y requisitos de documentación con el fin de conceder la exoneración total o parcial de los derechos o impuestos de importación;
d) aplicar sistemas de presentación o tramitación electrónica; o
e) diferenciar sus procedimientos y requisitos de documentación de manera compatible con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

8 Mercancías rechazadas

8.1 Cuando la autoridad competente de un Miembro rechace mercancías presentadas para su importación porque no cumplen los reglamentos sanitarios o fitosanitarios o los reglamentos técnicos prescritos, el Miembro permitirá al importador, con sujeción a sus leyes y reglamentos y de modo compatible con ellos, reexpedir o devolver al exportador o a otra persona designada por el exportador las mercancías rechazadas.

8.2 Cuando se ofrezca la opción prevista en el párrafo 8.1 y el importador no la ejerza dentro de un plazo razonable, la autoridad competente podrá adoptar otra forma de proceder con respecto a tales mercancías no conformes.

9 Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo

9.1 Admisión temporal de mercancías

Cada Miembro permitirá, de conformidad con lo dispuesto en sus leyes y reglamentos, que se introduzcan en su territorio aduanero mercancías con suspensión total o parcial condicional del pago de los derechos e impuestos de importación si dichas mercancías se introducen en su territorio aduanero con un fin determinado, están destinadas a la reexportación dentro de un plazo determinado y no han sufrido ninguna modificación, excepto la depreciación y el deterioro normales debidos al uso que se haya hecho de ellas.

9.2 Perfeccionamiento activo y pasivo

a) Cada Miembro permitirá, de conformidad con lo dispuesto en sus leyes y reglamentos, el perfeccionamiento activo y pasivo de mercancías. Las mercancías cuyo perfeccionamiento pasivo se haya autorizado podrán reimportarse con exoneración total o parcial de los derechos e impuestos de importación de conformidad con las leyes y reglamentos del Miembro.
b) A los efectos del presente artículo, el término "perfeccionamiento activo" significa el régimen aduanero que permite introducir en el territorio aduanero de un Miembro, con suspensión condicional, total o parcial, de los derechos e impuestos de importación, o con la posibilidad de beneficiarse de una devolución de derechos, ciertas mercancías para su transformación, elaboración o reparación y posterior exportación.

[11] Nada de lo dispuesto en el presente párrafo impide a un Miembro solicitar documentos tales como certificados, permisos o licencias como requisito para la importación de mercancías controladas o reguladas.

[12] Este párrafo se refiere a las inspecciones previas a la expedición abarcadas por el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición, y no impide las inspecciones previas a la expedición con fines sanitarios y fitosanitarios.

c) A los efectos del presente artículo, el término "perfeccionamiento pasivo" significa el régimen aduanero que permite exportar temporalmente mercancías en libre circulación en el territorio aduanero de un Miembro para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero y reimportarlas luego.

ARTÍCULO 11: LIBERTAD DE TRÁNSITO

1. Los reglamentos o formalidades que imponga un Miembro en relación con el tráfico en tránsito:

a) no se mantendrán si las circunstancias u objetivos que dieron lugar a su adopción ya no existen o si las circunstancias u objetivos modificados pueden atenderse de una manera menos restrictiva del comercio que esté razonablemente a su alcance;
b) no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta al tráfico en tránsito.

2. El tráfico en tránsito no estará supeditado a la recaudación de derechos o cargas relativos al tránsito, con excepción de los gastos de transporte y de las cargas imputadas como gastos administrativos ocasionados por el tránsito o como costo de los servicios prestados.

3. Los Miembros no buscarán, adoptarán ni mantendrán limitaciones voluntarias u otras medidas similares respecto del tráfico en tránsito. Esto se entiende sin perjuicio de los reglamentos nacionales y los arreglos bilaterales o multilaterales existentes y futuros relativos a la reglamentación del transporte y compatibles con las normas de la OMC.

4. Cada Miembro concederá a los productos que pasarán en tránsito por el territorio de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que se les concedería si fueran transportados desde su lugar de origen hasta el de destino sin pasar por dicho territorio.

5. Se alienta a los Miembros a poner a disposición, cuando sea factible, infraestructuras físicamente separadas (como carriles, muelles de atraque y similares) para el tráfico en tránsito.

6. Las formalidades, los requisitos de documentación y los controles aduaneros en relación con el tráfico en tránsito no serán más gravosos de lo necesario para:

a) identificar las mercancías; y
b) asegurarse del cumplimiento de las prescripciones en materia de tránsito.

7. Una vez que las mercancías hayan sido objeto de un procedimiento de tránsito y hayan sido autorizadas para continuar desde el punto de partida en el territorio de un Miembro, no estarán sujetas a ninguna carga aduanera ni serán objeto de ninguna demora ni de restricciones innecesarias hasta que concluyan su tránsito en el punto de destino dentro del territorio del Miembro.

8. Los Miembros no aplicarán reglamentos técnicos ni procedimientos de evaluación de la conformidad en el sentido del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio a las mercancías en tránsito.

9. Los Miembros permitirán y preverán la presentación y tramitación anticipadas de los documentos y datos relativos al tránsito antes de la llegada de las mercancías.

10. Una vez que el tráfico en tránsito haya llegado a la oficina de aduanas por la que sale del territorio de un Miembro, esa oficina dará por terminada la operación de tránsito sin demora si se han cumplido las prescripciones en materia de tránsito.

11. Cuando un Miembro exija una garantía en forma de fianza, depósito u otro instrumento monetario o no monetario[13] apropiado para el tráfico en tránsito, esa garantía se limitará a asegurar el cumplimiento de requisitos derivados de ese tráfico en tránsito.

12. Una vez que el Miembro haya determinado que se han satisfecho sus requisitos en materia de tránsito, la garantía se liberará sin demora.

13. Cada Miembro permitirá, de manera compatible con sus leyes y reglamentos, el establecimiento de garantías globales que incluyan transacciones múltiples cuando se trate del mismo operador o la renovación de las garantías sin liberación para envíos subsiguientes.

14. Cada Miembro pondrá a disposición del público la información pertinente que utilice para fijar la garantía, incluidas las garantías para una transacción única y, cuando proceda, para transacciones múltiples.

15. Cada Miembro podrá exigir la utilización de escoltas aduaneras o convoyes aduaneros para el tráfico en tránsito solo en circunstancias de alto riesgo o cuando no pueda asegurarse el cumplimiento de las leyes y reglamentos de aduana mediante la utilización de garantías. Las normas generales aplicables en materia de escoltas aduaneras o convoyes aduaneros serán publicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.

16. Los Miembros se esforzarán por cooperar y coordinarse entre ellos con miras a reforzar la libertad de tránsito. Esa cooperación y esa coordinación podrán incluir, pero no exclusivamente, un entendimiento sobre:

a) las cargas;
b) las formalidades y los requisitos legales; y
c) el funcionamiento práctico de los regímenes de tránsito.

17. Cada Miembro se esforzará por nombrar un coordinador nacional del tránsito al que podrán dirigirse todas las peticiones de información y las propuestas de otros Miembros relacionadas con el buen funcionamiento de las operaciones de tránsito.

ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN ADUANERA

1 Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación

1.1 Los Miembros coinciden en la importancia de asegurar que los comerciantes sean conscientes de sus obligaciones en materia de cumplimiento, de alentar el cumplimiento voluntario para que los importadores puedan rectificar su actuación sin ninguna sanción en circunstancias adecuadas y de aplicar medidas en materia de cumplimiento con objeto de iniciar medidas más rigurosas respecto de los comerciantes que no cumplan.[14]

1.2 Se alienta a los Miembros a intercambiar información sobre las mejores prácticas de gestión del cumplimiento de los procedimientos aduaneros, incluso en el marco del Comité. Se alienta a los Miembros a cooperar en materia de orientación técnica y de asistencia y apoyo para la creación de capacidad a los efectos de administrar las medidas en materia de cumplimiento y mejorar su eficacia.

2 Intercambio de información

2.1 Previa solicitud, y a reserva de las disposiciones del presente artículo, los Miembros intercambiarán la información prevista en los apartados b) y/o c) del párrafo 6.1 a fin de verificar una declaración de importación o exportación en los casos concretos en los que haya motivos razonables para dudar de la veracidad o exactitud de la declaración.

2.2 Cada Miembro notificará al Comité los datos de su punto de contacto para el intercambio de esta información.

3 Verificación

Un Miembro solamente formulará una solicitud de intercambio de información después de haber llevado a cabo procedimientos

[13] Nada de lo establecido en esta disposición impedirá a un Miembro mantener los procedimientos existentes que permitan que el medio de transporte se pueda utilizar como garantía para el tráfico en tránsito.

[14] Esto tiene como objetivo general disminuir la frecuencia de los casos de incumplimiento y, por lo tanto, reducir la necesidad de intercambiar información a los efectos de lograr la observancia.

apropiados de verificación de una declaración de importación o exportación y después de haber examinado la documentación pertinente que esté a su disposición.

4 Solicitud

4.1 El Miembro solicitante presentará una solicitud por escrito, en papel o por medios electrónicos, y en un idioma oficial de la OMC mutuamente acordado u otro idioma mutuamente acordado al Miembro al que se dirija dicha solicitud, incluyendo:

a) el asunto de que se trata incluido, cuando proceda y esté disponible, el número que identifique la declaración de exportación correspondiente a la declaración de importación en cuestión;
b) los fines para los que el Miembro solicitante recaba la información o la documentación, junto con los nombres y los datos de contacto de las personas a las que se refiere la solicitud, si se conocen;
c) en caso de que el Miembro al que se dirige la solicitud lo requiera, confirmación[15] de que se ha realizado la verificación, cuando proceda;
d) la información o la documentación específica solicitada;
e) la identidad de la oficina de donde procede la solicitud;
f) referencias a las disposiciones del derecho interno y del sistema jurídico del Miembro solicitante que regulan la recopilación, protección, utilización, divulgación, conservación y destrucción de la información confidencial y los datos personales.

4.2 Si el Miembro solicitante no está en condiciones de cumplir lo dispuesto en cualquiera de los apartados del párrafo 4.1, lo indicará en la solicitud.

5 Protección y confidencialidad

5.1 A reserva de lo dispuesto en el párrafo 5.2, el Miembro solicitante:

a) conservará de forma estrictamente confidencial toda la información o documentación facilitada por el Miembro al que se dirija la solicitud y le otorgará al menos el mismo nivel de protección y confidencialidad que esté previsto en el derecho interno y el sistema jurídico del Miembro al que se dirija la solicitud, descrito por él conforme a lo establecido en el apartado b) o c) del párrafo 6.1;
b) proporcionará la información o documentación solamente a las autoridades de aduana encargadas del asunto de que se trate y utilizará la información o documentación solamente para el fin indicado en la solicitud, a menos que el Miembro al que se dirija la solicitud acepte otra cosa por escrito;
c) no revelará la información ni la documentación sin la autorización expresa por escrito del Miembro al que se dirija la solicitud;
d) no utilizará ninguna información o documentación no verificada proporcionada por el Miembro al que se dirija la solicitud como factor decisorio para aclarar dudas en ningún caso concreto;
e) respetará las condiciones establecidas para un caso específico por el Miembro al que se dirija la solicitud en lo que respecta a la conservación y destrucción de la información o la documentación confidencial y los datos personales; y
f) previa petición, informará al Miembro al que se dirija la solicitud de las decisiones y medidas adoptadas con respecto al asunto como consecuencia de la información o la documentación facilitadas.

5.2 Es posible que el derecho interno y el sistema jurídico del Miembro solicitante no le permitan cumplir alguno de los apartados del párrafo 5.1. De ser así, el Miembro solicitante lo indicará en la solicitud.

5.3 El Miembro al que se dirija la solicitud otorgará a cualquier solicitud, así como a la información sobre la verificación, recibida en virtud del párrafo 4, al menos el mismo nivel de protección y confidencialidad que otorga dicho Miembro a la información similar propia.

6 Facilitación de información

6.1 Prontamente, y a reserva de lo dispuesto en el presente artículo, el Miembro al que se dirija la solicitud:

a) responderá por escrito, ya sea en papel o por medios electrónicos;
b) facilitará la información específica indicada en la declaración de exportación o importación, o la declaración, en la medida en que se disponga de ello, junto con una descripción del nivel de protección y confidencialidad que se requiera del Miembro solicitante;
c) facilitará, si se solicita, la información específica presentada como justificación de la declaración de exportación o importación que figure en los siguientes documentos, o los documentos, en la medida en que se disponga de ello: la factura comercial, la lista de embalaje, el certificado de origen y el conocimiento de embarque, en la forma en que se hayan presentado, ya sea en papel o por medios electrónicos, junto con una descripción del nivel de protección y confidencialidad que se requiera del Miembro solicitante;
d) confirmará que los documentos facilitados son copias auténticas;
e) facilitará la información o responderá de otro modo a la solicitud, en la medida de lo posible, dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de la solicitud.

6.2 Antes de facilitar la información, el Miembro al que se dirija la solicitud podrá exigir, con arreglo a su derecho interno y su sistema jurídico, una garantía de que determinada información no se utilizará como prueba en investigaciones penales, procedimientos judiciales o procedimientos no aduaneros sin la autorización expresa por escrito del Miembro al que se dirija la solicitud. Si el Miembro solicitante no está en condiciones de cumplir este requisito, deberá indicarlo al Miembro al que se dirija la solicitud.

7 Aplazamiento o denegación de una solicitud

7.1 El Miembro al que se dirija una solicitud podrá aplazar o denegar, en todo o en parte, la solicitud de que se facilite información y comunicará al Miembro solicitante los motivos para proceder de este modo, cuando:

a) ello sea contrario al interés público según se define en el derecho interno y el sistema jurídico del Miembro al que se dirija la solicitud;
b) su derecho interno y su sistema jurídico impidan la divulgación de la información. En ese caso, proporcionará al Miembro solicitante una copia de la referencia concreta pertinente;
c) el suministro de información pueda constituir un obstáculo para el cumplimiento de las leyes o interferir de otro modo en una investigación, enjuiciamiento o procedimiento administrativo o judicial en curso;
d) las disposiciones del derecho interno y del sistema jurídico del Miembro que regulan la recopilación, protección, utilización, divulgación, conservación y destrucción de la información confidencial o los datos personales exijan el consentimiento del importador o el exportador y ese consentimiento no se dé; o
e) la solicitud de información se reciba después de la expiración del período legal prescrito para la conservación de documentos en el Miembro al que se dirija la solicitud.

7.2 En los casos previstos en los párrafos 4.2, 5.2 o 6.2, la ejecución de la solicitud quedará a discreción del Miembro al que se dirija dicha solicitud.

[15] Esto puede incluir información pertinente sobre la verificación realizada en virtud del párrafo 3. Esa información quedará sujeta al nivel de protección y confidencialidad especificado por el Miembro que lleve a cabo la verificación.

8 Reciprocidad

Si el Miembro solicitante estima que no podría satisfacer una solicitud similar si esta fuera hecha por el Miembro al que la dirige, o si aún no ha puesto en aplicación el presente artículo, dejará constancia de este hecho en su solicitud. La ejecución de la solicitud quedará a discreción del Miembro al que se dirija dicha solicitud.

9 Carga administrativa

9.1 El Miembro solicitante tendrá en cuenta las repercusiones en materia de recursos y costos que suponga para el Miembro al que se dirija la solicitud la respuesta a las solicitudes de información. El Miembro solicitante tomará en consideración la proporcionalidad entre su interés desde el punto de vista fiscal en presentar la solicitud y los esfuerzos que tendrá que hacer el Miembro al que se dirija la solicitud para facilitar la información.

9.2 Si un Miembro recibe de uno o más Miembros solicitantes un número de solicitudes de información que no puede atender o una solicitud de información que no puede atender dado su alcance, y no está en condiciones de responder a dichas solicitudes en un plazo razonable, podrá solicitar a uno o más Miembros solicitantes que establezcan un orden de prioridad con objeto de convenir en un límite que sea práctico conforme a las limitaciones de sus recursos. A falta de un enfoque mutuamente acordado, la ejecución de esas solicitudes quedará a discreción del Miembro al que se dirijan sobre la base de su propio orden de prioridad.

10 Limitaciones

El Miembro al que se dirija la solicitud no estará obligado a:

a) modificar el formato de sus declaraciones o procedimientos de importación o exportación;
b) pedir documentos que no sean los presentados con la declaracion de importación o exportación conforme al apartado c) del párrafo 6.1;
c) iniciar investigaciones para obtener la información;
d) modificar el período de conservación de tal información;
e) instituir la documentación en papel cuando ya se haya instituido el formato electrónico;
f) traducir la información;
g) verificar la exactitud de la información; o
h) proporcionar información que pueda perjudicar los intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas concretas.

11 Utilización o divulgación no autorizadas

11.1 En caso de incumplimiento de las condiciones de uso o divulgación de la información intercambiada en virtud del presente artículo, el Miembro solicitante que reciba la información comunicará prontamente los detalles de ese uso o divulgación no autorizados al Miembro que facilitó la información y:

a) adoptará las medidas necesarias para subsanar el incumplimiento;
b) adoptará las medidas necesarias para impedir cualquier incumplimiento en el futuro; y
c) notificará al Miembro al que se haya dirigido la solicitud las medidas adoptadas en virtud de los apartados a) y b).

11.2 El Miembro al que se haya dirigido la solicitud podrá suspender las obligaciones que le corresponden en virtud del presente artículo con respecto al Miembro solicitante hasta que se hayan adoptado las medidas previstas en el párrafo 11.1.

12 Acuerdos bilaterales y regionales

12.1 Nada de lo dispuesto en el presente artículo impedirá que un Miembro concluya o mantenga un acuerdo bilateral, plurilateral o regional para compartir o intercambiar información y datos aduaneros, con inclusión de información y datos proporcionados sobre una base rápida y segura, por ejemplo de forma automática o antes de la llegada del envío.

12.2 Nada de lo dispuesto en el presente artículo se interpretará de modo que altere o afecte los derechos y obligaciones que correspondan a un Miembro en virtud de tales acuerdos bilaterales, plurilaterales o regionales o que rija el intercambio de información y datos aduaneros en el marco de otros acuerdos de esa naturaleza.

SECCIÓN II

DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS Y LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS MIEMBROS

ARTÍCULO 13: PRINCIPIOS GENERALES

1. Los países en desarrollo y menos adelantados Miembros aplicarán las disposiciones que figuran en los artículos 1 a 12 del presente Acuerdo de conformidad con la presente Sección, que se basa en las modalidades acordadas en el Anexo D del Acuerdo Marco de julio de 2004 (WT/L/579) y en el párrafo 33 y el Anexo E de la Declaración Ministerial de Hong Kong (WT/MIN(05)/DEC).

2. Deberá prestarse asistencia y apoyo para la creación de capacidad[16] a fin de ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados Miembros a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo, de conformidad con su naturaleza y alcance. El alcance de las disposiciones del presente Acuerdo y el momento de aplicarlas guardarán relación con las capacidades de aplicación de los países en desarrollo y menos adelantados Miembros. Cuando un país en desarrollo o menos adelantado Miembro continúe careciendo de la capacidad necesaria, no se exigirá la aplicación de la disposición o las disposiciones de que se trate hasta que se haya adquirido la capacidad de aplicación.

3. Los países menos adelantados Miembros solo tendrán que asumir compromisos en la medida compatible con las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, finanzas y comercio o con sus capacidades administrativas e institucionales.

4. Estos principios se aplicarán de conformidad con las disposiciones enunciadas en la Sección II.

ARTÍCULO 14: CATEGORÍAS DE DISPOSICIONES

1. Hay tres categorías de disposiciones:

a) La categoría A contiene las disposiciones que un país en desarrollo Miembro o un país menos adelantado Miembro designe para que sean aplicadas en el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 15.
b) La categoría B contiene las disposiciones que un país en desarrollo Miembro o un país menos adelantado Miembro designe para que sean aplicadas en una fecha posterior a un período de transición después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, según lo establecido en el artículo 16.
c) La categoría C contiene las disposiciones que un país en desarrollo Miembro o un país menos adelantado Miembro designe para que sean aplicadas en una fecha posterior a un período de transición después de la entrada en vigor del presente Acuerdo y que requieren la adquisición de capacidad de aplicación mediante la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad, según lo establecido en el artículo 16.

[16] A los efectos del presente Acuerdo, "asistencia y apoyo para la creación de capacidad" podrá consistir en asistencia técnica, financiera o cualquier otra forma mutuamente acordada de asistencia que se preste.

2. Cada país en desarrollo y país menos adelantado Miembro designará por sí mismo, a título individual, las disposiciones que vaya a incluir en cada una de las categorías A, B y C.

ARTÍCULO 15: NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CATEGORÍA A

1. En el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, cada país en desarrollo Miembro aplicará sus compromisos de la categoría A. Los compromisos designados para su inclusión en la categoría A formarán parte integrante del presente Acuerdo.

2. Todo país menos adelantado Miembro podrá notificar al Comité las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría A hasta un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Los compromisos de cada país menos adelantado Miembro designados para su inclusión en la categoría A formarán parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 16: NOTIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEFINITIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CATEGORÍA B Y LA CATEGORÍA C

1. Con respecto a las disposiciones que un país en desarrollo Miembro no haya designado para su inclusión en la categoría A, el Miembro podrá retrasar su aplicación de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo.

Categoría B para los países en desarrollo Miembros

a) En el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, cada país en desarrollo Miembro notificará al Comité las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría B y sus correspondientes fechas indicativas para la aplicación.[17]

b) A más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, cada país en desarrollo Miembro notificará al Comité sus fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría B. Si un país en desarrollo Miembro, antes de que venza este plazo, considera que necesita un plazo adicional para notificar sus fechas definitivas, podrá solicitar que el Comité prorrogue el plazo lo suficiente para que pueda notificar sus fechas.

Categoría C para los países en desarrollo Miembros

c) En el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, cada país en desarrollo Miembro notificará al Comité las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría C y sus correspondientes fechas indicativas para la aplicación. A efectos de transparencia, las notificaciones que se presenten incluirán información sobre la asistencia y apoyo para la creación de capacidad que el Miembro requiera para la aplicación.[18]

d) En el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, los países en desarrollo Miembros y los Miembros donantes pertinentes, teniendo en cuenta los arreglos ya vigentes, las notificaciones presentadas en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 22 y la información presentada de conformidad con el apartado c) *supra*, proporcionarán al Comité información sobre los arreglos mantenidos o concertados que sean necesarios para la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad a fin de hacer posible la aplicación de la categoría C.[19] El país en desarrollo Miembro participante informará prontamente al Comité de esos arreglos. El Comité invitará también a los donantes no miembros a que proporcionen información sobre los arreglos existentes o concertados.

e) Dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de la presentación de la información estipulada en el apartado d), los Miembros donantes y los respectivos países en desarrollo Miembros informarán al Comité de los progresos realizados en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad. Cada país en desarrollo Miembro notificará, al mismo tiempo, su lista de fechas definitivas para la aplicación.

2. Con respecto a las disposiciones que un país menos adelantado Miembro no haya designado para su inclusión en la categoría A, los países menos adelantados Miembros podrán retrasar la aplicación de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo.

Categoría B para los países menos adelantados Miembros

a) A más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todo país menos adelantado Miembro notificará al Comité sus disposiciones de la categoría B y podrá notificar sus correspondientes fechas indicativas para la aplicación de esas disposiciones, teniendo en cuenta la máxima flexibilidad prevista para los países menos adelantados Miembros.

b) A más tardar dos años después de la fecha de notificación estipulada en el apartado a) *supra*, cada país menos adelantado Miembro hará una notificación al Comité con objeto de confirmar las disposiciones que haya designado y de notificar sus fechas para la aplicación. Si un país menos adelantado Miembro, antes de que venza este plazo, considera que necesita un plazo adicional para notificar sus fechas definitivas, podrá solicitar que el Comité prorrogue el plazo lo suficiente para que pueda notificar sus fechas.

Categoría C para los países menos adelantados Miembros

c) A efectos de transparencia y con objeto de facilitar la concertación de arreglos con los donantes, un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo cada país menos adelantado Miembro notificará al Comité las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría C, teniendo en cuenta la máxima flexibilidad prevista para los países menos adelantados Miembros.

d) Un año después de la fecha estipulada en el apartado c) *supra*, los países menos adelantados Miembros notificarán información sobre la asistencia y el apoyo para la creación de capacidad que el Miembro requiera para la aplicación.[20]

e) A más tardar dos años después de la notificación prevista en el apartado d) *supra*, los países menos adelantados Miembros y los Miembros donantes pertinentes, teniendo en cuenta la información presentada de conformidad con el apartado d) *supra*, proporcionarán al Comité información sobre los arreglos mantenidos o concertados que sean necesarios para la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad a fin de hacer posible la aplicación de la categoría C.[21] El país menos adelantado Miembro participante informará prontamente al Comité de esos arreglos. El país menos adelantado Miembro notificará, al mismo tiempo, las fechas indicativas para la aplicación de los compromisos correspondientes de la categoría C abarcados por los arreglos de asistencia y apoyo. El Comité invitará también a los donantes

---

[17] En las notificaciones que se presenten también podrá incluirse la información complementaria que el Miembro que notifica estime apropiada. Se alienta a los Miembros a que proporcionen información sobre el organismo o entidad interno encargado de la aplicación.

[18] Los Miembros también podrán incluir información sobre los planes o proyectos nacionales de aplicación en la esfera de la facilitación del comercio, el organismo o entidad interno encargado de la aplicación y los donantes con los que el Miembro pueda tener un arreglo vigente para la prestación de asistencia.

[19] Esos arreglos se basarán en condiciones mutuamente convenidas, bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21.

[20] Los Miembros también podrán incluir información sobre los planes o proyectos nacionales de aplicación en la esfera de la facilitación del comercio, el organismo o entidad interno encargado de la aplicación y los donantes con los que el Miembro pueda tener un arreglo vigente para la prestación de asistencia.

[21] Esos arreglos se basarán en condiciones mutuamente convenidas, bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21.

no miembros a que proporcionen información sobre los arreglos existentes y concertados.

f) A más tardar 18 meses después de la fecha de la presentación de la información estipulada en el apartado e), los Miembros donantes pertinentes y los respectivos países menos adelantados Miembros informarán al Comité de los progresos realizados en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad. Cada país menos adelantado Miembro notificará al Comité, al mismo tiempo, su lista de fechas definitivas para la aplicación.

3. Los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros que, por falta de apoyo de donantes o por falta de progresos en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad, tengan dificultades para comunicar las fechas definitivas para la aplicación dentro de los plazos establecidos en los párrafos 1 y 2 deberán notificarlo al Comité lo antes posible antes de que expiren esos plazos. Los Miembros acuerdan cooperar para ayudar a resolver esas dificultades, teniendo en cuenta las circunstancias particulares y los problemas especiales del Miembro de que se trate. El Comité adoptará, según proceda, medidas para hacer frente a las dificultades, incluida, cuando sea necesario, la de prorrogar los plazos para que el Miembro de que se trate notifique sus fechas definitivas.

4. Tres meses antes de que venza el plazo estipulado en el apartado b) o e) del párrafo 1 o, en el caso de un país menos adelantadó Miembro, el apartado b) o f) del párrafo 2, la Secretaría enviará un recordatorio a un Miembro si este no ha notificado una fecha definitiva para la aplicación de las disposiciones que haya designado para su inclusión en la categoría B o C. Si el Miembro no invoca el párrafo 3 o, en el caso de un país en desarrollo Miembro, el apartado b) del párrafo 1 o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, el apartado b) del párrafo 2, para prorrogar el plazo y sigue sin notificar una fecha definitiva para la aplicación, ese Miembro aplicará las disposiciones en el plazo de un año después de que venza el plazo estipulado en el apartado b) o e) del párrafo 1 o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, el apartado b) o f) del párrafo 2, o el plazo prorrogado en virtud del párrafo 3.

5. A más tardar 60 días después de las fechas para la notificación de las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de la categoría B y la categoría C de conformidad con el párrafo 1, 2 o 3, el Comité tomará nota de los anexos que contengan las fechas definitivas de cada Miembro para la aplicación de las disposiciones correspondientes a las categorías B y C, con inclusión de las fechas establecidas de conformidad con el párrafo 4, y esos anexos formarán parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 17: MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA: PRÓRROGA DE LAS FECHAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LAS CATEGORÍAS B Y C

1.

a) Todo país en desarrollo Miembro o país menos adelantado Miembro que considere que tiene dificultades para aplicar una disposición que haya designado para su inclusión en la categoría B o la categoría C en la fecha definitiva establecida con arreglo ál apartado b) o e) del párrafo 1 del artículo 16 o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, el apartado b) o f) del párrafo 2 del artículo 16, deberá notificarlo al Comité. Los países en desarrollo Miembros lo notificarán al Comité a más tardar 120 días antes de que expire la fecha para la aplicación. Los países menos adelantados Miembros lo notificarán al Comité a más tardar 90 días antes de esa fecha.

b) En la notificación al Comité se indicará la nueva fecha en la que el país en desarrollo o país menos adelantado Miembro prevé que podrá aplicar la disposición de que se trate. En la notificación también se indicarán las razones de la demora prevista en la aplicación. Esas razones podrán incluir necesidades de asistencia y apoyo para la creación de capacidad que no se hubieran previsto antes o de asistencia y apoyo adicionales para ayudar a crear capacidad.

2. Cuando el plazo adicional para la aplicación solicitado por un país en desarrollo Miembro no supere los 18 meses o el plazo adicional solicitado por un país menos adelantado Miembro no supere los tres años, el Miembro solicitante tendrá derecho a ese plazo adicional sin que el Comité adopte más medidas.

3. Cuando un país en desarrollo o un país menos adelantado Miembro considere que requiere una primera prórroga más larga que la prevista en el párrafo 2 o una segunda prórroga u otra posterior, presentará al Comité una solicitud en la que figure la información descrita en el apartado b) del párrafo 1 a más tardar 120 días en el caso de un país en desarrollo Miembro y 90 días en el de un país menos adelantado Miembro antes de que expire la.fecha definitiva inicial para la aplicación o la fecha de la posterior prórroga o prórrogas.

4. El Comité considerará con ánimo favorable la posibilidad de acceder a las solicitudes de prórroga teniendo en cuenta las circunstancias específicas del Miembro que presente la solicitud. Esas circunstancias podrán incluir dificultades y demoras en la obtención de asistencia y apoyo para la creación de capacidad.

ARTÍCULO 18: APLICACIÓN DE LA CATEGORÍA B Y LA CATEGORÍA C

1. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 13, si un país en desarrollo Miembro o un país menos adelantado Miembro, después de haber cumplido los procedimientos establecidos en el párrafo 1 o 2 del artículo 16 y en el artículo 17, y en caso de que no se haya concedido la prórroga solicitada o de que de otro modo el país en desarrollo Miembro o el país menos adelantado Miembro se enfrente a circunstancias imprevistas que impidan la concesión de una prórroga en virtud del artículo 17, estima, por sí mismo, que sigue careciendo de la capacidad para aplicar una disposición de la categoría C, ese Miembro notificará al Comité que no tiene capacidad para aplicar la disposición pertinente.

2. El Comité establecerá un Grupo de Expertos inmediatamente, y en cualquier caso a más tardar 60 días después de que el Comité haya recibido la notificación del país en desarrollo Miembro o país menos adelantado Miembro pertinente. El Grupo de Expertos examinará la cuestión y formulará una ecomendación al Comité en un plazo de 120 días a partir de la fecha en que se haya determinado su composición.

3. El Grupo de Expertos estará compuesto de cinco personas independientes que tengan amplios conocimientos en las esferas de la facilitación del comercio y la asistencia y apoyo para la creación de capacidad. La composición del Grupo de Expertos asegurará el equilibrio entre nacionales de países en desarrollo y países desarrollados Miembros. Cuando se trate de un país menos adelantado Miembro, el Grupo de Expertos comprenderá al menos un nacional de un país menos adelantado Miembro. Si el Comité no puede llegar a un acuerdo sobre la composición del Grupo de Expertos en un plazo de 20 días a partir de la fecha de su establecimiento, el Director General, en consulta con el Presidente del Comité, determinará la composición del Grupo de Expertos de conformidad con los términos del presente párrafo.

4. El Grupo de Expertos examinará la estimación hecha por el propio Miembro de que le falta capacidad y formulará una recomendación al Comité. Al examinar la recomendación del Grupo de Expertos relativa a un país menos adelantado Miembro, el Comité, según proceda, adoptará medidas que faciliten la adquisición de capacidad para la aplicación sostenible.

5. El Miembro no estará sujeto a los procedimientos previstos en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias en relación con esa cuestión desde el momento en que el país en desarrollo Miembro notifique al Comité que no tiene capacidad para aplicar la disposición pertinente hasta la primera reunión del Comité después de que este haya recibido la recomendación del Grupo de Expertos. En esa reunión, el Comité examinará la recomendación del Grupo de Expertos. En el caso de un país menos adelantado Miembro, los procedimientos previstos en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias no se aplicarán con respecto a la disposición correspondiente desde la fecha

en que ese país haya notificado al Comité que no tiene capacidad para aplicar la disposición hasta que el Comité adopte una decisión sobre la cuestión, o dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la primera reunión del Comité mencionada supra, si ese período es menor.

6. En los casos en que un país menos adelantado Miembro pierda su capacidad para aplicar un compromiso de la categoría C, podrá informar al Comité y seguir los procedimientos establecidos en el presente artículo.

ARTÍCULO 19: CAMBIOS ENTRE LAS CATEGORÍAS B Y C

1. Los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros que hayan notificado disposiciones de las categorías B y C podrán transferir disposiciones entre dichas categorías mediante la presentación de una notificación al Comité. Cuando un Miembro proponga transferir una disposición de la categoría B a la categoría C, el Miembro proporcionará información sobre la asistencia y el apoyo requeridos para crear capacidad.

2. En el caso de que se requiera un plazo adicional para aplicar una disposición transferida de la categoría B a la categoría C, el Miembro:

a) podrá recurrir a las disposiciones del artículo 17, incluida la posibilidad de obtener una prórroga automática; o

b) podrá solicitar que el Comité examine la solicitud del Miembro de que se le conceda más tiempo para aplicar la disposición y, de ser necesario, asistencia y apoyo para la creación de capacidad, con inclusión de la posibilidad de un examen y de una recomendación por el Grupo de Expertos en virtud de lo dispuesto en el artículo 18; o

c) deberá solicitar, en el caso de un país menos adelantado Miembro, la aprobación del Comité de toda nueva fecha para la aplicación que sea posterior en más de cuatro años a la fecha inicial notificada para la categoría B. Además, el país menos adelantado Miembro seguirá teniendo recurso al artículo 17. Queda entendido que un país menos adelantado Miembro que haya hecho tal transferencia requerirá asistencia y apoyo para la creación de capacidad.

ARTÍCULO 20: PERÍODO DE GRACIA PARA LA APLICACIÓN DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE RIGE LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

1. Durante un período de dos años después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, no se aplicarán a la solución de diferencias contra un país en desarrollo Miembro en relación con ninguna de las disposiciones que ese Miembro haya designado para su inclusión en la categoría A.

2. Durante un período de seis años después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, no se aplicarán a la solución de diferencias contra un país menos adelantado Miembro en relación con ninguna de las disposiciones que ese Miembro haya designado para su inclusión en la categoría A.

3. Durante un período de ocho años después de que un país menos adelantado Miembro aplique una disposición de la categoría B o C, las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, no se aplicarán a la solución de diferencias contra ese país menos adelantado Miembro en relación con esa disposición.

4. No obstante el período de gracia para la aplicación del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, antes de presentar una solicitud de celebración de consultas de conformidad con el artículo XXII o XXIII del GATT de 1994, y en todas las etapas de los procedimientos de solución de diferencias con respecto a una medida de un país menos adelantado Miembro, todo Miembro dará una consideración particular a la situación especial de los países menos adelantados Miembros. En este sentido, los Miembros ejercerán la debida moderación al plantear cuestiones en el marco del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias concernientes a países menos adelantados Miembros.

5. Durante el período de gracia concedido en virtud del presente artículo, cada Miembro dará, previa solicitud, a los demás Miembros oportunidades adecuadas para celebrar debates con respecto a cualquier cuestión relativa a la aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 21: PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD

1. Los Miembros donantes acuerdan facilitar la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo y países menos adelantados Miembros en condiciones mutuamente convenidas, bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas. El objetivo es ayudar a los países en desarrollo y países menos adelantados Miembros a aplicar las disposiciones de la Sección I del presente Acuerdo.

2. Habida cuenta de las necesidades especiales de los países menos adelantados Miembros, se deberá prestar a estos países asistencia y apoyo específicos a fin de ayudarlos a crear una capacidad sostenible para aplicar sus compromisos. A través de los mecanismos de cooperación para el desarrollo pertinentes y de conformidad con los principios de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a que se hace referencia en el párrafo 3, los asociados para el desarrollo se esforzarán por prestar asistencia y apoyo para la creación de capacidad en esta esfera de manera que no se pongan en peligro las prioridades de desarrollo existentes.

3. Los Miembros se esforzarán por aplicar los siguientes principios para proporcionar asistencia y apoyo para la creación de capacidad en relación con la aplicación del presente Acuerdo:

a) tener en cuenta el marco general de desarrollo de los países y regiones receptores y, cuando sea pertinente y procedente, los programas de reforma y asistencia técnica en curso;

b) cuando sea pertinente y procedente, incluir actividades para abordar los desafíos regionales y subregionales y promover la integración regional y subregional;

c) asegurarse de que en las actividades de asistencia se tengan en cuenta las actividades de reforma en la esfera de la facilitación del comercio en curso en el sector privado;

d) promover la coordinación entre los Miembros y entre estos y otras instituciones pertinentes, incluidas las comunidades económicas regionales, para asegurar que la asistencia sea lo más eficaz posible y se obtengan los máximos resultados de ella. Con este fin,

   i) la coordinación, principalmente en el país o región donde haya de prestarse la asistencia, entre los Miembros asociados y los donantes y entre los donantes bilaterales y multilaterales, deberá tratar de evitar las superposiciones y duplicaciones de los programas de asistencia y las incongruencias en las actividades de reforma mediante una estrecha coordinación de las intervenciones en materia de asistencia técnica y creación de capacidad;

   ii) en el caso de los países menos adelantados Miembros, el Marco Integrado mejorado para la asistencia relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados deberá formar parte de este proceso de coordinación; y

   iii) los Miembros también deberán promover la coordinación interna entre sus funcionarios encargados del comercio y del desarrollo, tanto en las capitales como en Ginebra, para la aplicación del presente Acuerdo y la asistencia técnica;

e) fomentar la utilización de las estructuras de coordinación existentes a nivel de países y regiones tales como mesas redondas y grupos consultivos, para coordinar y vigilar las actividades de aplicación; y

f) alentar a los países en desarrollo Miembros a que presten asistencia para la creación de capacidad a otros países en desarrollo Miembros y a los países menos adelantados Miembros y a que consideren dar apoyo a esas actividades cuando sea posible.

4. El Comité celebrará al menos una sesión específica al año para:

a) celebrar debates sobre cualesquiera problemas relacionados con la aplicación de disposiciones o partes de disposiciones del presente Acuerdo;

b) examinar los avances en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad para respaldar la aplicación del Acuerdo, entre otros con respecto a los países en desarrollo o menos adelantados Miembros que no estén recibiendo asistencia y apoyo para la creación de capacidad adecuados;

c) intercambiar experiencias e información sobre los programas de asistencia y apoyo para la creación de capacidad y de aplicación en curso con inclusión de los desafíos que se encaren y los éxitos que se obtengan;

d) examinar las notificaciones de los donantes, según se indica en el artículo 22; y

e) examinar el funcionamiento del párrafo 2.

ARTÍCULO 22: INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD QUE SE DEBE PRESENTAR AL COMITÉ

1. A fin de ofrecer transparencia a los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros acerca de la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad para la aplicación de la Sección I, cada Miembro donante que preste asistencia a países en desarrollo Miembros y países menos adelantados Miembros para la aplicación del presente Acuerdo presentará al Comité, en el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo y posteriormente una vez al año, la siguiente información sobre la asistencia y el apoyo para la creación de capacidad que haya desembolsado en los 12 meses precedentes y sobre los que se haya comprometido a desembolsar en los próximos 12 meses, cuando esta última información esté disponible[22]:

a) una descripción de la asistencia y del apoyo para la creación de capacidad;

b) la situación y cuantía comprometida y desembolsada;

c) el procedimiento para el desembolso de la asistencia y el apoyo;

d) el Miembro beneficiario o, cuando sea necesario, la región beneficiaria; y

e) el organismo encargado de la aplicación en el Miembro que presta la asistencia y el apoyo.

La información se presentará siguiendo el modelo que figura en el Anexo 1. En el caso de los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (denominada en el presente Acuerdo la "OCDE"), la información que se presente puede basarse en información pertinente del Sistema de notificación por parte de los países acreedores de la OCDE. Se alienta a los países en desarrollo Miembros que se declaren en condiciones de prestar asistencia y apoyo para la creación de capacidad a que presenten la información que se indica *supra*.

2. Los Miembros donantes que presten asistencia a los países en desarrollo Miembros y a los países menos adelantados. Miembros presentarán al Comité lo siguiente:

[22] La información facilitada reflejará el hecho de que la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad está determinada por la demanda.

a) los puntos de contacto de sus organismos encargados de prestar asistencia y apoyo para la creación de capacidad relacionada con la aplicación de la Sección I del presente Acuerdo, con inclusión, cuando sea factible, de información sobre esos puntos de contacto en el país o la región donde haya de prestarse la asistencia y el apoyo; y

b) información sobre el proceso y los mecanismos para solicitar asistencia y apoyo para la creación de capacidad.

Se alienta a los países en desarrollo Miembros que se declaren en condicionas de prestar asistencia y apoyo a que presenten la información que se indica *supra*.

3. Los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros que tengan la intención de recurrir a la asistencia y el apoyo para la creación de capacidad relacionados con la facilitación del comercio presentarán al Comité información sobre el o los puntos de contacto de la o las oficinas encargadas de coordinar y establecer las prioridades de dicha asistencia y dicho apoyo.

4. Los Miembros podrán facilitar la información a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 a través de referencias en Internet y actualizarán la información según sea necesario. La Secretaría pondrá toda esa información a disposición del público.

5. El Comité invitará a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes (tales como el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la OCDE, la OMA o sus órganos subsidiarios y los bancos regionales de desarrollo) y a otros órganos de cooperación a que proporcionen la información a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 4.

SECCIÓN III

DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23: DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

1 Comité de Facilitación del Comercio

1.1 En virtud del presente Acuerdo se establece un Comité de Facilitación del Comercio.

1.2 El Comité estará abierto a la participación de todos los Miembros y elegirá a su Presidente. El Comité se reunirá según sea necesario y conforme a lo previsto en las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, pero al menos una vez al año, para dar a los Miembros la oportunidad de consultarse sobre cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento del presente Acuerdo o la consecución de sus objetivos. El Comité desempeñará las funciones que le sean asignadas en virtud del presente Acuerdo o por los Miembros. El Comité establecerá sus normas de procedimiento.

1.3 El Comité podrá establecer los órganos auxiliares que sean necesarios. Todos esos órganos rendirán informe al Comité.

1.4 El Comité elaborará procedimientos para el intercambio por los Miembros de información pertinente y de las mejores prácticas, según proceda.

1.5 El Comité mantendrá un estrecho contacto con otras organizaciones internacionales en la esfera de la facilitación del comercio, tales como la OMA, con el objetivo de lograr el mejor asesoramiento disponible a efectos de la aplicación y administración del presente Acuerdo y para evitar toda duplicación innecesaria de la labor. Con tal fin, el Comité podrá invitar a representantes de esas organizaciones o sus órganos auxiliares a:

a) asistir a las reuniones del Comité; y

b) examinar cuestiones concretas relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo.

1.6 El Comité examinará el funcionamiento y la aplicación del presente Acuerdo a los cuatro años de su entrada en vigor, y periódicamente a partir de entonces.

1.7 Se alienta a los Miembros a que planteen ante el Comité cuestiones relacionadas con asuntos relativos a la implementación y aplicación del presente Acuerdo.

1.8 El Comité alentará y facilitará la celebración de debates *ad hoc* entre los Miembros sobre cuestiones específicas relacionadas con el presente Acuerdo, con miras a llegar con prontitud a una solución mutuamente satisfactoria.

2 Comité Nacional de Facilitación del Comercio

Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un comité nacional de facilitación del comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 24: DISPOSICIONES FINALES

1. A los efectos del presente Acuerdo, se entiende que el término "Miembro" abarca a la autoridad competente del Miembro.

2. Todas las disposiciones del presente Acuerdo son vinculantes para todos los Miembros.

3. Los Miembros aplicarán el presente Acuerdo a partir de la fecha de su entrada en vigor. Los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros que opten por recurrir a las disposiciones de la Sección II aplicarán el presente Acuerdo de conformidad con la Sección II.

4. Todo Miembro que acepte el presente Acuerdo después de su entrada en vigor aplicará sus compromisos de las categorías B y C calculando los períodos pertinentes a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo.

5. Los Miembros de una unión aduanera o de un arreglo económico regional podrán adoptar enfoques regionales para facilitar la aplicación de las obligaciones que les corresponden en virtud del presente Acuerdo, incluso mediante el establecimiento de órganos regionales y el uso de estos.

6. No obstante la Nota interpretativa general al Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de que reduce las obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del GATT de 1994. Además, nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de que reduce los derechos y las obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

7. Todas las excepciones y exenciones[23] amparadas en el GATT de 1994 serán de aplicación a las disposiciones del presente Acuerdo. Las exenciones aplicables al GATT de 1994 o a cualquier parte de él, concedidas de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y de cualesquiera enmiendas del mismo en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, serán de aplicación a las disposiciones del presente Acuerdo.

8. Salvo disposición expresa en contrario en el presente Acuerdo, para las consultas y la solución de las diferencias en el ámbito del mismo serán de aplicación las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas por el Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

9. No podrán formularse reservas respecto de ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo sin el consentimiento de los demás Miembros.

10. Los compromisos de la categoría A de los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros que se anexen al presente Acuerdo de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 15 formarán parte integrante del presente Acuerdo.

11. Los compromisos de las categorías B y C de los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros de los que haya tomado nota el Comité y que se anexen al presente Acuerdo de conformidad con el párrafo 5 del artículo 16 formarán parte integrante del presente Acuerdo.

ANEXO 1: MODELO PARA LAS NOTIFICACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 22

Miembro donante:

Período abarcado por la notificación:

	Descripción de la asistencia técnica y financiera y de los recursos para la creación de capacidad	Situación y cuantía comprometida/ desembolsada	País beneficiario/ Región beneficiaria (cuando sea necesario)	Organismo encargado de la aplicación en el Miembro que presta la asistencia	Procedimiento para el desembolso de la asistencia

....

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the Protocol Amending the Marrakesh Agreement Establishing the World Trade Organization, done at Geneva, on 27 November 2014, the original of which is deposited with the Director General of the World Trade Organization.

Je certifie que le texte qui précède est la copie conforme du Protocole portant amendement de l'Accord de Marrakech instituant l'Organisation mondiale du commerce, établi à Genève, le 27 novembre 2014, dont le texte original est déposé auprès du Directeur Général de l'Organisation Mondiale du Commerce.

Certifico que el texto que antecede es copia conforme del Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra, el 27 de noviembre de 2014, cuyo texto original está depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio.

Roberto Azevêdo
Director- General

Roberto Azevêdo
Directeur général

Roberto Azevêdo
Director General

[23] Esto incluye el párrafo 7 del artículo V y el párrafo 1 del artículo X del GATT de 1994 y la nota al artículo VIII del GATT de 1994.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Junio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio" y su "Anexo al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

3

Resolución 439/016

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha, autorizándose a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ, la extracción de dicho material.

(1.287)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 2.664 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de María del Carmen Núñez González y María Isabel Núñez Núñez.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 130.000 m³ de tosca para la ampliación de la obra de "Arranque, Carga y Transporte de material de base en Rutas bajo Jurisdicción de la División Regional 2", en el marco de la Licitación Pública Nº 32/2010 convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y cedida a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como Contrato AB/13.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 2.664 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de María del Carmen Núñez González y María Isabel Núñez Núñez.

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A., a la extracción de dicho material, el que será utilizado para la ampliación de la obra de "Arranque, Carga y Transporte de material de base en Rutas bajo Jurisdicción de la División Regional 2", en el marco de la Licitación Pública Nº 32/2010 convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y cedida a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como Contrato AB/13.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Acordada 7.874

Modifícase el num. 3º de la Acordada 7.866, por la que se aprobaron las BASES DE CONCURSO PARA DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY.

(1.288*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, Ricardo C. Pérez Manrique -Presidente-, Jorge T. Larrieux, Jorge O. Chediak, Felipe Hounie Sánchez y Elena Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) por Acordada nº 7866 de 13 de abril de 2016 se aprobaron las Bases del Concurso para Docentes del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU);

II) que el art. 3º integra el Tribunal de Concurso, entre otros con representantes de la Facultad de Derecho de la UDELAR, designando un titular y un alterno por cada una de la Instituciones mencionas;

III) que esta Corporación entiende que se debe ampliar el mencionado Tribunal incluyendo un representante propuesto por las Facultades de Derecho correspondientes a las Universidades privadas: UCUDAL, UM, UDE y CLAEH, quienes en acuerdo designaran un representante titular y un alterno por las cuatro Universidades;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Modificar el num. 3º de la Acordada nº 7866, por la que se aprobaron las **BASES DE CONCURSO PARA DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3º.- Integrar el Tribunal de Concurso con un representante del Colegio de Abogados del Uruguay, un representante de la Facultad de Derecho de la UDELAR, un representante propuesto en acuerdo por las Facultades de Derecho de las Universidades privadas: UCUDAL, UM, UDE y CLAEH, un representante de la Asociación de Magistrados del Uruguay y un representante de la Comisión Directiva del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. Asimismo, cada Institución

deberá designar un alterno para cada uno de los representantes titulares propuestos.-

2º.- Comuníquese.-

Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
5
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 35/016, por el que se declara de Interés Departamental la instalación por la empresa UPM, de una planta procesadora de pasta de celulosa en el departamento de Cerro Largo.

(1.285*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 311/16

Melo, 2 de agosto de 2016

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Remito adjunto Decreto 35/16, aprobado en Sesión del día 1 de agosto de 2016, por unanimidad de 29 Sres. Ediles presente en Sala, referente a Declaración de Interés Departamental la instalación por la Empresa UPM, de una planta procesadora de pasta de celulosa en el Departamento de Cerro Largo.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 35/16

VISTO: El anuncio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la Instalación en el País de una tercera planta industrial procesadora de celulosa, por parte de la Empresa UPM, la Junta Departamental de Cerro Largo recomienda se declare de Interés Departamental la instalación de esta planta en el territorio del Departamento de Cerro Largo, más precisamente en la 9ª. Sección.

CONSIDERANDO: 1) Que, la zona de referencia tiene un enorme potencial de crecimiento en relación a otras zonas del País, para la plantación forestal, tanto por el tipo de suelos como por la especialización productiva que se ha dado en la región, hacia este tipo de producción. Hoy hay forestadas un 12% de la superficie apta existente en la misma.

CONSIDERANDO: 2) Que, contamos con un ramal del sistema ferroviario en las cercanías.

CONSIDERANDO: 3) Que, la zona cuenta con la suficiente potencialidad del recurso hídrico necesario para este tipo de industria.

CONSIDERANDO: 4) Que, el anillo perimetral de 500 MW en desarrollo y que posibilitará la eventual venta de energía eléctrica tanto a Brasil como a Argentina pasa por la zona citada.

CONSIDERANDO: 5) Que, el Gobierno Departamental de Cerro Largo, comparte el apoyo a esta actividad agroindustrial que tendrá una gran repercusión para nuestra gente.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarese de **INTERES DEPARTAMENTAL** la instalación por la Empresa UPM de una planta procesadora de pasta de celulosa en el Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DEICISEIS.

Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 05 de agosto de 2016

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 35/16, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 3966/2016

Dispónese la reducción del IMESI aplicable a las enajenaciones de naftas, en los porcentajes que se determinan.

(1.294*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de agosto de 2016

VISTO: el artículo 1° del Decreto N° 398/007 de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 149/016 de 30 de mayo de 2016.

RESULTANDO: I) que la citada norma dispone que se reduzca en hasta un 24% (veinticuatro por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que de los relevamientos realizados por la Dirección General Impositiva, surge que corresponde modificar la reducción vigente del IMESI únicamente para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa de Brasil.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1° del Decreto N° 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 0% (cero por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2° del Decreto N° 398/007 de 29 de octubre de 2007.

- 5% (cinco por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2° del Decreto N° 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1° de setiembre de 2016 inclusive.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 3967/2016

Establécense las condiciones para la comunicación a que refiere el art. 11 bis del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.

(1.295*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de agosto de 2016

VISTO: el artículo 11° bis del Decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: I) que la norma citada establece un régimen opcional de liquidación del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al régimen general, para los distribuidores de carne fresca que hubieran sido objeto de percepción por parte del frigorífico, matadero o importador;

II) que la referida opción deberá ser previamente comunicada a la Dirección General Impositiva, en las condiciones que ésta determine;

CONSIDERANDO: conveniente establecer dichas condiciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

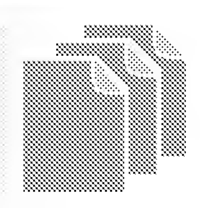
1º) Opción por liquidar de acuerdo al régimen general. Comunicación.- La comunicación a que refiere el segundo inciso del artículo 11° bis del Decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, deberá efectuarse ante el Departamento Registro Unico Tributario (RUT) de la División Atención y Asistencia, y regirá para el mes siguiente a aquel en que fue realizada, salvo para los contribuyentes que inicien actividades en cuyo caso regirá a partir del momento de la comunicación ante el RUT.

Los contribuyentes que opten por aplicar el presente régimen, deberán permanecer liquidando en base al mismo por al menos tres ejercicios. A tales efectos se considerará el ejercicio en que se efectuó la opción.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA CELIA GUTIÉRREZ WARE (EXPEDIENTE IUE 2-24665/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20458 Ago 16- Ago 30

JORGE RAÚL PÉREZ LACOSTE (EXPEDIENTE IUE 2-20136/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20444 Ago 16- Ago 30

SONIA HOCHMANN o HOCHMAN ALTMARK (EXPEDIENTE IUE 2-23601/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20380 Ago 16- Ago 30

HUBER DIMAS VIDONI DEVITA (EXPEDIENTE IUE 2-18661/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20210 Ago 15- Ago 29

ROSA ESTHER GABRIEL y DOMINGO SANTANGELO (EXPEDIENTE IUE 2-24378/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20097 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE NICOLÁS FASSBENDER KAHN (EXPEDIENTE IUE 2-27737/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20063 Ago 12- Ago 26

JOSÉ TCHOLAKIÁN BOSTANIÁN (EXPEDIENTE IUE 2-27357/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19882 Ago 11- Ago 24

HAIDEE ALBORNOZ BERTOLOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-26585/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19756 Ago 10- Ago 23

DELIA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-5888/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19521 Ago 09- Ago 22

DIEUDONNE ALBERTO CIGANDA BARREIX (EXPEDIENTE IUE 2-22479/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19510 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS PADRON SOSA o SOZA (EXPEDIENTE IUE 2-20527/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19390 Ago 08- Ago 19

OLMA ESMERALDA AGUIAR GUILLEN (IUE 343-118/2016).
Chuy, 20 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19270 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

VELIDA ELVECIA FORTETE LACO (FICHA 2-26129/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20649 Ago 17- Ago 31

MARTIN MILLOT LASALA (FICHA 2-29492/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20588 Ago 17- Ago 31

ANTONIO SALVADOR CASERTA LEMBO (2-19286/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20564 Ago 17- Ago 31

EDUARDO PABLO RIO (FICHA 2-57332/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20554 Ago 17- Ago 31

CARMEN OMAR WILLE (FICHA 2-24905/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20287 Ago 15- Ago 29

AURORA CHAVES o CHAVEZ DE LAZARIMOS (FICHA 2-27163/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20251 Ago 15- Ago 29

BLANCA ELIDA ÁLVAREZ ROBAINA (FICHA 2-27696/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20208 Ago 15- Ago 29

ALBA JUSTA GAVEGNO LAPUBLE (FICHA 2-27851/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20170 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-28771/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20074 Ago 12- Ago 26

MARIA TERESA BUCICH (FICHA 2-11155/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19977 Ago 12- Ago 26

GLADYS MARIA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-17117/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19753 Ago 10- Ago 23

HAYDEE GLADYS FUSARO D'AMATO (FICHA 2-20232/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19694 Ago 10- Ago 23

LUIS RAMIRO CORRALES DARRIULAT (FICHA 2-17518/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19579 Ago 09- Ago 22

DANIEL GERARD o GERARDO SQUIZANO MÉNDEZ (FICHA 2-20698/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19577 Ago 09- Ago 22

BLANCA MIREYA ORIGUELA MARRERO (FICHA 2-23810/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19343 Ago 08- Ago 19

GLORIA ISELA TOMASSO CACHES (FICHA 2-30176/2016).

Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. María J. Brisco, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19341 Ago 08- Ago 19

GRACIELA MINO ESTEVEZ (FICHA 2 28327/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19228 Ago 05- Ago 18

RODOLFO LUIS ERDOS DOBOS (FICHA 2-22510/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19184 Ago 05- Ago 18

PRIMITIVA LUCAS MASID (FICHA 2-11586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19179 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

RUBEN SOUTO PARETTI (IUE 0002-029347/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 20651 Ago 17- Ago 31

ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20447 Ago 16- Ago 30

ANNE MARIE o ANNEMARIE o ANA MARIA GUYER TOGGGWEILER o TOGGWEILER (IUE 2-24575/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20263 Ago 15- Ago 29

HUGO ROMAY o HUGO ANTONIO ROMAY SALVO (IUE 2-28324/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20206 Ago 15- Ago 29

JORGE RODRIGUEZ CORGO (IUE 0002-022891/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20181 Ago 15- Ago 29

NERI o NERY RUBEN ANTELO GUERRERO y FRANCISCA ADELINA PEÑA CASTRO (IUE 2-20295/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20110 Ago 16- Ago 30

ROSA LENA DOTTA RODRÍGUEZ (IUE 2-24147/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20065 Ago 12- Ago 26

ROBERTO TUANA GARCÍA (IUE 2-11954/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19959 Ago 15- Ago 29

ASSUNTA IAMICELI APOLLONIO (IUE 2-26181/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19902 Ago 11- Ago 24

MARÍA EMILIA PRESTES GONZÁLEZ (IUE 2-18500/2014).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19834 Ago 11- Ago 24

DINA o DINA CLEMENTINA D'AMICO o D'AMICO DI CENZO o DI CENSO (IUE 0002-28577/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19701 Ago 10- Ago 23

EDUARDO DAVID BARBEYTO PALLEIRO (IUE 0002-011177/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19621 Ago 11- Ago 24

COLOMBINA SPERA D'ERRICO o DE RICO (IUE 2-027287/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19573 Ago 09- Ago 22

NOEMI MARGARITA ROJAS MARTÍNEZ (IUE 2-30483/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19500 Ago 09- Ago 22

ISAAC RICARDO SALEM (EXPEDIENTE IUE 2-22203/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 19385 Ago 08- Ago 19

MARGARITA IRMA BERRUTTI COSTA y ANDRÉS GARCÍA DAMIÁN (FICHA IUE 2-19141/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19335 Ago 08- Ago 19

VICTOR HENRY BROSQUE KOZLOWSKI (IUE 0002-022597/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19183 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ZULIMA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-24345/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20416 Ago 16- Ago 30

CARLOS DANIEL ALCAIDE GONZÁLEZ (IUE 2-21599/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20330 Ago 16- Ago 30

NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ ELIZONDO (IUE 0002-001246/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20284 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTER SILVEYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-018617/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20282 Ago 15- Ago 29

MIRNA LILIAN FÉLIX SALVADOR (IUE 2-022631/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20088 Ago 12- Ago 26

MARIBEL MARTINEZ LIMA (IUE 2-53730/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19888 Ago 11- Ago 24

CUPERSTEIN PEISAH y BUBLICK ESTHER (IUE 2-29632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19887 Ago 11- Ago 24

AQUILES AMORIN TAYLOR (IUE 2-24269/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19582 Ago 09- Ago 22

ANDRÉS AGÜERO VERA y CIRILA JUSTINA CASTEURA GAMARRA (IUE 2-25679/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19581 Ago 09- Ago 22

NUÑEZ CARRANCIO, EDGARDO (IUE 2-21379/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19505 Ago 09- Ago 22

PEDRO ARTURO AMBROSI FERDINAND (IUE 2-26589/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19415 Ago 08- Ago 19

SERGIO MARTÍN TORTOMANO BARTELLONI (IUE 0002-017744/2016).

Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19412 Ago 08- Ago 19

IGLESIAS SAN MARTIN, OLINDA DOLORES (IUE 2-017341/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19400 Ago 08- Ago 19

RUTH IVONE TOBLER ROTH (IUE 2-24145/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19378 Ago 08- Ago 19

ORIENTE RODRIGUEZ DA LUZ (IUE 2/25.413/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19344 Ago 08- Ago 19

SENADOR BERMUDEZ, ESTEBAN (IUE 2-024653/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19304 Ago 09- Ago 22

FOSCO GUIDI GERMI y CARMEN FERRO RODRIGUEZ (IUE 2-26408/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19148 Ago 05- Ago 18

MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH (IUE 2-25213/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19020 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

GUADIL CANDOYO de los SANTOS de los SANTOS o GUADIL CANDOYO de los SANTOS LUCAS y RITA ALBA OLIVERA VIGNALI (IUE 2-27527/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20653 Ago 17- Ago 31

WALTER ADEMAR NUÑEZ FERREIRA (IUE 2-7824/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20634 Ago 17- Ago 31

MARTIN ELMER LANS REMEDIOS (IUE 2-23794/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20632 Ago 17- Ago 31

MARÍA ALBA DE MELLO o DEMELLO o DEMELLIO PEREZ (IUE 2-31345/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20558 Ago 17- Ago 31

ANTONIA MARTELO POMBO (IUE 2-24344/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20418 Ago 16- Ago 30

NILDA AMALIA FARNES LABORDE (IUE 0002-020291/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20381 Ago 16- Ago 30

MARIA JULIA BIDIGAIMBERRY PATRONE o BIDEGAIMBERRY PATRONE (IUE 2-050702/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20270 Ago 15- Ago 29

NORA LIDIA ARDUINO CERISOLA (IUE 2-32108/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20209 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA RICCA MANCEBO (IUE 0002-027089/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20207 Ago 15- Ago 29

ADELINA DOLORES GARCIA MORAN (IUE 2-30362/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20056 Ago 12- Ago 26

MARIO ALBERTO SUERO CASTRO (IUE 2-51655/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19898 Ago 11- Ago 24

CORREA MOLINS, CARLOS ALBERTO (IUE 2-29783/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19760 Ago 10- Ago 23

RAMONA SILVANA APARICIO (IUE 2-18566/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19710 Ago 10- Ago 23

HERNÁN GUILLERMO IRIONDO QUINTANA (IUE 0002-02790/2013).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19695 Ago 10- Ago 23

LILIÁN FRAGA MONTES de OCA (IUE 2-20746/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19664 Ago 10- Ago 23

ELSA BREGANTI o BREGANTE BOTTA (IUE 2-23574/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19583 Ago 09- Ago 22

MARIA CRISTINA LAGRECA DELGADO y MARIA DELGADO BERRIEL (IUE 2-26187/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19565 Ago 09- Ago 22

CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN (IUE 2-26779/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 19389 Ago 08- Ago 19

AVELINA REGUEIRA VILA (IUE 0002-023123/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19346 Ago 08- Ago 19

WILLIAN o WILLIAM DELMAR ZEBALLOS CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-28528/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19345 Ago 08- Ago 19

AIDA EUGENIA TUJA ALDAO (IUE 0002-028065/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19227 Ago 05- Ago 18

ELBA ESTHER CLAVELL LABORDE o ELBA CLAVELL (IUE 2-28255/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19018 Ago 04- Ago 17

MANUEL FERREIRO CASTRO (IUE 002-029085/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19013 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

ROSTKIER SZEWCOWICZ EVA (IUE 2-27693/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20648 Ago 17- Ago 31

LAURENCE NICOLÁS PEREYRA CARABAJAL (IUE 2-16047/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20589 Ago 17- Ago 31

AIDA SCELZA SAVIANI (IUE 2-22.428/02016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20386 Ago 16- Ago 30

GLADYS GUILLERMA o GUILLERMINA BAILLOD POMMERENCK o POMERECK (IUE 2-13306/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20261 Ago 15- Ago 29

LUIS VARELA CASTRO (IUE 2-26774/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20197 Ago 15- Ago 29

JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA (IUE 2-29.141/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19991 Ago 12- Ago 26

DUMAS AMILCAR DEPAULO PARRA (IUE 2-20360/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19873 Ago 11- Ago 24

MIRTO SOLIGON (IUE 2-30717/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19840 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA LEMES ACOSTA (IUE 2-26074/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19836 Ago 11- Ago 24

ROSA BRENDA NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 2-21343/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19835 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE NICOLÁS MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19613 Ago 10- Ago 23

HEBER GUTIÉRREZ FROS (IUE 2-25146/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19611 Ago 11- Ago 24

ELODINA HORGEN FERNÁNDEZ (IUE 2-15068/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19507 Ago 09- Ago 22

NATALIA ARIANE HAFIZI MARIANOVICH (IUE 2-21149/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19387 Ago 08- Ago 19

DOMINGO LORENZO OLAVERRI LARRIMBE (IUE 2-055852/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19382 Ago 08- Ago 19

FRANCISCO NEY MOREIRA CARDOZO (IUE 2-37840/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19151 Ago 08- Ago 19

WALTER DOMÉNICO LAPADULA BILAT (IUE 2-029599/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19143 Ago 05- Ago 18

NELLY JOSEFINA PAGLIARO ESPIÑEIRA y JORGE LOCATTELLI BLANCO (IUE 2-024032/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19041 Ago 04- Ago 17

ANDRES PETRONKO o PETRONCO SENCZAKOWYCZ (IUE 2-8419/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19021 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVEIRA MEDERO (FICHA 2-38985/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19856 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

OLINDA AYRES u OLINDA AYRES MUSLERA (EXPEDIENTE IUE 2-22649/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20644 Ago 17- Ago 31

WERNER EISENHARDT YAKOBER o JAKOBER o JAKOBERT (EXPEDIENTE IUE 2-25106/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20559 Ago 17- Ago 31

GREGORIA FILOMENA o GREGORIA FILOMENA MARTHA DIAZ LIBONATTI (EXPEDIENTE IUE 2-22895/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20180 Ago 15- Ago 29

LUZ RAQUEL LLANO BUSCHIAZZO (EXPEDIENTE IUE 2-25531/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19738 Ago 10- Ago 23

OTILIA BERMUDEZ COACINI (EXPEDIENTE IUE 2-10632/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19625 Ago 11- Ago 24

WILLIAMS DANIEL DA FONSECA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-18452/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19568 Ago 09- Ago 22

RAÚL JORGE MALVAREZ MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-19137/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19405 Ago 08- Ago 19

MIGUEL ÁNGEL PEREYRA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-23890/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19060 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

HECTOR FERNANDO PUNSCHKE SILVA y EVA RUFINA SILVA ABBONA (FICHA 2-25212/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20663 Ago 17- Ago 31

ANA MARIA BAZ OLIVERA (FICHA 2-28449/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20583 Ago 17- Ago 31

BLANCA VIOLETA LAIRIHOY MARTINEZ (FICHA 2-23851/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20565 Ago 17- Ago 31

ANA MICHICH o MICHICK MOREIRA (FICHA 2-24339/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20538 Ago 17- Ago 31

NATIVIDAD CORREA LISTA y JUAN LEMBO MANSI (FICHA 2-14020/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20537 Ago 17- Ago 31

ALVARO IGLESIAS LARROSA (FICHA 2-2832/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20522 Ago 17- Ago 31

OFELIA LAURA CLARA FERNANDEZ (FICHA 2-29477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20457 Ago 16- Ago 30

LUCAS SEBASTIAN SIERRA PINTADO (FICHA 2-29625/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20283 Ago 15- Ago 29

CLIDE MARGARITA FERNANDEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-11387/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20275 Ago 15- Ago 29

TOMAS ELISEO MARZOL CIOCCHI, EMMA AMALIA CIOCCHI WOGRINZ y JHON MARZOL CIOCCHI (FICHA 2-29744/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20199 Ago 15- Ago 29

ANA MARIA ANDREU da ROSA (FICHA 2-29343/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20029 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO IGNACIO BECERRA o BEZERRA ALVES (FICHA 2-26480/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19900 Ago 11- Ago 24

MARIA AGUSTINA IGLESIAS DE BONO (FICHA 2-25607/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19851 Ago 11- Ago 24

FELICIA GONZALEZ PRIETO y EDILIO AMADO CORREA ARISMENDE (FICHA 2-17346/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19759 Ago 10- Ago 23

ARIEL TITAN VACCA VERNO (FICHA 2-12113/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19750 Ago 10- Ago 23

GREGORIO RAMON NALLA GONZALEZ y TEODORA ADELA MACHIN RODRIGUEZ (FICHA 2-41604/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19629 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

BRENDA PILIPAVICIUS FIEDOROWICZOW (IUE 2-59815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20640 Ago 17- Ago 31

INÉS HILDA CALVO VILLARONGA (IUE 2-26476/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20626 Ago 17- Ago 31

EUGENIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-24904/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20523 Ago 17- Ago 31

SANTIAGO RAMON CRANCHI PEROSIO (IUE 0002-027717/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20451 Ago 16- Ago 30

INOCENCIA PAULINA SASTRE MONTEBLANCO (IUE 2-30888/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20433 Ago 16- Ago 30

BEATRIZ ELENA SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-29648/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20426 Ago 16- Ago 30

NIEVES EMILIA FREGOSSI OLIVARES (IUE 2-27518/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20274 Ago 15- Ago 29

CARLOS JULIO RODRIGUEZ VIERA (IUE 002/004082/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20223 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-25551/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20203 Ago 15- Ago 29

JULIO CÉSAR CORRALES o CORRALES CORRALES (IUE 2-24244/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20082 Ago 12- Ago 26

ELSA GALVAN RODRIGUEZ (IUE 2-29410/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20066 Ago 12- Ago 26

TERESITA NANCY HAURET PONTI (IUE 2-27893/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20035 Ago 12- Ago 26

SONIA RAHEL o RAELH ARISMENDI PIGNATARO (IUE 2-12355/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19855 Ago 11- Ago 24

NELLY HADIS VIGLIELM o VIGLIEM (IUE 2-26297/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19828 Ago 11- Ago 24

EULALIA NICOLASA OSORIO PEREZ y ASCANIO NARDONE MONFORTE (IUE 2-29127/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19763 Ago 10- Ago 23

ROBERTO EDUARDO PARODI MARQUELLI o MARQUELI (IUE 2-21574/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19746 Ago 10- Ago 23

NELSON MEOQUI ORTIZ (IUE 02-020543/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19696 Ago 10- Ago 23

MARÍA SARA FRANCO FRAGUAS SILVA y MAURO NELSON GARCÍA DA ROSA BOTTA (IUE 2-11.579/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19580 Ago 09- Ago 22

MARTHA MIREYA MARTINEZ PEÑA y CARLOS RAFAEL ZOCALO MARTINEZ (FICHA IUE 2-029375/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19578 Ago 09- Ago 22

ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ BERTI (IUE 2-17952/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19556 Ago 09- Ago 22

VICTOR ENRIQUE ARIAS HASTSTEIN (IUE 2-23293/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19370 Ago 08- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

LIDIA ESTER PILONI SAVARINO (IUE 2-026469/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20655 Ago 17- Ago 31

AIDA JACINTA GUTIERREZ OLIVERA y BLANCA LUZ GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-23046/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20200 Ago 15- Ago 29

NILO JOSÉ MOREDO VÁZQUEZ (IUE 2-25211/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20096 Ago 12- Ago 26

MARÍA ANGÉLICA BOZZO GARCÍA y ANGÉLICA INÉS COMINOTTI BOZZO (IUE 2-029086/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19985 Ago 12- Ago 26

MARIA ENEDINA GARCÍA DA ROSA FERREIRA (IUE 2-47417/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19884 Ago 11- Ago 24

ALVEAR FLEITAS FLEITAS (IUE 2-22748/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19751 Ago 10- Ago 23

GARCÍA SOSA, MARÍA SHIRLEY (IUE 2-22046/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19704 Ago 10- Ago 23

IRENE RODRIGUEZ LIMA (IUE 02-029354/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19697 Ago 10- Ago 23

RAMON RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-020858/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19663 Ago 10- Ago 23

EMILIO VALENTI SUCCI (IUE 0002-010634/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19620 Ago 11- Ago 24

MARIA ELENA ALVAREZ MARTINEZ (IUE FICHA 2-021112/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19509 Ago 11- Ago 24

ALFREDO MÁXIMO CHAPUIS BASO (IUE 2-15657/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19392 Ago 08- Ago 19

JOSE CARLOS DAVILA RIVERO y MARIA IRIS ABREU OJEDA (IUE 2-18466/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19017 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELICIA o FELICITA MELEQUE o MILEQUE o FELICITA MILEQUE o FELICIA MELEQUE o MILEQUE (IUE 0002-023913/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20658 Ago 17- Ago 31

OLGA MIREYA RIVERO LAPAZ (IUE 2-28264/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20652 Ago 17- Ago 31

HUMBERTO EMILIO BADANO SEOANE (IUE 2-024963/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20446 Ago 16- Ago 30

CLEMENTINA ISABEL TABEIRA SILVEIRA o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA DE BARRIOS o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS BERRUETA, MARIS STELLA BARBAS GIORDANO y MIGUEL ANGEL BARRIOS TABEIRA (IUE 002-26189/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20435 Ago 16- Ago 30

ABRAM ISAAC AIDELMAN BREHMAN (FICHA 0002-021474/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20273 Ago 15- Ago 29

ROBINSON KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-029285/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19974 Ago 12- Ago 26

JOSE SAMPEDRO ABAL (IUE 2-12664/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19901 Ago 11- Ago 24

JORGE WALTER MIRABAL BENTANCUR (IUE 2-25665/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19878 Ago 11- Ago 24

MARIA de LOURDES CACERES VILLA (IUE 0002-024283/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19838 Ago 11- Ago 24

JULIA RENEE MAYOL SERRA (IUE 2-57561/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 19747 Ago 10- Ago 23

ELENA BERGERO GARIBOTTO y HEBERT DIAZ BERGERO (IUE 002-010629/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19623 Ago 11- Ago 24

WALTER HUGO SABARIZ MACIEL (IUE 0002-027855/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19572 Ago 09- Ago 22

ELSA FLORA QUINTAS FREIJO (IUE 2-30235/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19403 Ago 08- Ago 19

ROSA IBERIA QUINTANA LOPEZ (IUE 2-27617/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19402 Ago 08- Ago 19

BRAULIO OTASILIO OLIVERA ZAVALA (IUE 2-14593/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19231 Ago 05- Ago 18

MARY ESPERANZA TOSI RIANI (IUE 2-29023/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19188 Ago 05- Ago 18

MARIA TERESA CHIACHIO COUTURE o CHIACCHIO COUTURE (IUE 2-23181/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19149 Ago 05- Ago 18

RUBEN MARIO GIORDANO MEDEROS (IUE 0002-08032/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19140 Ago 05- Ago 18

NEPOMUCENO TEOFILO AMARAL (IUE 2-25463/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19093 Ago 08- Ago 19

GLADYS LILIAN ETCHETTO FERNANDEZ (IUE 2-26346/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19044 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN VILLAGRAN DEL ARCOS ó DE ARCOS (IUE 2-12877/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20643 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO RUSSI SILVA (IUE 2-014579/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20463 Ago 16- Ago 30

GUSTAVO ADOLFO CEDRES VILLALBA y MYRIAM HILDA CASURIAGA OLIVERA (IUE 28077/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20265 Ago 15- Ago 29

MARÍA EMILIA RODRIGUEZ y JAIME GALANTE MENACHE (IUE 2-59533/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20231 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS LOMBARDI PAGLIARO (IUE 2-26627/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20098 Ago 12- Ago 26

HORTENCIA u HORTENSIA ISABEL AMILIVIA LETE (IUE 02-21756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVICION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20091 Ago 12- Ago 26

ESTEBAN ADOLFO CALATAYUD DE MEDINA (IUE 2-022060/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20075 Ago 12- Ago 26

JOSEFA VARELA REGUEIRA (IUE 2-22637/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19892 Ago 11- Ago 24

WERNER OSKAR o OSCAR LEBEL SCHOTT (IUE 2-24001/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19849 Ago 11- Ago 24

MARÍA AÍDA DUTRA GUTIÉRREZ (IUE 2-29289/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19845 Ago 11- Ago 24

BANGUESES MORENO, ETELVINO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19715 Ago 10- Ago 23

ILDA CASERO BAGNASCO (IUE 2-023553/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19698 Ago 10- Ago 23

CARLOS FABIAN KALFAIAN SUAREZ (FICHA IUE 2-2738/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19665 Ago 10- Ago 23

EUSEBIO TIMOTEO BONILLA SANCHEZ (FICHA 0002-16396/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19333 Ago 08- Ago 19

JOSÉ WILLIAM RODRÍGUEZ SEGOVIA (IUE 2-20883/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19237 Ago 09- Ago 22

HERMINIO ISIDORO ESTEVEZ GUERRA y MARIEL TERESITA DE LEON MARICHAL (IUE 2-026786/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19133 Ago 08- Ago 19

MARIA ELENA BARAÑANO PIÑERA (IUE 2-26458/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19058 Ago 04- Ago 17

SUSANA ELVIRA UGARTE MARIN (IUE 2-025004/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19045 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO JOSE GOMEZ ALBARENQUE (EXPEDIENTE IUE 2-15687/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20635 Ago 17- Ago 31

BLANCA DELGADO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24173/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20443 Ago 16- Ago 30

JUAN ALBERTO CANTO VEGA (EXPEDIENTE FICHA IUE 18594/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20439 Ago 16- Ago 30

SILVIA NOEMI ANGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-27334/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20061 Ago 12- Ago 26

PALMER SALVA GABRIEL, SALVA GARAU JERÓNIMA y PALMER SALVA GUILLERMO (EXPEDIENTE IUE 2-12369).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19975 Ago 12- Ago 26

LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU (IUE 56-58/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19850 Ago 11- Ago 24

WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-028477/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19394 Ago 08- Ago 19

RAUL DE LEON SUAREZ (IUE 2-23264/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 19383 Ago 08- Ago 19

ELVA SEGUNDA ROSA CAPECCE y JOSE RAMON FLORES CABRERA (IUE 2-30538/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19229 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

LADY PIGUILLEM DA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9663/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20573 Ago 17- Ago 31

ZULLY ARANDA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30881/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20431 Ago 16- Ago 30

CORTAZZO D'ALESSANDRO, IRIS MABEL (IUE 0002-027738/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20382 Ago 16- Ago 30

NILDA JULIA UBIETO y RICARDO MARCELO BUCICH (FICHA IUE 2-11151/2016).

Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19978 Ago 12- Ago 26

VILLASUSO PIGUEIRAS, ANDRES (IUE 2-25987/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19852 Ago 11- Ago 24

ZULMA AGUILAR (EXPEDIENTE 2-47081/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19847 Ago 11- Ago 24

WILFREDO LOYATE DUFRECHOU (IUE 2-25536/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19839 Ago 11- Ago 24

BRAULIO EFRAÍN RIVERO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002/026163/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19829 Ago 11- Ago 24

CARLOS NORBERTO FALERO LANZA (IUE 2-16559/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19754 Ago 10- Ago 23

BELLO FERNANDEZ, ENCARNACION (EXPEDIENTE IUE 002-029626/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19740 Ago 10- Ago 23

CARLOS OVIDIO GRAJALES CEDRES (IUE 0002-018468/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19736 Ago 10- Ago 23

BENITO VICENTE, MACIAS PINTADO (EXPEDIENTE IUE 2/027176/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19523 Ago 09- Ago 22

MARTHA BEATRIZ ANFOSSI PALAUS (EXPEDIENTE IUE 0002-027665/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19503 Ago 09- Ago 22

COSTA LECOUR, MARCELO (EXPEDIENTE IUE 2-27483/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19399 Ago 08- Ago 19

MARIA ANTONIA BARCELO AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-28331/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19121 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS FERNANDEZ (IUE 2-29658/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20659 Ago 17- Ago 31

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERREIRO NASEIRO (IUE 2-25722/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20285 Ago 15- Ago 29

ELBIO SAUL SANCHEZ IRIGOYTIA o IRIGOYTA o IRIGOITIA (IUE 2-49546/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19755 Ago 10- Ago 23

JULIO SANTIAGO ALEGRE (IUE 2-56595/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19742 Ago 10- Ago 23

GLADYS SUAREZ GARCIA (IUE 2-26506/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19708 Ago 10- Ago 23

CARLOS NUÑEZ (IUE 2-54985/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19522 Ago 09- Ago 22

MARIO ANTONIO PALERMO VALCADA (IUE 2-27197/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19145 Ago 05- Ago 18

MARIA JULIA DI CANDIA VIURRARENA (IUE 2-19145/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19144 Ago 05- Ago 18

TERESA DEL NIÑO JESUS PETIT AYALA (IUE 2-26654/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19141 Ago 05- Ago 18

ELSA JUANITA BORGES FERNANDEZ (IUE 2-25593/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19046 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELISA BARRENECHE CASTEL (IUE 2-27401/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20654 Ago 17- Ago 31

ODULIA FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-30693/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20574 Ago 17- Ago 31

LISARDO MENDEZ DARRIBA (IUE 2-29600/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20531 Ago 17- Ago 31

BLANCA OFELIA MEDINA (IUE 2-20770/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20419 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE FERNANDEZ ROMERO y EDELMIRA MARGARITA NUÑEZ AMUEDO (IUE 2-22337/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20264 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS MENCHACA o MENCHACA GONZALEZ (IUE 2-27208/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20086 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO MARANGES PACCHIOTTI (IUE 2-19092/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20077 Ago 12- Ago 26

BLANCA ILDA o BLANCA ILDA GOMEZ o BLANCA ILDA GREGORIA GOMEZ (IUE 2-14002/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19879 Ago 11- Ago 24

BALBINA RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-27575/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19877 Ago 11- Ago 24

HECTOR TOMAS CASANOVA CASANOVA (IUE 2-13893/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19830 Ago 11- Ago 24

MELITON RUFINO MOSEGUI RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA GRIMON (IUE 2-26330/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19662 Ago 10- Ago 23

EVANGELINA BEATRIZ ABELENDA PARODI (IUE 2-26789/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19627 Ago 11- Ago 24

JOSE CABRERA ALBANES (IUE 2-12778/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19624 Ago 11- Ago 24

OSCAR ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ROS (IUE 2-27932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19569 Ago 09- Ago 22

ASADUR LAPACHIAN TOMIKIAN (IUE 2-22010/2016).

Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19524 Ago 09- Ago 22

EDUARDO DANIEL DERDERIAN MINASIAN (IUE 2-27142/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19395 Ago 08- Ago 19

HUGO ANTONIO CARACCIOLO RODRIGUEZ (IUE 2-22900/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19353 Ago 08- Ago 19

JOSE LUIS SALVIA FORCELLA (IUE 2-25869/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19347 Ago 08- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

ROBERT HENRY CLARK BERTOLINI (FICHA 2-29650/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20657 Ago 17- Ago 31

JOSE PEDRO GARRIDO CHIRIFF (FICHA 2-30956/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20641 Ago 17- Ago 31

JOSE COUTO VARELA (FICHA 2-21106/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20464 Ago 16- Ago 30

EVELINA CELIA BELARTSKY ANDRESEN (FICHA 2-30220/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20269 Ago 15- Ago 29

ELSA IRIS PEREZ ROJAS (FICHA 2-28840/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20236 Ago 15- Ago 29

AIDA IBAÑEZ ALVAREZ (FICHA 2-29950/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20224 Ago 15- Ago 29

MIGUEL ANGEL TUBÍN ROLDÁN (FICHA 2-30372/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20196 Ago 15- Ago 29

MARTHA RENEE MALET MONTALDO (FICHA 2-27031/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20093 Ago 12- Ago 26

IRENE PEÑA MARTINEZ (FICHA 2-28932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19874 Ago 11- Ago 24

MANUEL RIVEIRO RECOUSO (FICHA 2-29756/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19844 Ago 11- Ago 24

LILA BELOUSOV COCHUBEY (FICHA 2-26624/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19761 Ago 10- Ago 23

ALBA ROSA ELOLA LAGUNA (FICHA 2-29470/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19758 Ago 10- Ago 23

PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (FICHA 2-22041/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19733 Ago 10- Ago 23

MARIANA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-10844/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19702 Ago 10- Ago 23

MIRIAM GLADYS POGGIO MAIDANA (FICHA 2-26799/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19180 Ago 05- Ago 18

RUBEN NELSON BORGGIO MACHIAVELLO (FICHA 2-27685/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19054 Ago 04- Ago 17

MARIA SOFIA ANDACUR o ALDACOUR y JOSE PEDRO QUINTANA DUGLIO (FICHA 2-23817/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19015 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

ELSA RENEE CHIAPPA SILVEIRA (FICHA 2-27614/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20539 Ago 17- Ago 31

MARLENE ESTELA HERNANDEZ STEFANO (FICHA 2-30269/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20441 Ago 16- Ago 30

MARIA VIOLETA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-28177/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20425 Ago 16- Ago 30

LEOPOLDO LEONEL LAUREIRO ALVES (FICHA 2-29780/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20424 Ago 16- Ago 30

LYDIA EMILIA GUMIEL RODRIGUEZ (FICHA 2-14541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20278 Ago 15- Ago 29

MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI (FICHA 2-27359/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20204 Ago 15- Ago 29

BRUNO PEREDA o PEREDA MENDEZ y AIDA TERESA BAFUNDO o BAFFUNDO CORBELO (FICHA 2-6855/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20032 Ago 12- Ago 26

MANUEL BRAGAÑA SANCHEZ (FICHA 2-24485/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19941 Ago 12- Ago 26

WALTER AVELINO FERNANDEZ CABRAL y OLGA DAYSSI ARIAS GOLFARINI (FICHA 2-30618/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19841 Ago 11- Ago 24

JOSE ANIBAL LLANES UMPIERREZ (FICHA 2-60757/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19628 Ago 11- Ago 24

BALDOMERO JULIAN ó JULIO PABLO BLENGIO DELLOCA ó DELL'OCA (FICHA 2-50006/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19622 Ago 11- Ago 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN DOCHEFF VIERA (FICHA 2-23474/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19552 Ago 09- Ago 22

WILLEM KRIEK BAAS (FICHA 2-26671/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19525 Ago 09- Ago 22

ELSA IRIS DE MARCO MUSTO (FICHA 2-27193/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19397 Ago 08- Ago 19

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-28560/2016).

Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19388 Ago 08- Ago 19

AURORA AURELIA BRITOS JAUREGUY (FICHA 2-29847/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19117 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL LAZARO TECHERA SILVA (IUE 2-29308/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20660 Ago 17- Ago 31

EDUARDO LUIS CUCULIANSKY (IUE 2-29087/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20585 Ago 17- Ago 31

JESUS MANUEL MACHIN CERDEÑA (IUE 2-25318/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20560 Ago 17- Ago 31

MARIA CRISTINA MEDINA PAZ y SERGIO DANIEL BRITOS MANEIRO (IUE 2-22335/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20467 Ago 16- Ago 30

IRMA LOPEZ PULLEIRO (IUE 2-24.042/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20262 Ago 15- Ago 29

LIDIA OLYMPIA MACHADO CORREA (IUE 2-021320/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20089 Ago 12- Ago 26

LUIS ROLANDO TARRAGO MARTINEZ (IUE 2-9733/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19872 Ago 11- Ago 24

ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19735 Ago 10- Ago 23

ELENA SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-21495/2016).
Montevideo,

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19516 Ago 09- Ago 22

MARIA MABEL DIAZ PEREYRA (IUE 2-20525/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19408 Ago 08- Ago 19

CARMEN HERMEREGILDA HERNANDEZ PISCIOTTANO y VIRGINIA CARMEN BRAVETTI URUEÑA (IUE 0002-024856/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19407 Ago 08- Ago 19

RUBEN ONIL PEÑA CAIMI (IUE 0002-024560/2016).
Montevideo, 7 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19225 Ago 05- Ago 18

CONRADO SILVA BRECCIA (FICHA 2-31021/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19196 Ago 05- Ago 18

JUAN DELMIRO PODESTA PIÑON (IUE 0002-024242/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19192 Ago 05- Ago 18

BLANCA DEOLINDA DIAZ HERNANDEZ y CARMELO ISABELINO MONTERO PERDOMO (IUE 2-23638/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19190 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-026316/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20462 Ago 16- Ago 30

TIBALDO SETTIN LANDO (IUE 2-28.925).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20459 Ago 16- Ago 30

CELICA CRISTINA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27624/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20437 Ago 16- Ago 30

JOSE ANTONIO VEIGA GONZALEZ (IUE 2-29079/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20277 Ago 15- Ago 29

NELLY JOSEFINA PELETEIRO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA (IUE 2-31353/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20090 Ago 12- Ago 26

RUBEN ADAN CAMEJO PEÑA (IUE 2-27206/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20081 Ago 12- Ago 26

RICARDO ADOLFO PEPE TABORDA (IUE 2-021899/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20080 Ago 12- Ago 26

MARIO CÉSAR TRONCONI PIERROTTI (IUE 2-27133/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19986 Ago 12- Ago 26

CELMIRA SABORIDO PEREIRA o PEREYRA y ESSMA ROSA SABORIDO PEREIRA (IUE 2-27852/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19880 Ago 11- Ago 24

FACUNDO JESUS GONZALEZ CASTILLO (IUE 0002-011166/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19549 Ago 09- Ago 22

RAMONA RIJO POSE (IUE 2-24158/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19502 Ago 09- Ago 22

NELIDA SCLAVO REGUEIRA y GERARDO BARBA PRIARIO (IUE 2-22312/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19498 Ago 09- Ago 22

JUANA GORDILLO TAMBASCO (IUE 0002-021204/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19331 Ago 08- Ago 19

SALVADOR COHEN SARDAS (IUE 2-024841/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19047 Ago 04- Ago 17

ESTHER MARY FERNANDEZ VIERA (IUE 2-11628/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19016 Ago 04- Ago 17

MARIA ESTHER AMADO RIVAS (IUE 2-53255/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIA EMA MOREIRA SILVA (FICHA 2-25320/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20567 Ago 17- Ago 31

IRIDE MARIA VARGAS XAVIER y BERNARDO FRANCISCO GONZALEZ MARFURT (FICHA 2-32504/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20566 Ago 17- Ago 31

NILDA NORA RODRIGUEZ CARRO (FICHA 2-30423/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20562 Ago 17- Ago 31

AMBROSIO CARLOS ARAUJO OTERO (FICHA 2-31456/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20561 Ago 17- Ago 31

JOSÉ SILVA da SILVA (FICHA 2-24305/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20541 Ago 17- Ago 31

PEDRO ALFREDO MALDONADO SALVITANO (FICHA 2-19252/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20486 Ago 17- Ago 31

ROSA CERONI MARTINEZ (FICHA 2-30883/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20432 Ago 16- Ago 30

HUGO ORLANDO CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-29620/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20383 Ago 16- Ago 30

ISABEL ANTONIA PAREJA SANGUINETTI (FICHA 2-31680/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20232 Ago 15- Ago 29

PRIMITIVO EUSEBIO CARLOS GARCIA (FICHA 2-26717/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20198 Ago 15- Ago 29

DANIEL JOSE MIRALDI DELISA (FICHA 2-26006/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20095 Ago 12- Ago 26

RICARDO AURELIO CHABAY FERNANDEZ (FICHA 2-26200/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20084 Ago 12- Ago 26

YOLANDA EPIFANIO DE LA ROSA GARCIA (FICHA 2-21759/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19976 Ago 12- Ago 26

AMERICO ANSIN VELAZQUEZ y ZULMA FELICIANA FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-29725/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19899 Ago 11- Ago 24

ISMAEL IGNACIO MARRERO VELAZQUEZ (FICHA 2-27125/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19846 Ago 11- Ago 24

JULIETA FELICIA PETRONE LAURIA (FICHA 2-28972/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19714 Ago 10- Ago 23

DAHD SFEIR NEFFA (FICHA 2-57487/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19559 Ago 09- Ago 22

GRICELDA o GRISELDA MARTINEZ GIANOTTI (FICHA 2-27504/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19526 Ago 09- Ago 22

ILDA ó HILDA VIOLETA CARDOZO DURE y CARLOS GARCIA SILVA (FICHA 2-18089/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19506 Ago 09- Ago 22

ELBIO EBERILDO SOSA (FICHA 2-27230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19436 Ago 10- Ago 23

OROSMAN FERNANDEZ BRUM o BRUN (FICHA 2-31157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19348 Ago 08- Ago 19

BETTY MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ (FICHA 2-26804/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19230 Ago 05- Ago 18

OFELIA MARCELINA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-41052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19152 Ago 08- Ago 19

ALICIA RITA ANGELA LOPEZ FOLCHI (FICHA 2-26580/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19135 Ago 05- Ago 18

CARLOS MARIA ALVARADO NOVO (FICHA 2-25585/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19048 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON ORESTES BOIDI PERRONE (FICHA 2-18157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20556 Ago 17- Ago 31

FERNANDO SAENZ PEREZ (FICHA 2-33075/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20448 Ago 16- Ago 30

ALBA ROSA SEQUEIROS SANTAMARIA o SANTA MARIA (FICHA 2-27694/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20420 Ago 16- Ago 30

RUTH MABEL EROZA (FICHA 2-31151/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20272 Ago 15- Ago 29

FELICIDAD MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-49456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 16- Ago 30

JULIO CESAR PERFECTO ó PERFETO GULDENSTEIN ó GULDENSTERN (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20094 Ago 12- Ago 26

MARGARITA GEMMA CARMEN CHABAY BAVOSI (FICHA 2-26198/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20085 Ago 12- Ago 26

GLADYS ALICE CUÑARRO ARTURO (FICHA 2-22598/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20079 Ago 12- Ago 26

GONZALO CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-14952/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19894 Ago 11- Ago 24

MARIA CRISTINA MONTALDO CAVIGLIA (FICHA 65-417/1996).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19837 Ago 11- Ago 24

JUAN ANTONIO MAMBERTO MARTINEZ (FICHA 2-30579/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19833 Ago 11- Ago 24

RICARDO AUGUSTO ALFREDO EBERMAYER y RICARDO AUGUSTO EBERMAYER BOTELLI (FICHA 2-29008/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19832 Ago 11- Ago 24

MARGARITA CLAUDIA CURBELO BERTORA (FICHA 2-31432/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19831 Ago 11- Ago 24

LUIS GABRIEL o GABRIEL MENDEZ CABRERA (FICHA 2-22133/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19764 Ago 10- Ago 23

HUGO ENRIQUE HEGUY AILLOUD (FICHA 2-31550/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19660 Ago 10- Ago 23

VERONICA PORTILLO (FICHA 2-25135/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19527 Ago 09- Ago 22

WALTER ANTONIO CORALLO FERNANDEZ (FICHA 2-29467/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19501 Ago 09- Ago 22

HECTOR JOSE RIERA GALLO (FICHA 2-27227/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19435 Ago 10- Ago 23

CRISTOBAL DANIEL NOVOA GREGORIO (FICHA 2-24298/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19377 Ago 08- Ago 19

JULIA NEGRI BOLOGNA (FICHA 2-27373/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19330 Ago 08- Ago 19

URSULA SUSSKIND PERLS (FICHA 2-49704/2015).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19189 Ago 05- Ago 18

DELIA PIÑEYRO MUÑOZ (FICHA 2-30934/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19182 Ago 05- Ago 18

NELY ó NELLY OLGA NOYA ESPOSITO ó SPOSITO (FICHA 2-9160/2006).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19042 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALABACHIAN KEUROGLIAN, MACRUI (FICHA 2-31897/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20568 Ago 17- Ago 31

DARLINDA MONTERO FERREIRA (IUE 2-31618/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20430 Ago 16- Ago 30

ANA MARÍA NICOLETTA DANTUONI (FICHA 2-27680/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20429 Ago 16- Ago 30

BRECCIA PICCIONI, ELISA ELSA (FICHA 2-029286/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20427 Ago 16- Ago 30

MARIA DEL CARMEN SUAREZ FACAL (FICHA 2-27842/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20422 Ago 16- Ago 30

SALUSTIANA o SALUSTRIANA LARROSA y SOCORRO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-21758/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20280 Ago 15- Ago 29

JOSE PEDRO FARIÑA ABELENDA (FICHA 2-28756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20073 Ago 12- Ago 26

SERVANDO o SERBANDO GERMAN ARRUA ALBARES o ARRUA ALVAREZ (IUE 2-29708/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19564 Ago 09- Ago 22

JUAN ANGEL PISTON RIVERO (FICHA 2-021113/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19515 Ago 09- Ago 22

GLADYS PORTEIRO BEIROA o GLADYS PORTEIRO BERRUA (FICHA 2-22876/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19437 Ago 10- Ago 23

ARMIDA GUILLERMINA PÉREZ ANTONELLI o ARMIDA GUILLERMINA MARÍA PÉREZ ANTONELLI (FICHA 2-20442/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19384 Ago 08- Ago 19

ANA MARÍA BERRUTTI NÚÑEZ (FICHA 2-23301/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19373 Ago 08- Ago 19

NÉLIDA ZULMA GUTIÉRREZ (FICHA 2-10508/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19224 Ago 05- Ago 18

PANTAZOGLU PAREJA, MIGUEL (IUE 2-26509/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19019 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE FRANCISCO VERGARA y ARCILIA LIA o ERCILIA LIA PACHECO CHOUSIÑO DE VERGARA (FICHA 2-47888/2015).

Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20645 Ago 17- Ago 31

GÓMEZ PÉREZ, ESPERANZA (FICHA 2-25554/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20569 Ago 17- Ago 31

HILDA MARTA PEDREIRA GALANT (FICHA 2-30809/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20450 Ago 16- Ago 30

CLARA ARTIGAS SALDIVIA (IUE 2-24431/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20421 Ago 16- Ago 30

ALBA LILA PEREZ MORALES (IUE 2-27838/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20417 Ago 16- Ago 30

IDA RENEE DONAMARI SOUZA (IUE 2-24256/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20387 Ago 16- Ago 30

ELENA ROSA SATTAMINO FONDO (IUE 2-29728/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20087 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR JOSE GONZALEZ BORRAZAS (EXPEDIENTE 2-024934/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19893 Ago 11- Ago 24

ADOLFO WILFREDO VILCHE CABRERA y BLANCA HILMA MELO CHICO (FICHA 2-21191/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19762 Ago 10- Ago 23

IRIS RENEE MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30288/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19757 Ago 10- Ago 23

OSVALDO AVALO MIGUEZ (FICHA 2-52031/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19661 Ago 10- Ago 23

MARIO OLIVERA (FICHA 2-4288/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19610 Ago 11- Ago 24

GRACIELA ENRIQUETA SOBRAL y ARNALDO MARIA REBOT (IUE 2-14634/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19528 Ago 09- Ago 22

GLADYS GUMERCINDA o GUMERSINDA ANDRADE (FICHA 2-005184/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19499 Ago 09- Ago 22

OSCAR WALTER DE LEÓN BRITOS (FICHA 2-25259/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19486 Ago 10- Ago 23

OLGA ELENA GONZÁLEZ GARCÍA (FICHA 2-26724/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19404 Ago 08- Ago 19

FRANCISCO ULLANA SALAS (FICHA 2-16096/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19142 Ago 05- Ago 18

NERI ROBERTO BELLO MONTESANO (FICHA 002-020903/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19057 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA EUGENIA RITA FERNANDEZ MACHENAUD (IUE 2-29021/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20662 Ago 17- Ago 31

SILVERIO FABIAN SOSA DIAZ (IUE 2-28267/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20553 Ago 17- Ago 31

MARIA GERARDA PINTO o PINTA SANTALUCE o SANTALUCIA y COSTANTINO ó CONSTANTINO BAGNULO BAGNULO (IUE 2-31377/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20533 Ago 17- Ago 31

DOMINGO CONSTANTINO FERNANDEZ BLANCO (IUE 2-30411/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20532 Ago 17- Ago 31

VICTOR o VICTOR MODESTO BARIANI LEITES (IUE 2-28978/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20449 Ago 16- Ago 30

MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA (IUE 2-17972/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20289 Ago 15- Ago 29

FANNY AVDALOV BASCHUK (IUE 2-27812/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20271 Ago 15- Ago 29

JOSEFA FREIRE PORTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20033 Ago 12- Ago 26

ASUNCIÓN GIMENEZ (IUE 2-29892/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19988 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS GOMEZ RIVERO (IUE 2-121/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19987 Ago 12- Ago 26

ROSA CAPNIKAS KREIN (IUE 2-22323/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19737 Ago 10- Ago 23

JULIO LIÑARES VIEYTES o VIEITES (IUE 2-14517/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19563 Ago 09- Ago 22

ABDEL NORBERTO CARLOSENA BRUNO (IUE 2-8868/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19391 Ago 08- Ago 19

JUANA CECILIA CEDRES DE PERDOMO, ABDON PERDOMO GRACIAN y JUAN JOSE PERDOMO CEDRES o CEDREZ (IUE 2-23980/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19136 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO JOSE MELGAR ORTIZ (IUE 2-30575/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20575 Ago 17- Ago 31

WILMAR FAGUNDEZ (IUE 2-30770/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20543 Ago 17- Ago 31

WASHINGTON PALLEIRO MENDEZ (IUE 2-23471/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20461 Ago 16- Ago 30

NELSON GONZALO BARROS LOMBARDI (IUE 2-20909/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20234 Ago 15- Ago 29

FERNANDO RAUL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-31207/2016).

Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20233 Ago 15- Ago 29

HUGO ANTONIO NADAL COLUCCI (IUE 2-29425/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 16- Ago 30

ANTONIO DE OLIVEIRA BENTO y ELFA DILIA PEREZ ALONSO (IUE 2-21898/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20070 Ago 12- Ago 26

ELSA LUISA ARZILLI (IUE 2-28443/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19973 Ago 12- Ago 26

TERESA DOLORES DELGADO TRIAS (IUE 2-27253/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19897 Ago 11- Ago 24

GLORIA JUNCAL PEÑA y JUAN MANUEL BONILLA JUNCAL (IUE 2-27919/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19717 Ago 10- Ago 23

BLANCA DELMA RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-41597/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19626 Ago 11- Ago 24

PASCUAL RUGGERI OMEGA (IUE 2-6898/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19529 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO RODRIGUEZ CARAU o CAROU (IUE 2-17959/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19359 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

VICENTE TRUJILLO CABRERA y MARÍA GONZÁLEZ VALLADORES o GONZÁLEZ SÁLAMO (EXPEDIENTE IUE 2-23370/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19560 Ago 09- Ago 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SENE LANDA CHILOSI (FICHA 156-285/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20549 Ago 17- Ago 31

RUGERO DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 156-311/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20487 Ago 17- Ago 31

ROBERTO BRUM CORNELIUS (FICHA 156-102/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20028 Ago 15- Ago 29

CARMEN ALICE DIAZ CAMARA (FICHA 156-304/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19278 Ago 08- Ago 19

TERCER TURNO

ESTEVENSON PINTOS ROSIMO (FICHA 461-536/2014).
Artigas, 20 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19279 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MANUELA FERNANDEZ LAGREGA (IUE 157-55/2016).
Bella Unión, 6 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19598 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA IRENE ALVEZ UMPIERREZ (IUE 459-252/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19334 Ago 08- Ago 19

DIGNA AIDA ESPINOSA GOMEZ (IUE 459-253/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19166 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBA BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 526-533/2016).
Atlántida, 22 de julio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19937 Ago 12- Ago 26

CARLOS LEONEL MARTINEZ DIAZ (IUE 526-582/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19810 Ago 12- Ago 26

WALTER DANIEL SCABINO RODRIGUEZ (IUE 526-548/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19496 Ago 09- Ago 22

AIDA VIGANÓ HERNANDEZ (IUE 526-456/2016).
Atlántida, 9 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19473 Ago 09- Ago 22

DAWSON SANDIN VEGA (IUE 526-261/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19396 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NILDA RIPOLL FERNANDEZ (IUE 179/336/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19456 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

CARLOS JORGE FERNANDEZ GARCIA (IUE 179-271/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19457 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

SALVADOR BENITEZ LATTUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCCA (IUE 493-588/2015).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20288 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS GAMARRA VEIGA y EDITH MARÍA RUBINI GÓMEZ (IUE 493-293/2016).

Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20279 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA LILIA RODRIGUEZ MELO y HAIG HAYG KRIKORIAN BAHADOURIAN (FICHA IUE 440-307/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20576 Ago 17- Ago 31

ROSANA MARISOL HORNOS GONZALEZ (FICHA IUE 440-609/2016).
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20019 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-608/2016).
Las Piedras, 27 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20018 Ago 12- Ago 26

JUANA FLORENCIA MAINE de RUSSI (FICHA IUE 440-551/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19328 Ago 08- Ago 19

SEXTO TURNO

ANTONIA REINA FERNANDEZ PRESA (FICHA IUE 458-411/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19172 Ago 05- Ago 18

CARLOS MARIA MAIDANA (FICHA IUE 458-492/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19063 Ago 04- Ago 17

RUBEN RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-929/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19049 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO CARNELLI PALMA (IUE 533-460/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19171 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUDOBICO RAMON GARIN SERE (FICHA 175-339/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20237 Ago 15- Ago 29

MANUEL BARRETO SARANTES (FICHA 175-289/2016).
Pando, 3 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20235 Ago 15- Ago 29

SUSANA ANTUANE PINTOS PAZ (FICHA 175-1168/2013).
Pando, 6 de febrero de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19458 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

HUGO ALCIDES BERMUDEZ FERRARI (FICHA 176-381/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20570 Ago 17- Ago 31

GLADYS ESTHER SILVEIRA GONCALVES o GONCALVEZ o GONSALVEZ (FICHA 176-2/2016).
Pando, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19938 Ago 12- Ago 26

RUBEN NELSON FRACHIA RIVERON (FICHA 176-165/2016).
Pando, 4 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19459 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

REGINA del CARMEN DEBUGLIO FERNANDEZ y VITERBO BERRO GANDIN (IUE 534-301/2016).
Toledo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19668 Ago 10- Ago 23

LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ GANDINI (FICHA 534-739/2015).
Toledo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19575 Ago 09- Ago 22

GONZÁLEZ ROLANDO ANIBAL EUGENIO (FICHA 534-152/2016).
Toledo, 16 de junio de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19460 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDISON BARRETO MACHIARENA ó LUIS EDINSON BARRETO MACHIARENA (IUE 207-239/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20490 Ago 17- Ago 31

CELIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 207-342/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19775 Ago 11- Ago 24

DIMAR AMEIGENDA BERGERO (IUE 207-209/2016).
Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19290 Ago 08- Ago 19

GUMERSINDO ó GUMERCINDO SARAVIA SARAVIA (IUE 207-349/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19288 Ago 08- Ago 19

SATURNINO ARAUJO y BLANCA NIEVE REGGIARDO MESA (207-319/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18959 Ago 04- Ago 17

RÚBEN DARIO ROSAS FALERO (207-330/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18957 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

ARIEL DIONISIO SOSA IGUINIZ (IUE 208-240/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20491 Ago 17- Ago 31

PAULA PI MORALES (IUE 208-313/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20323 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO NEVES CABEDA (IUE 208-464/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 12- Ago 26

JORGE ALEJO FERNANDEZ ARAUJO (208-587/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19657 Ago 10- Ago 23

ENY CENTENA (IUE 208-190/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19533 Ago 09- Ago 22

MARIA DELFINA CALCAGNO (IUE 208-272/2016).
Melo, 19 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19423 Ago 09- Ago 22

RAMÓN BRITOS SANTOS (IUE 208-316/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19289 Ago 08- Ago 19

QUINTO TURNO

ELIAS ANGEL GOMEZ URDAPILLETA (468-337/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20314 Ago 16- Ago 30

FIDEL SILVEIRA SILVEIRA ó SILVEIRA SILVERA (IUE 468-129/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20014 Ago 12- Ago 26

JESUS JOSE GORBEA URQUIJO y MARIA MIRTA VAZ MILLER (468-323/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20013 Ago 12- Ago 26

JUANA MAGALLAN TARDI y ROGELIO IBARRA MALLADA (468-313/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19794 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR GODIÑO SILVERA (468-329/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19793 Ago 11- Ago 24

DIVER LETICIA GULARTE ACEVEDO y AQUIDABAN GULARTE LARROSA (468-328/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19776 Ago 11- Ago 24

MARIA MANUELA BORBA MENESES y MARIA ELENA SANTOS BORBA (IUE 207-343/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19774 Ago 11- Ago 24

REYNALDO CARLOS ARRAGA DE MALHERBE (IUE 207-348/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19773 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (468-327/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19424 Ago 09- Ago 22

POLITA ILIANA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 468-742/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19291 Ago 08- Ago 19

NELSON DALMIRO RODRIGUEZ SARAVIA (468-336/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18958 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOAQUIN LOPEZ LOPEZ (IUE 488-265/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20489 Ago 17- Ago 31

WANNER FRANCIA DE OLIVEIRA (IUE 488-270/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20488 Ago 17- Ago 31

YESIRA ó YASY ó YACI ó JACY BELMONTI (IUE 488-275/2016).
Río Branco, 2 de agosto de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19792 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL OROSMAN TOLOSA MANCILLA y LINA NELLY GOTTERO o GATTERO BARROTTI (IUE 223-99/2016).
Colonia, 9 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20129 Ago 15- Ago 29

WALTER ERNST PLAVAN y WALTER EUSEBIO ESPINO BERRETTA (IUE 223-307/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19463 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

RAQUEL ESTHER ZUNINO LIMONGI o LIMONGE (IUE 508-329/2016).
Colonia, 11 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20526 Ago 17- Ago 31

ISOLINA MARCELINA CALISTRO BASTIAS (IUE 508-316/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19081 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO WASHINGTON MARTINELLI SUAREZ (IUE 227-537/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20527 Ago 17- Ago 31

ANTONIO GIRIBONE MELONIO (IUE 227-475/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20524 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO ULISES VICO ADROVER y GLADYS RAQUEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-519/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20360 Ago 16- Ago 30

HORTENCIA u HORTENSIA ROSA OTAROLA u OCTAROLA (IUE 227-539/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20352 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE ALBERTO TOSCANO ARRIETA (IUE 227-505/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20221 Ago 15- Ago 29

HUGO ROBERTO DAVILA CIGANDA (IUE 227-508/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20217 Ago 15- Ago 29

ERNESTO MARIO GUADALUPE VENCE (IUE 227-507/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20216 Ago 15- Ago 29

ISIDRO FLORENTINO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-511/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20128 Ago 15- Ago 29

ARACELIS o ARACELI IRENE CACARO TAVECHI (IUE 227-308/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20127 Ago 15- Ago 29

FRANCISCA MORESSI GONZALEZ y ROMAN MARCELINO BANCHERO NEGRO (IUE 227-637/2003).
Carmelo, 24 de junio de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20126 Ago 15- Ago 29

PEDRO MARIANO SILVA BANCHERO (IUE 227-327/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19869 Ago 11- Ago 24

GLADYS LUCIA LEIZA SOLER (IUE 227-233/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaria, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19817 Ago 11- Ago 24

MARIA ARGENTINA PRADO REY (IUE 227-395/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19691 Ago 10- Ago 23

OBDULIA ADELA DOLORES CHA SARACHI (IUE 227-937/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19690 Ago 10- Ago 23

LEONIDE ROQUE GUERRERO ZABALA (IUE 227-520/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19688 Ago 10- Ago 23

NELIS o NELLY BEATRIZ GONZALEZ FERREYRA y ALEJO LEAZAR ACOSTA (IUE 227-455/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19687 Ago 10- Ago 23

HERIBERTO ANIBAL SPOSITO ANDREINOLO (IUE 227-457/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19462 Ago 09- Ago 22

EDMIRENE PAULA GALLO GUALA (IUE 227-477/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19420 Ago 09- Ago 22

JUAN BAUTISTA CABRAL NOY y OFELIA CATALINA GOGNA BATTO (IUE 227-26/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19170 Ago 05- Ago 18

MARIA OTAROLA y JUAN CARLOS ESPINDOLA OTAROLA (IUE 227-174/2014).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19033 Ago 04- Ago 17

MYRIAM JUDITH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-404/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19032 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR DOTTI ELIZALDE (IUE 225-579/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20642 Ago 17- Ago 31

JUAN ACOSTA (IUE 225-314/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20624 Ago 17- Ago 31

ELINA ANGELA OLIVERI BIAGIONI o BIAGGIONI (IUE 225-588/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20359 Ago 16- Ago 30

ETHEL CELINA MARTÍNEZ ACKERMANN (IUE 225-461/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19868 Ago 11- Ago 24

JUDITH ELIANE o ELIANNE REYES CHAMBON y NÉSTOR EMILIO GOSS (IUE 225-426/2016).
Rosario, 2 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19169 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL PIRIZ (IUE 241-689/2015).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20312 Ago 16- Ago 30

JOSÉ IGNACIO LOPEZ GOMEZ (IUE 241-448/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20311 Ago 16- Ago 30

NOIR RENEE SILVA ó RENE SILVA (IUE 241-395/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19928 Ago 12- Ago 26

NORMA DOS SANTOS COSTA (IUE 241-99/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19593 Ago 10- Ago 23

MARÍA ALEJANDRINA PIÑEYRO NORIA (IUE 241-271/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19490 Ago 09- Ago 22

LUCIANA BESSONART LEMA (IUE 241-407/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19298 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

MIRTA VICENTA DE LOS REYES BERTALMIO (IUE 242-470/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20146 Ago 16- Ago 30

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLY BRITOS (IUE 242-330/2016).
Durazno, 8 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20145 Ago 16- Ago 30

CARLOS MARÍA LOPEZ MORENO (IUE 242-423/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19929 Ago 12- Ago 26

ALBA ROSA NUÑEZ LOPEZ (IUE 242-452/2016).
Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19927 Ago 12- Ago 26

MARÍA ELSA PEREZ BUFANTE ó BUFANTTE (IUE 242-124/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19870 Ago 12- Ago 26

VICITACION LEOPOLDO DELGADO MATONTE (IUE 242-386/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19592 Ago 10- Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO INES ESPINOSA QUEVEDO (IUE 254-294/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20414 Ago 16- Ago 30

ROSA PERDOMO HORNOS (IUE 254-243/2015)
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20138 Ago 15- Ago 29

SANDALIO JAIME FIGUEIRA y MIRTA IRIS BASSINI MARICHAL (IUE 254-286/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19084 Ago 05- Ago 18

PEDRO ARTURO OLIVERA (IUE 254-337/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19006 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON JORGE MAZZA VIDAL (FICHA 260-357/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20401 Ago 16- Ago 30

OSCAR NELSON GARCÍA PÉREZ y MARÍA ANGÉLICA PÉREZ FALERO (FICHA 260-930/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20175 Ago 16- Ago 30

FÉLIX ISMAEL DE CARLO o DE CARLOS REGUEIRO o REGUEIRA (FICHA 260-287/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20162 Ago 15- Ago 29

TOMASA MÁXIMA LERENA RODRÍGUEZ, RAÚL DÁMASO IRIGOYEN o IRIGOYEN CONDE y RAÚL CARLOS IRIGOYEN LERENA (FICHA 260-407/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20161 Ago 15- Ago 29

MIRYAM IRENE MORALES TORRES (FICHA 260-397/2016).
Florida, 22 de julio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20160 Ago 15- Ago 29

ELIDA ESTHER D'ALIA GARCÍA o DALIA GARCÍA (FICHA 260-300/2016).
Florida, 1 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20159 Ago 15- Ago 29

LUNA GRISELDA CALANDRIA LESINA (FICHA 260-279/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20158 Ago 15- Ago 29

CARLOS EDUARDO DA SILVA RODALES (FICHA 260-351/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19479 Ago 09- Ago 22

JULIÁN AMÉRICO MACHÍN NANDÍN (FICHA 260-369/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19477 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

BLAS ARISTIDES ALOY RAPPALINI (FICHA IUE 261-392/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20163 Ago 15- Ago 29

ADRIANA ELIZABETH RUBANO GOMEZ (FICHA IUE 261-319/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19480 Ago 09- Ago 22

ZULMA NEVER SASTRE ARAMBURU (FICHA IUE 261-348/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19478 Ago 09- Ago 22

PRIMITIVO ARESIO VILLARREAL ESPINOSA (FICHA IUE 261-410/2016).
Florida, 26 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19362 Ago 08- Ago 19

VELIA AMILCA o VELIA ANILKA ALOY FIORATO o ALOY FURIATTI (FICHA IUE 261-380/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19025 Ago 04- Ago 17

GERARDO PEDRO FIOL COLOMBO Y LILIAN INES REGINA ROSAS (FICHA IUE 261-445/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19024 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA GLADYS INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-419/2016).
Minas, 4 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20166 Ago 15- Ago 29

ALBA BELSAGUI ARAUJO (IUE 274-336/2016).
Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19685 Ago 10- Ago 23

ALFREDO UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 274-592/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19684 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RECURT (432-387/2016).
Minas, 26 de julio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19450 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA AIDA RODRIGUEZ LARROSA, EYVAR ARTIGAS ALEGRE MELGAR y JORGE EDUARDO ALEGRE RODRIGUEZ (FICHA 284-429/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20408 Ago 16- Ago 30

RAFAEL MAXIMO AQUINO URBIN (FICHA 284-402/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19907 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA BUQUETE NIMO o BLANCA MARGARITA BOUQUETE NIMO (FICHA 284-287/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19748 Ago 10- Ago 23

UVER o HUBER NICOMEDES ESPIGA POCHELLU (FICHA 284-374/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19632 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MOREIRA FALERO MARQUEZ (IUE 285-409/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20405 Ago 16- Ago 30

MARTHA POSADA VIERA (FICHA 285-474/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20404 Ago 16- Ago 30

OCTAVO TURNO

NELSON RAÚL PEREIRA PIRIZ (IUE 286-428/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19376 Ago 08- Ago 19

VICTOR KONDRACKI y PAULA ALEJANDRA KONDRACKI CASARIEGO (IUE 286-354/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19203 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARÍA ISABEL CAMEJO ó RIJO y JACINTA MARIBEL GONZÁLEZ CAMEJO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20471 Ago 16- Ago 30

CRISTÓBAL REPÚBLICO SILVERA (FICHA 503-202/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19904 Ago 11- Ago 24

DELFÍN ANZA ECHENIQUE y ESMERALDA LEONOR CABRERA FUMERO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19862 Ago 11- Ago 24

ROSA ELIDA AMENGUAL SILVERA y RAMÓN DA LUZ COIMBRA (FICHA 503-142/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19860 Ago 11- Ago 24

JONNY CÉSAR LARROSA PERLAS (FICHA 503-208/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19517 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MARÍA RIJO MÉNDEZ (FICHA 505-136/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19861 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISMAEL ATILIANO RODRIGUEZ COLETTE y ANA MARÍA GONZALEZ RUIZ (IUE 300-607/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20357 Ago 16- Ago 30

JORGE MARCELO PEREZ ACOSTA (IUE 300-579/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20135 Ago 15- Ago 29

JORGE JAIME GONZALEZ DELGADO (IUE 300-583/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20042 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER OLIVERI NECCHI (IUE 300-539/2016).
Paysandú, 22 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19997 Ago 12- Ago 26

HECTOR ARNOLDO MAMBERTO PORRO (IUE 300-454/2016).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19996 Ago 12- Ago 26

ADILCIA DORIS MANNISE BULANTI (IUE 300-569/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19994 Ago 12- Ago 26

MARIA BEATRIZ FERNANDEZ de los SANTOS (IUE 300-230/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19683 Ago 10- Ago 23

ALIDA MEDARDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 300-433/2016).
Paysandú, 8 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19681 Ago 10- Ago 23

JACINTO ENRIQUE FERNANDEZ PEREIRA (IUE 300-79/2016).
Paysandú, 24 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19644 Ago 10- Ago 23

MARIA NATIVIDAD CASTELVI ANDREOLI (IUE 300-219/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19301 Ago 08- Ago 19

ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO (IUE 300-467/2016).
Paysandú, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19011 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ANGELICA MORALES de FRANCOLINO (IUE 301-442/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20041 Ago 12- Ago 26

BIBIANA OLGA SILVA PECULIO (IUE 301-508/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19995 Ago 12- Ago 26

ALICIA MARIA DELEON COSTA (IUE 301-514/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19914 Ago 12- Ago 26

ALCIRA PAIVA CUCARO (IUE 301-506/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19682 Ago 10- Ago 23

TELMO AMARO BAIZ (IUE 301-495/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19645 Ago 10- Ago 23

IRMA ELDA FERRARI (IUE 301-379/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19445 Ago 09- Ago 22

EDUARDO WASHINGTON BELL QUINTANA (IUE 301-364/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19300 Ago 08- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

PROSPERINA SOSA MARTÍNEZ y JOSÉ ARAMBURO PESCE (IUE 501-554/2015).
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20137 Ago 15- Ago 29

JOSÉ OLIMPIO SILVA PEREIRA (IUE 501-474/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20136 Ago 15- Ago 29

LUIS ALFREDO LUACES BELL (IUE 501-467/2016).
Paysandú, 15 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20040 Ago 12- Ago 26

CARMELO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO DONATO (IUE 501-473/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19641 Ago 10- Ago 23

HÉCTOR HILARIO SORONDO LÓPEZ de HARO (IUE 501-384/2016).
Paysandú, 1 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19303 Ago 08- Ago 19

CARLOS ITALO MARIA o CARLOS ITALO FIRPO BICO (IUE 501-472/2016).
Paysandú, 29 de junio de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19302 Ago 08- Ago 19

JOSÉ ANTONIO GONZALEZ SOSA (IUE 501-512/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19299 Ago 08- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALONZO PIZZARRO, JUAN RODOLFO (FICHA 317.467/2016).
Fray Bentos, 26 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20134 Ago 15- Ago 29

MARY PIAZZE, MARCELO FEDERICO (FICHA 317.248/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20131 Ago 15- Ago 29

PEREYRA VALLE, DANIEL RAMON (FICHA 317.506/2016).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19425 Ago 09- Ago 22

PIMIENTA ORELLANO, PAULINA AIDA (FICHA 317.417/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19274 Ago 08- Ago 19

CACERES VOITURET, EDERLE ESTHER (FICHA 317.416/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19104 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BENIGNO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-123/2016).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 20132 Ago 15- Ago 29

MANUEL ANDERSON (IUE 318-88/2016).
Young, 6 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 20130 Ago 15- Ago 29

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PESCE ó PECCE (IUE 318/163/2016).
Young, 5 de agosto de 2016.
Esc. Luis Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20440 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAN COITIÑO COITIÑO (IUE 330-283/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20049 Ago 12- Ago 26

LARROSA GAU, ACASIO (IUE 329-330/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19161 Ago 05- Ago 18

LENCE ARELLANO, RICHARD ARTIGAS (IUE 329-327/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19160 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

RUTH NILDA LUCCHELLI LAGOS y RAMON ULPIANO IGLESIAS LARRIEU (FICHA IUE 462-224/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20048 Ago 12- Ago 26

MARIA VARGAS o MARIA GRACES VARGAS, NADIR GULARTE GRACES y MARIA DE LOS ANGELES EGUREN GULARTE (FICHA IUE 330-99/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19165 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

PINA CÁNEPA FERRANDO y JOSÉ ESTEVAN CARNEIRO CÁNEPA (FICHA IUE 462-113/2016).
Rivera, 2 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20050 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

ELSA PIÑEIRO SCARAFUNI (FICHA IUE 477-102/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19163 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENCIO ARQUÍMEDES SEIJAS CABALLERO (IUE 341-213/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20514 Ago 17- Ago 31

EMILIO MARCELO SOSA CARDOZO (IUE 341-54/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 15- Ago 29

TOMÁS PEREYRA RIPA (IUE 341-236/2016).
Rocha, 27 de julio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19679 Ago 10- Ago 23

VITAL DA ROSA VIDELA (IUE 341-457/2015).
Rocha, 20 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19678 Ago 10- Ago 23

NERY OMAR GOMEZ MARQUEZ (IUE 341-215/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19677 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

BRAULIO ALMADA RODRIGUEZ (IUE 342-173/2016).
Rocha, 6 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19095 Ago 05- Ago 18

SANTIAGO VICTOR GONZALEZ LONGEAU (IUE 342-218/2016).
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19094 Ago 05- Ago 18

BLANCA DELIA IZAGUIRRE (IUE 342-223/2016).
Exoneración Ley 18078.
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18982 Ago 04- Ago 17

DELIA ACOSTA GONZALEZ (IUE 342-202/2012).
Rocha, 27 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18858 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

OTILIA SEGOVIA CARDOSO (IUE 525-262/2016).
Rocha, 9 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20515 Ago 17- Ago 31

ARICIO ILDEFONSO CABRERA SALDIVIA (IUE 525-285/2015).
Rocha, 20 de agosto de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, Actuaria Pasante.
01) $ 4840 10/p 20121 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA DOLORES PEREYRA SILVA (IUE 343-149/2016).
Chuy, 8 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20622 Ago 17- Ago 31

LINBERT o LIMBERT NARCISO PEREYRA PEREZ (IUE 343-170/2016).
Chuy, 24 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20244 Ago 15- Ago 29

JULIO CESAR MENDEZ NOGUERA (IUE 343-202/2016).
Chuy, 3 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20155 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ROSALIO SEGOVIA MARQUEZ (IUE 448-161/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20621 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTIGAS AUSTRIA GALVÁN (IUE 352-597/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20498 Ago 17- Ago 31

AMADO DANILO PINTOS DOS SANTOS (IUE 352-625/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20495 Ago 17- Ago 31

HORACIO SAN CRISTÓBAL o SANCRISTÓBAL y MARFISA MERCEDES BENTANCOURT MORENCIO (IUE 352-680/2016).
Salto, 5 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20125 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

AMELIA SENA (IUE 353-616/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20494 Ago 17- Ago 31

DA ROSA GONZALEZ PURIFICACION, DARROSA o DA ROSA JUANA ANTONIA y DA ROSA MARIA ELENA (IUE 353-534/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20493 Ago 17- Ago 31

HERNANDEZ LARROSA, LUZ DEL ALBA (353-627/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20124 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ GUIBERT, FRANCISCO JOSE (353-725/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20123 Ago 15- Ago 29

VEPO o BEPO o BEPPO SALAS, JORGE ALBERTO y ACUÑA FERNANDEZ, LEOCADIA CLAUDIA (IUE 353-451/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19596 Ago 10- Ago 23

MORALES GROSSKOPF OROSMAN (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19594 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

RICHARD, RUBEN ANTONIO (IUE 509-679/2016).
Salto, 1 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20497 Ago 17- Ago 31

OLIVERA MACHADO, OLGA VITALINA y PACHECO REGUEIRA, PEDRO RAMÓN (FICHA IUE 509-154/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19777 Ago 11- Ago 24

SILVEIRA OSORIO, ABILIO y FRANCIA FALCO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 509-632/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19284 Ago 08- Ago 19

FIORITTI AMARO, NELSON HERIBERTO (FICHA IUE 509-676/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19283 Ago 08- Ago 19

GONZALEZ BIASSINI, DANIEL ROGELIO (IUE 509-467/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19280 Ago 08- Ago 19

GUIMARAENS, DORA RENÉE y RIVERO SILVEIRA, JORGE (FICHA IUE 509-160/2016).
Salto, 11 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19277 Ago 08- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERICO WALTER CEDRES MATIAGUA o MATTIAGUA o MATTIAUDA o MATIAUDA o MATTUAGUA (IUE 370-244/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19484 Ago 09- Ago 22

LICIO ACHERITEGUY JULIO RODOLFO (IUE 370-248/2016).
San José, 20 de julio de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 19318 Ago 08- Ago 19

HERIBERTO OLIVERO PERAZA (IUE 370-217/2016).
San José, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19317 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA MARIA ACOSTA QUEVEDO (IUE 510-151/2016).
Libertad, 10 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20551 Ago 17- Ago 31

MARÍA LIDIA TORRE CEDREZ (IUE 530-362/2016).
Libertad, 5 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20318 Ago 16- Ago 30

JOSÉ CARMELO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA ALONZO; OLGA RENE o RENEE ROLANDO PINTOS y HUGO JOSÉ ZUBILLAGA ROLANDO (IUE 530.218/2016).
Libertad, 30 de Junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20317 Ago 16- Ago 30

GLADYS ONELIA BERTO (IUE 530-294/2016).
Libertad, 3 de Agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20316 Ago 16- Ago 30

JOSÉ DANIEL SELLANES CEDREZ (IUE 530-227/2016).
Libertad, 22 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19028 Ago 04- Ago 17



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAUL AMILCAR PARRA BALESTIE (IUE 382-127/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19421 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERICO AMBROSINI TORNIELLI (IUE 381-434/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19724 Ago 10- Ago 23

CARLOS DARWIN MARTINEZ FERREÑO (IUE 381-436/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19720 Ago 10- Ago 23

MARIA EUGENIA MARTINEZ CARBAJAL (IUE 381-435/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19719 Ago 10- Ago 23

JORGE RUBEN SOSA MENGEN o MENGE (IUE 381-471/2016).
Mercedes, 27 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19431 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

CELINA MAFALDA HERNANDEZ VIDARTE (IUE 431-637/2016).
Mercedes, 9 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20579 Ago 17- Ago 31

MARIO RAUL TRELLES (IUE 431-616/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19819 Ago 11- Ago 24

GREGORIO PERERA MUSSINI (IUE 431-466/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19818 Ago 11- Ago 24

JUAN PEDRO VADANOVIZ o VODANOVICH LLUVICH (IUE 431-496/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19725 Ago 10- Ago 23

JUAN ALFONSO ALMEIRA SORIA ó ALMEIDA SORIA (IUE 431-903/2015).
Mercedes, 5 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19272 Ago 08- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSO NUZNER DINIZ (IUE 397-317/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19322 Ago 08- Ago 19

MARIA ESTHER BARRIOS SAROCHAR o MARIA ESTER BARRIOS (IUE 397-784/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19110 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ARTIGAS ARIEL ROURA CHINEPPE (IUE 469-408/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20475 Ago 17- Ago 31

CELIA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-45/2016).
Tacuarembó, 29 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19816 Ago 11- Ago 24

JOSÉ WYLMES RIVERO GONZÁLEZ (IUE 469-416/2016).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19010 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA RENE SILVERA (IUE 463-319/2016).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19604 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMIRA RAMOS GUILLERMO (FICHA 412-375/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20619 Ago 17- Ago 31

JUAN ESTEBAN SUAREZ (FICHA 412-457/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19805 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

NICOLAZ ORIBE LAUZ IBAÑEZ y LUIS ALBERTO LAUZ MELGAREJO (FICHA 449-133/2016).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19107 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARREINADA ALBA (IUE 225-1048/2015).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19689 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAINE FREIMUTH (FICHA 284-344/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19553 Ago 09- Ago 22

BERTA BERENDORF BOROVICH (FICHA 284-178/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19065 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

PEDRO ELADIO VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 285-465/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20403 Ago 16- Ago 30

JOSÉ ó JOSE MASRI (IUE 285-387/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19905 Ago 11- Ago 24

ALBERTO NALBANDIAN (IUE 285-582/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19863 Ago 11- Ago 24

VÍCTOR ERNESTO ORSÍ (FICHA 285-297/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19356 Ago 08- Ago 19

OCTAVO TURNO

LEON FRANCISCO BOUCHE y CLOTILDE RAMONA OCAMPO (IUE 286-306/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19374 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA MASSETTI (FICHA 505-175/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19508 Ago 09- Ago 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA DONATTO, JOSE -SUCESION-FICHA: 2-46041/2015", se intima a las SRAS. DAIENI GOMEZ VARELA Y CAROLINE VARELA GOMEZ, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante JOSE ALBERTO VARELA DONATTO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6050 10/p 19369 Ago 08- Ago 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30. Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15 Turno en los autos "ALHEN VICTOR NALERIO GAMBOA SUCESIÓN" EXPEDIENTE I.U.E 2/017958/2016 se emplaza por 90 días al Sr. JAVIER EDGARDO NALERIO ROMAN a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6050 10/p 19881 Ago 11- Ago 24

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIAL COSTAS, JOSE y OTRO. SUCESION-"; Ficha 2-21168/2015. Intímese a los Sres. CORAZON GUNDO y DAGO RIAL y COSTAS GEUSS a que manifieste si aceptan o repudian la herencia del causante JOSE ANTONIO RIAL COSTAS, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 19173 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAMIREZ ACOSTA, IUE 2-4791/2016, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 18969 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: BLANCA ALEJANDRINA OCAMPO LUCERO - 432-336/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19324 Ago 08- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "BURROSO LUZARDO, PEDRO VICENTE.- SUCESION "Fa. 284-453/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL ANGEL BURROSO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Pedro Vicente Burroso Luzardo, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 706/2016 de fecha 04/03/2016.
Maldonado, 6 de Abril de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 19207 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1216/2016 de fecha 22/4/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SAYANES LANUSSE OSMAR BAUTISTA - SUCESION", IUE: 342-82/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. ANGELA ESTHER SAYANES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; a que en el plazo de noventa días manifieste si acepta o repudia la herencia del causante OSMAR BAUTISTA SAYANES LANUSSE; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le designará curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 20122 Ago 15- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "BERNIZ RODRIGUEZ, Alma Renhee. SUCESIÓN" - I.U.E.: 352-623/2016 hace saber que por providencia Nº 4606/2016 de fecha 23 de junio del año 2016, se dispuso: emplazar a los interesados a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento legal. A su vez, se insta a los presuntos herederos TEÓFILO BISMARCH CASTRO, ARTIGAS BISMARCK CASTRO BERNIZ Y LUIS MIGUEL BERNIZ conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia y para el caso de no contestar en plazo de 90 días se los tendrá por repudiantes, emplazándoles para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que actúa patrocinado por Defensoría Pública (exoneración ley 18.078).- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20345 Ago 16- Ago 30

Convocatorias



COMANBIR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Libertad 2935 sede de la Sociedad el día siete de setiembre de 2016 hora 19 y segunda citación hora 20.
Orden del día:
I) Consideración Balances y Memoria cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015 y proyecto y distribución de utilidades.
II) Integración del Directorio.
III) Consideración de gestión del Director.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 1596 3/p 20584 Ago 17- Ago 19

Montevideo, 16 de agosto de 2016.-
PETIFOX S.A

Segunda Convocatoria: Asamblea Extraordinaria 29/08/2016 hora 15.00, 18 de julio 948/1101.-
Orden del día:
- Designación del nuevo directorio.
03) $ 798 3/p 20470 Ago 16- Ago 18

GEOSOL SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Paraguay 2253, el día 02 de Setiembre de 2016 a la hora 14 la primera convocatoria y a la hora 15 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los estados contables, proyecto de distribución de utilidades y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2015 y 31.03.2016.
2) Consideración de la gestión de los Directores.
3) Designación de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
El DIRECTORIO.
03) $ 1995 3/p 20442 Ago 16- Ago 18

ROLYSTER SA.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 08 de setiembre de 2016 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Coronel Brandzen 1961 oficina 902 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de renuncia de la directora Daniella Pittini
3) Designación del nuevo Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Queda a partir de la presente publicación el libro de Registro de Accionistas, en la misma dirección de la Asamblea en el horario de 14 a 17.
03) $ 2394 3/p 20377 Ago 16- Ago 18

GRUPO DE LA ESPERANZA

La Comisión Directiva de la asociación GRUPO DE LA ESPERANZA convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2016, 18.30 hs a celebrarse en la calle José Enrique Rodó Nº 2115.
Orden del día:
1) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria 2015

2) Memoria y balance anual de Tesorería desde el 1º de Julio del 2015 al 30 de Junio del 2016.

Única Publicación

03) $ 532 1/p 20329 Ago 17- Ago 17

GRUPO DE LA ESPERANZA

La Comisión Directiva de la asociación GRUPO DE LA ESPERANZA convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 2016, a las 17 y 30 hs, a celebrarse en la calle José Enrique Rodó Nº 2115.
Orden del día:
1) Reforma de estatutos.

Única Publicación

03) $ 399 1/p 20328 Ago 17- Ago 17

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de setiembre de 2016, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8.00 y en segunda convocatoria a la hora 9.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2016, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 11 de agosto de 2016
El Directorio.

03) $ 2793 3/p 20313 Ago 16- Ago 18

FORMOZUL S.A.

Resuelve llamar en 2da. y 3er convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para el día 07 de setiembre de 2016 a la hora 19 hs. y 20 hs. en la calle Andes 1449, Sala de Eventos Orpheo Express Hotel, Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Autorizar al Directorio a realizar las operaciones que considere más conveniente sobre el destino del Padrón 7769 de la ciudad de Salto, departamento de Salto.
- Otros asuntos a plantear por parte de los accionistas.

Última Publicación

03) $ 1995 3/p 20268 Ago 15- Ago 17

NIMBARI S.A.

Resuelve convocar a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para el día 31 de Agosto de 2016 a la hora 19 en la calle Andes 1449, Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación de balances cerrados y memorias de los años 2013, 2014 y 2015.
- Aprobación de la gestión del actual Directorio desde su nombramiento hasta la fecha.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1995 3/p 20267 Ago 15- Ago 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL LOURDES REYES CORREA y AMERICO GAUDIO IGLESIAS (FICHA 2-18832/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 19185 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

TOMAS IRINEO FLEITAS HERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA BELAMENDIA SENA (FICHA IUE 0002-023461/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19842 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

VÍCTOR HUGO CORRALES SILVA y YANIN MANRIQUE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17294/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 20460 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

JUAN DIEGO MESA BEDUCHAUD y MARCELA NICEL UMPIÉRREZ FUGARDO (FICHA 2-027121/2016).
Montevideo, 5 de Agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.

05) $ 8300 10/p 19671 Ago 10- Ago 23

CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ e ISABEL NEGREIRA ROS (FICHA 2-2910/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19263 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA BLANCO PIAZZE y JORGE MARABOTTO REBOLEDO (IUE 2-24573/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19876 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS DEMARIA CICCIA y MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (FICHA 2-20477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 20228 Ago 15- Ago 29

DÉCIMO TURNO

SERGIO LIRIO MARTINEZ TORRES y LAINES EBOLE LEOTADO (IUE 2-55413/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 20535 Ago 17- Ago 31

OSVALDO LUCIO LOPEZ CABELLA y CLAUDIA MARIA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-52707/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 20229 Ago 15- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALO MACEDO ZAS y MARÍA JOSÉ GATTI ESTEVEZ (FICHA 2-028725/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 20230 Ago 15- Ago 29

MAURICIO GABRIEL BENTANCORT SILVEIRA y CARMELI ROSANA MARSIGLIA FERRAIOLI (FICHA IUE 2-7140/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19349 Ago 08- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO SEBASTIÁN POSSAMAI SANTANA y MARÍA VICTORIA MILANS DE GREGORIO (EXPEDIENTE 2-27166/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 20536 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MAGDALENA BORDOLI CHOUHY y PEDRO PABLO BORDACHAR ALAMOS (IUE 2-27938/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20452 Ago 16- Ago 30

LUIS FERNANDO SIENRA FATTORUSO y PATRICIA REY BIDEGAIN (IUE 2-7882/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 19398 Ago 08- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LETICIA PEREZ LAUREIRO y RICARDO DANIEL AQUINO CABRERA (FICHA 2-28963/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20205 Ago 15- Ago 29

VIGÉSIMO TURNO

OSVALDO RAMIREZ SAVIO y ALICIA MARTINS FARIAS (FICHA 2-11759/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 20168 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO GONZALO GALLENO RUIZ y ROSANA LACASA ARIAS (IUE 2-5412/2016).
Montevideo, 20 de abril de.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20656 Ago 17- Ago 31

EMA LAURA NIETO RODRÍGUEZ y RUBEN ENRIQUE FORNI BRECCIA (IUE 2-12640/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20402 Ago 17- Ago 31

LEONARDO ALFREDO LARRIONDA OYOLA y ROSA FLAVIA SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-30971/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19989 Ago 12- Ago 26

EBER GIL BARDESIO y BEATRIZ LANDA CONSUL (IUE 2-33981/2005).
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 19413 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA LOURDES SIRE HERNÁNDEZ y MARIO MILTON PERA GOENAGA (FICHA 2-56474/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19848 Ago 11- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDGARDO MARCELO MOREIRA GUEDEZ y MALVINA DÍAZ VIANA (IUE 444-118/20112).
Bella Unión, 31 de julio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20496 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIORE MAINERO, MARIA y GILINO CABRERA, OSCAR (IUE 168-211/2016).
Canelones, 2 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 19332 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA ELENA PASTORINO MARTÍNEZ y JOSÉ DANIEL BULMINI PEREIRA (IUE 493-199/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20638 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO EDUARDO GIANI RIVERO y TRICCIA MAESO LELES DA SILVA (IUE 207-195/2015).
Melo, 4 de mayo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8300 10/p 19422 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

PABLO CÉSAR FONSECA ALVAREZ y REBECA PAOLA MAGALLANES BORBA (FICHA 208-668/2015).
Melo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 20012 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO RAFAEL PAULLIER y ROMINA ALEJANDRA ROSTAN (IUE 223-685/2015).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 19082 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO INDALECIO GONZALEZ ZABALO y SANDRA JACQUELINE MARIÑO MARTINEZ (FICHA 241-400/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20545 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO FERNANDEZ INZAURRALDE y LUCILA LOPEZ MELGAR (IUE 274-50/2016).
Minas, 16 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20165 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO NICOLAS PEREIRA IGLESIAS y ANA KARINA RODRIGUEZ CODINA (FICHA 284-418/2016).

Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 19749 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI y MONICA GABRIELA VISCA LACO (IUE 285-399/2016).¶
Maldonado, 30 de junio de 2016.¶
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 18046 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

WILLIAM RENE VILLANUEVA CORREA y MARIA YANELA ROTTINI CANALES (IUE 501-540/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 19815 Ago 11- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ CARAM y FABRIZIO RUIZ FONTANA (IUE 341-239/2016).
Rocha, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20513 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUIS EMILIO BROL CASAFUS y LILA QUIROGA SEVERA (IUE 509-687/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 19282 Ago 08- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL IVAN MARTINEZ LOPEZ y LUCIA MARIELA QUINTANA RUIZ DIAZ (FICHA 486/2000).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 19009 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD LEONARDO GONZALEZ CORRALES y GABRIELA MARIA GUTIERREZ MUTRAN (FICHA 458/2002B).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20620 Ago 17- Ago 31

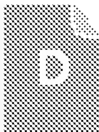
Disoluciones de Sociedades Comerciales



MANGA 21 S.R.L.
(Disolución Anticipada).

Fecha: 31.12.2015.
Inscripción: 10.526 (01.08.2016).
Única Publicación
06) $ 915 1/p 20540 Ago 17- Ago 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA C/ PEREYRA, UPILIANO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-54951/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. Upiliano Pereyra, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad Católica.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18867 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictado en autos: "CARBALLO RODRIGUEZ, Edith C/ GOMEZ Edgardo Elvis- DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD, IUE 2-34839/2015" según providencia numero 255/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a EDGARDO GOMEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que el presente asunto es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho que en virtud de Resolucion 59/08 IMPO de fecha 29 de setiembre de 2008 de conformidad con la ley 18078, será gratuita la publicación. Montevideo, el día veintitrés del mes de Junio del año dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20109 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AGÜERO PINTOS, JOSE C/ CASTRO, JOSELIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-18249/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOSELIN CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18819 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "González, Ana María c/ Falero Núñez, Edgar. Divorcio por Causal" IUE 2-39670/2012, por decreto 4321/2012 de 27 de setiembre de 2012, dispuso emplazar a EDGAR FALERO NÚÑEZ por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Se deja constancia que el trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20053 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO, GLADYS C/ VIERA, NELSON -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº

2-21709/2016 por Providencia Nº 3111/2016 de fecha 08/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NELSON CONRADO VIERA IZAGUIRRE, C.I: 3,203,714-4 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19652 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA, NELIDA C/ SILVERA CONDE, WINSTON - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-22807/2016 por Providencia Nº 3385/2016 de fecha 17/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a WINSTON GUSTAVO SILVERA CONDE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los precentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
07) (Sin Costo) 10/p 19312 Ago 09- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BARBOZA, BEATRIZ C/ ROMERO GARCIA, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23416/2016 - se cita, llama y emplaza a JESUS FERNANDO ROMERO GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18834 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "DE LEON SEGBE, CINDIA C/ SILVA SAZALEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-15269/2016. Se cita y emplaza a JULIO CESAR SILVA SAZALEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BELEN, JUAN CARLOS C/ CARABALLO, SILVANA - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha IUE 458-526/2016; se cita, llama y emplaza a: SILVANA ANDREA CARABALLO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 2 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 17- Ago 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELGADO, ALICIA C/ FIGUEROA, JOSE LUIS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-1520/2015; se cita, llama y emplaza al Sr.: JOSE LUIS FIGUEROA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 04 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19129 Ago 05- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCELO TRINIDAD C/ MOLINA PEREZ, SHIRLES ESTHER/ DIVORCIO SEP DE HECHO/ IUE 488-271/2016", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a MARCELO TRINIDAD HERNANDEZ, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Trámite patrocinado por DEF. DE OFICIO- EXONERACION LEY 18087.
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20310 Ago 16- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, ESTELA BEATRIZ C/ BARRIENTOS, JORGE RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-75/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE RICARDO BARRIENTOS MIRANDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19658 Ago 10- Ago 23

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Montevideo, 16 de junio de 2016.-
El SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO, en autos caratulados Weickert Gabriel c- Banco Financiero Sudamericano Escrituración Forzada IUE 2-46044-2014, según decreto 3941-2015 del 16 de diciembre de 2015 cita y emplaza a Lydia ó Lidia D'Arenberg ó D'Aremberg de Pistoia, ó sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 7560 10/p 19191 Ago 05- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Rosillo Resolución de contrato IUE 2-1714/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Rosillo Sanchez y a los sucesores a cualquier título de Eugenia Elvira Giménez

Rocha, por el plazo de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 22 de julio de 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 19137 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Avoleta, Enrique y otro- Acción Declarativa" IUE 2-52433/2015, por Decreto Nº 519/2016 del 9/3/16, se emplaza a efectos de que en el plazo de diez días manifiesten su intención de continuar o no integrando la Sociedad Costa Este S.R.L., a los herederos de Héctor Nicolás Gargaglione Martínez, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio y dar trámite a la disolución de la sociedad citada. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 19993 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MANHARD ABEND, ENRIQUE C/ VILCHE O VILCHES, AMINTA ELENA, WASHINGTON LUIS, PEDRO FERNANDO Y CHEMMES, LUIS EDUARDO - PARTICIÓN" Fa: 42-44/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Fernando Vilche o Vilches, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 29 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 20258 Ago 15- Ago 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTERO FEIJO, LEDA - RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN LEGITIMA O NATURAL" Fa: 2-59679/2015 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de mayo de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 19853 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-39366/2015" se hace saber que por auto Nº 3353/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados en la presente acción de Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre la Sra. ANA MARIA CARDOZO AFFONSO y el Sr. EDAURDO SOSA BAZAN; atento a lo establecido en el artículo 6 de la ley nro. 18.245, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo, 19 de julio de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19113 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3º Turno, en autos caratulados "Alonso Trujillo Estor. Clausura SRL" IUE: 2-012730/2016", se emplaza a los sucesores de Eduardo Yamandú García Aldaya, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 6650 10/p 19530 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, LETICIA C/ URUMOND Y ASOCIADOS SA EN FORMACION Y OTROS- Demanda Laboral -IUE 2-40471/2014, se cita, llama y emplaza a la empresa GRUPO MODA DEL URUGUAY SA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.- .-Montevideo, 20 de julio de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18984 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados "Vilches Trillo Liliana c/Sucesores de Diana Teresita Ferreyra Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2 28877/2016 y según providencia Nº 1159/2016 del 27 de julio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18 572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847 Montevideo, 3 de agosto de 2016 ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 2565/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "FAGUNDEZ PIVETTA, Pamela C/ SAN MARTIN, Adolfo S/ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA DE ALINE PIVETTA CON ADOLFO SAN MARTIN" (I.U.E 156-249/2016), en los cuales se hace saber, que la Sra. Pamela Fagundez Pivetta ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a los sucesores de la Sra. ALINE PIVETTA CARVALLO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-
Artigas, 22 de Julio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3420 10/p 19360 Ago 08- Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Canelones, 4 de Agosto de 2016.
Oficio Nº 354/2016
EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de Canelones por disposición de la Sra. Juez de Paz - Dra. Virginia Farias-, dictada en autos "DGI C/ PERALTA, WALTER - DEMANDA EJECUTIVA". IUE 181-940/2015, y según providencia Nº 1159 de fecha 22 de Julio de 2016, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ULISES PERALTA SALGUEIRO o sucesores a cualquier título por el término de 10 días, conforme al art. 89 del CGP. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20139 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "WEST SUNDBERG SUSANA LEONOR C/ ANGAROLA CARLOS ALBERTO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" I.U.E. 526-400/2015, se hace saber que por providencia Nº 3009/2016 de fecha 10 de Junio de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: CARLOS ALBERTO ANGAROLA Y ELIDA ERLINDA ZORRILLA a estar a derecho en las

presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 29 de Junio de 2016. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 20260 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SALGUEIRO MISA, JOSÉ C/ SUCESORES DE LOPEZ MONTESANO, ROSA -ESCRITURACIÓN FORZOSA -IUE 467-159-2016, y según providencia Nº 2381/2016 del 27 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de Rosa López Montesano bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 6650 10/p 20147 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STEPHANIE - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-461/2016. Se hace saber que con fecha 10 de Junio de 2016, se presentó la Sra. STEPHANIE CABRERA, solicitando la declaración de ausencia de EDGARDO ARTIGAS CABRERA. De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 59 del C. Civil y 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a EDGARDO ARTIGAS CABRERA y a los interesados para que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de ser declarado ausente, transcurrido un año desde la primera publicación - Art. 60 C. Civil.- Las Piedras, 23 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 9310 10/p 19800 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de AURIA GONZALEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.3 del C.G.P) Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1747 del 30 de mayo de 2016.-
Rio Branco 02 de agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19783 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia-Nueva Palmira-y en los autos caratulados "HERNANDEZ NELSON C/ TUNIN RODOLFO" - JUICIO EJECUTIVO, IUE 234-85/2013, segun providencia No. 349 de fecha 1 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a la Sra. Miryam Ferrando y a la Sra. Gisel Hernandez y a todos quienes se consideren habilitados a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 29 de Junio de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 20219 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GASO BUGLIO, FILOMENA Y RECALDE GRULLU RUBEN OMAR - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E. 261-667/2015.- Se cita llama y emplaza a JUANA GABRIELA, JORGE REBOLLO, SERGIO RAMIRO RECALDE Y LUIS MIGUEL RECALDE, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, JULIO 25 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 20111 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ LIESEGANG, Carlos PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/496/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA..promoviendo proceso ejecutivo contra Sucesores de Carlos LIESEGANG LOTAIG, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos correspondientes al Padrón Nº 9391 de la Localidad Catastral Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2005 primera cuota a 2014 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1668 de 9/6/2015, se EMPLAZA, por el término de 90 días a los SUCESORES DE CARLOS LIESEGANG LOTAIG., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2015.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19371 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ José Luis c/Sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso - Posesión Notoria de Estado civil y Petición de Herencia - IUE 432-482/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 28 de agosto de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 6650 10/p 20164 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "EZCURRA BUSTILLO, Lorenzo. PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL". IUE 298-451/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 19589 y 19590 de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Punta Negra: , y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: DRUMY S.A.; a los titulares de los linderos: padrones 19588, 19597, 19591, 19595 y 19596; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
08) $ 7980 10/p 20399 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "O.S.E. C/ MINUTO RODRÍGUEZ, JORGE LUIS OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-466/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA

al Sr. Jorge Luis Minuto Rodríguez y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el Padrón Nº 22.755 (p), ubicada en la Localidad Catastral Maldonado, Depto. de Maldonado, que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 2 de Octubre de 2014 con el Nº 10.877, tiene una superficie afectada de 269 m2 31 dm2 y se deslinda así: al Noroeste 6 m 66 cm de frente a Avenida Perimetral, al Noreste 43 m 44 cm, al Sureste 6 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 22.755 (p), y al Suroeste 46 m 33 cm lindando con parte del Padrón Nº 22.756, con el Padrón Nº 25.557 y frente a la calzada de servicio de la Avenida Perimetral; a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de julio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19086 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CABRERA, MAYYIE C/ RODRIGUEZ FERREIRA, MANUEL; CARMEN; QUINTANA, OLGA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. CESACION DE CONDOMINIO.", Ficha 286-711/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Manuel Antonio RODRIGUEZ FERREIRA, Carmen Casiana RODRIGUEZ FERREIRA y Olga Nelly QUINTANA, ó sus SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-

Maldonado, 01 de Junio de 2016- NELSON RICHART, ACTUARIO.

08) $ 6650 10/p 20022 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 20184- OBLACION Y CONSIGNACION" I.U.E: 332-352/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.184 (P) de la localidad Catastral de Rivera, según plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 11.479 el 2 de octubre de 2014 el que tiene una superficie de 48 m2, 75 dm2 que se deslinda así: Al noroeste: 2 m 81 cm de frente a la calle Pedro Irigoyen; al Noreste 15 m 03 cm; al sureste 3 m 69 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 20184 (p), y al suroeste 15 m lindando con canal (espacio libre); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficie. Rivera, 5 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20140 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CUFRE CENERELLI, NELSA MARINA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", (IUE: 329-328/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A HEREDEROS Y/O INTERESADOS RESPECTO A LA PRESENTE ACCION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA DE NELSA MARINA CUFRE CENERELLI Y TOMAS MARCELO BORCHARDT NAKLER, DE ESTOS AUTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 3420 10/p 20046 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO MORA, LEONARDO ASDRUBAL, MELLO MORA, SHIRLEY LILIAN, MELLO MORA, SANDRA DAMARA. RECONOCIMIENTO FILIACION LEGITIMA", (IUE: 330-265/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE MARIA ROSA MORA GONZALEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20045 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6TO. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, KELBEL c/ SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL", (IUE: 477-59/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20047 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-261/2016, según providencia Nº 1183 del 24 de Junio 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sonia Cuello, Isabelino, Agustin, Margarita y Miguel Ramirez asi como a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 2985(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2985(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.252 el 07/05/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 84 m2, 16 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste: 1 m 70 cm con frente a calle Manuel Freire, al Suroeste: 49 m 51 cm lindando con el padrón 2986; Al Noroeste: 1 m 70 cm cada una lindando con el Padron 2988(p); Servidumbre Nº 1 del mismo Plano y al Noreste 49 m 50 cm lindando con el Padron 2985 (p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Junio de Dos Mil Dieciseis. Dr. MATÍAS PORCIÚNCULA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20008 Ago 15- Ago 29

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-241/2016, según providencia Nº 1049 del 10 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isabel Silva Gonzalez, a Benjamin Alonso Silva, a Margarita Eustaquia Alonso Silva, a Nicolas Sanguinet ó Nicolas Sanguinetti, a Artigas Sanguinet ó Artigas Sanguinetti a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4331 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4331(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.432 el 09/04/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 117 m2, 61 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; Al Suroeste: línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 y 33 m 53 cada uno lindando con el Padrón N4331(p); Al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 1 m 26 y 1 m 56 cada uno lindando el primero con el padrón 4681 (p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con el padrón

8497 (p) Servidumbre 4 del mismo plano, Al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 y 24 m 98 cada uno lindando con el Padron 4331 (p):. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciseis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20007 Ago 15- Ago 29

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUTRA LAURARA, PEDRO C/ ROURA BARBOZA, SERGIO RICARDO Y OTROA. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 400-294/2016, según providencia Nº 1105 del 17 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Esther de los SANTOS COLMAN sobre el siguiente bien UNA FRACCIÓN DE CHACRA, Empadronada con el Nº 8803, antes mayor area Padron 1265, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, señalada con el numero 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Da Rosa, inscrita en la Oficina Departamental de Catastro el 15/05/67, con el numero 3426, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; el que tiene una superficie afectada de 86 m2, 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Línea quebrada de dos rectas que miden, noventa metros y trescientos diez metros con fracción, uno del mismo Plano; Al Noreste: con Arroyo Aldea; Al Sureste: doscientos cincuenta y ocho metros diez centímetros y setenta y nueve diez centimetros con Antonio Rodriguez, Al Suroeste: doscientos noventa y cinco metros cuarenta centrimetros con Ambrosio Soria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 19 de Julio de Dos Mil Diecises. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) $ 15961 10/p 19285 Ago 08- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

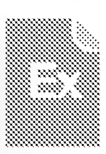
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ ALEJANDRO, PEREZ ALFREDO Y OTROS- LABORAL" Fa. 412-767/2015, por Auto Nro. 4662/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, se EMPLAZA a los sucesores de JOSÉ PABLO TARAN, a estar de derecho de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 del C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el artículo 8 de la ley 18.847. Treinta y Tres, 04 de Agosto de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 11- Ago 24

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

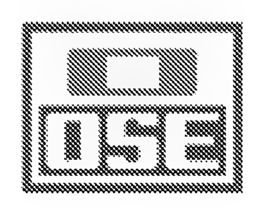
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 17 de Marzo de 2016, dejó sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2013 que dedignó para ser expropiadas las fracciones de los inmuebles empadronados con los Nros. 18113, 18114 y 18109 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de la Ing. Agrim. Alicia Lofredo Nº 1504 de junio de 2012, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 14158 de fecha 17 de setiembre de 2013 se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 18113(P) con un área de 5728 m², 5 metros al oeste con la Ruta Nº 22 1145,4 metros al norte con el resto de padrón Nº 18113; 5 metros al este con el padrón 18114 y 1145,8 metros al sur con los padrones Nros. 16993 y 2877, padrón Nº 18114(P) con un área de 39 Há 5575 m² al norte 1094,0 m con el resto del padrón 18114, al este según línea quebrada de 320.0, 300,6 y 279,6 metros con el resto del padrón 18114, al Sur la Cañada Mala y a continuación línea quebrada de 227,6 y 1347,8 metros con el padrón 2877 y al oeste 350,5 con el padrón 18113, padrón 18109 (P) con un área de 20 Há 4649 m² al norte la Cañada Mala, al este 658,9 metros con el resto del padrón Nº 18109, al sur 350,0 con el padrón 18114 y al oeste 505,4 metros con el padrón Nº 2877. 2) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19913 Ago 12- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

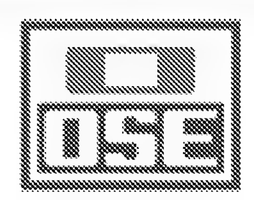
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres:; Guillermo Alfredo y Jessie Elisa ROSA LEON, Nery y Ennio BORGGIO, Eduardo Raúl CREVOISIER LALINDE, Carmen Delia MARTÍNEZ; Carlos Gustavo JOURDAN MONTERO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1120/14 de fecha 24/IX/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, con destino a la instalación de un depósito elevado para distribución de agua potable para el servicio Young, empadronada con el Nº 5483(p) ubicada en la Localidad Catastral Young, Departamento de Río Negro al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 31/VII/14, con el Nº 5451, tiene una superficie de 616 m² 32 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 12 m de frente a calle Zorrilla; al Noroeste, 51 m 36 cm lindando con el Padrón Nº 5.482; al Noreste, 12 m lindando con el Padrón Nº 1.966 y al Sureste, 51 m 36 cm lindando con parte del Padrón Nº 5484 y con el Padrón Nº 1744.
El bien fue tasado en UR 572,3729
-Expediente Nº 1274/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 20395 Ago 17- Ago 29



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Abel BALADON y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 544/164 de fecha 11/V/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de

utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1013(p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la instalación de un depósito elevado necesario para el abastecimiento de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/III/2016, con el Nº 12.036, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte 10 m, lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº1013.
El bien fue tasado en U.R. 35
Expediente Nº 451/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 20103 Ago 15- Ago 24



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. José Carlos MENDEZ LLAMA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 212/16 de fecha 02/III/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.334(p) ubicada en la 7ª Sección del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a la Perforación Nº 23.1.006 allí instalada y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 03/XII/15, con el Nº 11.711, tiene una superficie afectada de 37 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 19 cm; al Norte, 6m; al Este, 6 m 19 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 13.334 y al Sur, 6 m lindando con el Padrón Nº 8645(p)
El bien fue tasado en U.R.50
Expediente Nº 164/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19970 Ago 15- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AMESTOY, ELSA Y OTROS - EXPROPIACIÓN." ficha 109-6/2011, se cita, llama y emplaza y se da traslado de la demanda de expropiación y su modificación parcial dispuesta por DFA 109-1510/2014 de 8/8/2014 sobre el inmueble padrón 151381 de Montevideo a a Mirta Noemi Amestoy Auguero, Betty Renee Amestoy Auguero, Julio Ramón Amestoy Auguero, Victor Ramón Olariaga Rizzo, Victor Esteban Olariaga Barros, Andrea Mafalda Olariaga Barros, Claudia Viviana Olariaga Barros y Elsa Doris Amestoy Auguero sus cónyuges y/o sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón número 151.381 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.)
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19483 Ago 10- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ BORGES OLIVERA, FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACIÓN. IUE 305-114/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI O DOGLIOTTE y a FRANCISCA BORGES OLIVERA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Por Resolución del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Terrotirial y Medio Ambiente de fecha 09/02/1999, fue designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 7937 (p) ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú zona rural destinada a la Perforación Nº 44.2.002 para abastecer de agua potable a Pueblo Esperanza. La fracción se encuentra hoy empadronada con el Nº 136, localidad Catastral Esperanza (antes Padrón 10.003, antes 7937 y antes 6545 rurales). El Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 04/09/1998, con el Nº 9823, tiene una superficie de 55 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 5 m 50 frente a Ruta 90, al Sureste 10 m 00 y al Suroeste 5 m 50 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 79373 (p) y al Noroeste 10 m 00 de frente a la calle Nº 11. El bien fue tasado en 58 U.R..- Paysandú, 16 de Junio de 2016.-EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20247 Ago 16- Ago 30

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OTTATI BRASELLI, MARCO - INCAPACIDAD" FA: 2-48629/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3217/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Marco Andrés Ottati Braselli, designándose curadora propietaria a Graciela Braselli, la que aceptó el cargo.
Montevideo, 25 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 19943 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "VERCELLI BLANCO, DANIEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-33/1997 por Providencia Nº 1439/2016 de fecha 31/03/2016 se dispuso comunicarle la designación del nuevo CURADOR al Sr. ALVARO VERCELLI BLANCO repecto del incapaz de autos, Sr. DANIEL VERCELLI BLANCO.
Montevideo, 21 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 20661 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "POSADA BLANCO, ANABELLA ANGELITA

- INCAPACIDAD -" Ficha 52-501/1987 por Providencia Nº 4681/2016 de fecha 08/08/2016 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. JUAN JOSÉ POSADA BLANCO repecto del incapaz de autos, Sra. ANABELLA ANGELITA POSADA BLANCO. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20171 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados: "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 10436/1991 de fecha 18/10/1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN y por auto Nº 187/2016 de fecha 4/2/2016 se designó curadora a su madre, la Sra. IRMA BADIN.
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR CONS. JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO **** Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19960 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OTEIZA ALONSO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD" FICHA 56-16/2015, se hace saber a sus efectos que por Providencia 2663/2016 de fecha 6 de junio de 2016 se designó Curador Propietario del incapaz Juan Martín Oteiza Alonso a Esther Alonso quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2016.
Montevideo, 25 de julio de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 19979 Ago 12- Ago 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ, STEPHANIE CAROLINA - INCAPACIDAD - IUE: 2-51198/2005, se hace saber que por resolución Nº 3774/2006 de fecha 7/09/2006, se declaró en estado de incapacidad a STEPHANIE CAROLINA SILVERA GONZALEZ, y por auto Nº 1682/2015 de fecha 7/05/2015 se designó Curador Propietario al Sr. MARTIN SILVERA ORDOZGOITIA, en sustitución de Sra. FLAVIA MARIANA SILVERA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/05/2015.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 19068 Ago 08- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 1273/2016 de fecha 5/04/2016 se designó Curadora Interina a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 19/05/2016.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 19393 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MONTENEGRO, ALEJANDRO- INCAPACIDAD IUE 2-22043/2014, se hace saber que por resolución Nº 2221/2015, de fecha 26.05.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ MONTENEGRO, y se designó curador (propietaria) a la Sra. MARIA ELENA MONTENEGRO TRONCOSO.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20148 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: APOLO AVELLANEDA, LUIS -INCAPACIDAD IUE 2-46290/2014, se hace saber que por resolución Nº 3692/2015 de fecha 10.08.2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Alberto Apolo Avellaneda y se designó curadora propietaria a la Sra. María Dolores Apolo
Montevideo, 17 de noviembre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19504 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "MELASKY CAMPOS, AZUCENA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-56251/2014, se hace saber que por AUTO Nº 1875/2016 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a AZUCENA MELASKY CAMPOS, designándose Curadora Propietaria a NIEVES NOEMI MELASKY
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 19982 Ago 12- Ago 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "CABEZUDO, ROSARIO ISABEL - INCAPACIDAD" - FICHA: 2-10076/2014, se hace saber que por Decreto 586/2016 de fecha treinta de julio de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO ISABEL CABEZUDO, designándose Curadora Propietaria a FARAILES YAQUE RODRIGUEZ.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 19052 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BUDEZ SUAREZ, DANILO. INCAPACIDAD" IUE 2-22519/2012 por Decreto Nº 5040/2012 de fecha 12/11/2012, se declaró en estado de incapacidad a DANILO BUDEZ SUAREZ y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. MARIA ISABEL BUDEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19992 Ago 12- Ago 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VEGA, ESTELA. INCAPACIDAD" IUE 2-26001/2014 por Decreto Nº 3224/2015 de fecha 18/08/2015 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MABEL RODRIGUEZ VEGA y se designó curador propietario de la misma a la Sra. ADRIANA INÉS RODRÍGUEZ VEGA, haciéndose saber a todos los interesados
Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19416 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AMUZ MARTINEZ ANIBAL. INCAPACIDAD" IUE: 2-11827/2014 por Decreto Nro 4850/2014 de fecha 19,11,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANIBAL AMUZ MARTINEZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARIA CRISTINA MARTINEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2016. Dra. Mª W Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20351 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA PAOLA. INCAPACIDAD" IUE: 2-26887/2013 por

Decreto Nro 1451/2016 de fecha 13,04,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAOLA RODRIGUEZ ROCHA designándose curadora propietaria a la Sra. MONICA GABRIELA ROCHA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19950 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN - INCAPACIDAD" IUE 2-14484/2013, se hace saber que por resolución Nº 620/2014 de fecha 25/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a YOYELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose como curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA, quien aceptó el cargo el 6/03/2015.
Se deja constancia que la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19933 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DÍAZ, Walter -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-243/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3621/2016 de fecha 29 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a Walter DÍAZ BARRIOS designándose CURADORA DEFINITIVA del misma a la Sra. Mirta ESTABLE titular de la Cedula de Identidad Nº 4.258.264-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de junio de 2016.- Canelones, diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.
PROCESO PATROCINADO POR DEFENSORÍA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20188 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ de los SANTOS JOSE -INCAPACIDAD I.U.E. 485-582/2013" Se hace saber que por decreto Nº 4498/2013 de fecha 09/10/2013 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE NUÑEZ de los SANTOS, designándose CURADOR INTERINO a WHITER NUÑEZ de los SANTOS
Atlántida, 25 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 20225 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BASMADJIAN BATTIATO MATIAS NICOLAS .INCAPACIDAD I.U.E. 526-199/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1299/2015 de fecha 20/03/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A MATIAS NICOLAS BASMADJIAN BATTIATO, designándose CURADOR INTERINO a el Sr. JORGE BASMADJIAN FERNANDEZ CHAVEZ
Atlántida, 10 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 19176 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DÍAZ LAURENS, AGUSTINA -INCAPACIDAD-" IUE 180-293/2015, se hace saber que por Decreto No. 950/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA DIAZ LAURENS, designándose curadora definitiva a su madre ANDREA KARINA LAURENS MIGLIONICO, quien aceptó el cargo el 17 de marzo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciéis.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 19472 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "FERRAGUZ CHAO, SILVIA INES- INCAPACIDAD." IUE: 493-333/2015 se hace saber que por decreto Nº 2790/2016 de fecha 30/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA INES FERRAGUZ CHAO designándose cuaradora a MABEL AURORA CHAO quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintidós de julio de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. Expediente tramitado por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18888 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-380/2009., se hace saber que por auto Nº 2377/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, se designó nueva curadora definitiva del incapaz BERALDO PAZ, a su hija natural Sra. LUCIA YANET PAZ RUBI, en sustitución de la anterior curadora Sra Mirta PAZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2016
Las Piedras, 15 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 20017 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LEMOS, YARON - INCAPACIDAD" FICHA 440-581/2013, se hace saber que por auto Nº 9671/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015 se declaró la incapacidad de YARON CAROLINA LEMOS, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. GLORIA ANA AMARAL ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Febrero de 2016.- Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19778 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COSTA GUTIERREZ, JUAN -INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-20570/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9593/2014, de fecha 6 de Noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO COSTA GUTIERREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA COSTA GUTIERREZ, quién aceptó el cargo con fecha 12 de Diciembre de 2014.
Las Piedras, 2 de Enero de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 19875 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "JAIME, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD", IUE 533-1359/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2048/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, designó a la Sra. SHEYNE LALEYCA VILCHE JAIME, curadora interina de la incapaz MARIA VIRGINIA JAIME, quién aceptó el cargo con fecha 26 de Mayo de 2016.-
Las Piedras, 13 de Junio de 2016. Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19843 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BADIOLA COLLEONI, MARTIN FABIAN -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-962/2013, se hace saber que por resolución Nº 3440/2016, de fecha 26/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN FABIAN BADIOLA COLLEONI habiéndose designado curadora definitiva a su madre la Sra. FRANCA LUISA COLLEONI GUILLENEA C.I. Nº: 1.481.802-5, quien aceptó el cargo el 26/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 27 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19630 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARRERA PRIARONE, WALTER EDUARDO. -INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-282/1999, se hace saber que por SENTENCIA 159/1999 de fecha 3/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a WALTER EDUARDO CARRERA PRIARONE habiéndose designado curador a SILVIA CARRERA., quien aceptó el cargo el 22/10/2013 por auto 3133/2012 del 15/5/2012, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

Pando, 10 de diciembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 19474 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, ESTEBAN MOISES. INCAPACIDAD. IUE: 207-230161/1998", surge que por decreto No. 1482/2012 de fecha 17/4/2012, se designó nueva curacora del interdicto Esteban Moises DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.160.145-7 a la Sr. María Ester de los Santos Silva, C.I. 4.151.646-4, quien ACEPTO EL CARGO el 17/05/2012 y fijo domicilio en Dr. Eber Da Rosa No. 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20396 Ago 16- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS PIRIZ, DANIEL ALCIDES. INCAPACIDAD. IUE. 468-259/2015", por RESOLUCION Nro. 3090/2016 del 1/8/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DANIEL ALCIDES DE LOS SANTOS PIRIZ, C.I. 5.100.827-9. Se designó CURADOR DEFINITIVO a DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 3.322.775-4, domiciliado en calle Juana de Ibarbourou casi Avellaneda de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 4 de agosto del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 19476 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "DUBROCA, JENNIFER - INCAPACIDAD" IUE 227-693/2014, se hace saber que por decreto Nº 1756/2016 de fecha 13 de Abril de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JENNIFER SOLEDAD DUBROCA ZAPATA C.I. 5.644.841-2, designándosele curadora a ALEJANDRA ROSANA ZAPATA C.I. 5.624.274-3, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.

Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.-

Carmelo, 25 de julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMOS MARTINEZ, Rodrigo Yonatan.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-732/2014 se hace saber al público que por auto Nº 2567/2016 de fecha 6/05/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Yonatan RAMOS MARTINEZ, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Susana MARTINEZ FIGUEROA. quien aceptó dicho cargo con fecha 25/05/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2471/2015 de fecha 25/05/2015.- Durazno, 15/06/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19600 Ago 10- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PUIG CABALLEN, María Angélica - INCAPACIDAD - F/ 260-77/2015"; se hace saber que por resolución No. 3136/2016, de fecha 13 de Junio de 2016, se declara en estado de incapacidad a la Sra. María Angélica PUIG CABALLEN o CABALLERO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Yolanda GONZÁLEZ PUIG.- Florida, 1o. de agosto de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 19361 Ago 08- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MONTEBLANCO GONZÁLEZ, Susana María - INCAPACIDAD - F/ 260-507/1985"; se hace saber que decreto No. 2711, de fecha 17 de junio de 1986, se declara en estado de incapacidad a Susana María MONTEBLANCO GONZÁLEZ, designándose curadora de la misma a María Isabel GONZÁLEZ de MONTEBLANCO.- Florida, 16 de junio de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 19026 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DIAZ FERNANDEZ CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD - IUE 432-574/2014 se hace saber que por resolución nro. 541 de fecha 22/2/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno se declaró el estado de incapacidad de CARLOS DAMIAN DIAZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. IRIS GRACIELA FERNANDEZ MANSILLA.

Minas, 11 de marzo de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 19801 Ago 11- Ago 24

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DE LEON MENCHACA, Rosa Elda - INCAPACIDAD- IUE 432-314/2015 se hace saber que por resolución nro. 3404 de fecha 20/8/2015 se designó curadora provisoria de la presunta incapaz ROSA ELDA DELEON

MENCHACA a MARIA OFELIA SENCION DE LEON.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE ES GRATUITO POR SER PATROCINADO POR EL MINISTERIO PUBLICO.
Minas, 18 de noviembre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19178 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REINOSO CAMACHO, ZULMA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" IUE 300-341/2015, se hace saber que por auto Nº 3931/2016 de fecha 10.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA BEATRIZ REINOSO CAMACHO, C.I. 2.948.929-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA RUIZ DIAZ REINOSO, C.I. 2.852.644-6, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 22 de junio de 2016- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19964 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CONFEGGI, ELSA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 525-986/2014", se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margot Velázquez, CI. 3.911.219-7, domiciliada en Amonte 1368 de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ELSA TERESA VELAZQUEZ CONFEGGI, CI. 2.559.784-6, domiciliada en 18 de Julio entre 19 de Abril y C. Barone de la ciudad de Castillos, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina de la misma.
Por Decreto Nº 3508 de fecha 10/12/2014, se designó Curadora interina de la presunta incapáz a la Sra. SUSANA MARGOT VELAZQUEZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 3400 de fecha 04/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de mayo de 2016.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19727 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PERDOMO FRANZEN CARLOS MANUEL" INCAPACIDAD Y AUXILATORIA DE POBREZA IUE. 371-291/2014, se hace saber que por Providencia Nº 2749/2016. de fecha 02-06-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, CARLOS MANUEL PERDOMO FRANZEN designándose como curador al DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN "CE.RE.MOS.", sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 09 DE JUNIO DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DA SILVA RUBEN DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 330-26/1991, se hace saber que por Providencia Nº. 136/2016 de fecha 01-02-2016 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DEL TITULAR DE AUTOS al DR. FEDERICO SACCHI DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de Junio de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19789 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD:

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BASSO AGUIRRE, FRANCCESCA ELISA, INCAPACIDAD." IUE 530-384/2015 se hace saber por auto Nº 929/2016, de fecha 12 de abril de 2016, declaró la incapacidad de Franccesca Elisa Basso Aguirre, c.i. 4,775,141-6, designándose como curador definitivo de la incapaz a ADHEMAR BASSO MARTINEZ. EN FE DE ELLO: Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de julio de dos mil dieciseis.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) $ 3420 10/p 19485 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

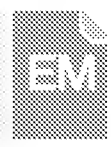
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "COSTA FREITAS, CINTHIA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-448/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CINTHIA PAOLA COSTA FREITAS, se designó CURADOR DEFINITIVO a: ZULLY MABEL FREITAS LIMA, quién aceptó el cargo con fecha 29/08/2014. Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20434 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GAITES MONZÓN, BLANCA ZULMA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-337/2015, se hace saber que por auto No. 1178/2016 de fecha 6 de abril 2016, se declaró en estado de Incapacidad a Blanca Zulma Gaites Monzón, y por dicho auto se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Blanquita Luz Gaites Quiroga, quién aceptó el cargo con fecha 6 de abril de 2016. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 19631 Ago 10- Ago 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 17 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCELO JESUS HARREGUY DROVANDI , 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIRABALLES 4443/B y HILKA ROSSANA CAMACHO LOPEZ, 39 años, soltera, AUX CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20502 Ago 17- Ago 19

CHRISTIAN ISMAEL DIAZ PROSERPIO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4014 y VIRGINIA ESTHER GONZALEZ GARCIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20480 Ago 17- Ago 19

CARLOS MAXIMILIANO ALANIZ ROJAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PASO DE LA ARENA 2081 y MAIRA ALEJANDRA ESCOBAR PORTO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20479 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 2

JUAN IGNACIO BUSANELLO CERBAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio RIVERA 2469/1001 y CHIARA ODELLA LOCATELLI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2469/1001.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20529 Ago 17- Ago 19

IN EXTREMIS

MARCELO JORGE FILOMENO MOLINARI, 78 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 de JULIO 3228 y ELENA MARÍA del LUJAN ANDRIOLO PERUZZO, 61 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 de JULIO 3228.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 20481 Ago 17- Ago 19

ENZO NICOLÁS FIALHO DE CASTRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3495/102 y JOHANNA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3495/102.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20478 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 5

MATÍAS TARANTO GARCÍA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 817/1001 y MARÍA FLORENCIA VARGAS DZIAUKSZTY, 26 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 817/1001.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20521 Ago 17- Ago 19

GUSTAVO RAFAEL ORDOQUI FERNÁNDEZ, 39 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2061 y VALENTINA REVELLO COTELO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 2061.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20508 Ago 17- Ago 19

RICHARD ALEXIS MARTÍNEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉRGAMO 3591 y ROSSANA ISABEL FERNÁNDEZ OLIVERA, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BÉRGAMO 3591.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20501 Ago 17- Ago 19

GRISSEL TRINCABELLI CARDOZO, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 3 de FEBRERO 4323/005 y PABLO LEONEL KHALIL PEDEMONTE, 43 años, divorciado, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio 3 de FEBRERO 4323/005.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20477 Ago 17- Ago 19

GUSTAVO FABIO TIRELLI VECCHI, 43 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1248/6 y YANÍN SOFÍA LACO SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1248/4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20476 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 6

MARÍA VIRGINIA SANDÍN BUENO, 32 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4205 y JULIO NESTOR ALVEZ BERDEAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4763 .

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20630 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 7

OSCAR MARCELO ZUBELZA BARRETO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 4284 y LIDIA BEATRIZ APARICIO DELGADO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 4284.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20631 Ago 17- Ago 19

IGNACIO PELEGRINETTI FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 580 APTO. 4 y SAMANTHA GNAZZO GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 580 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20581 Ago 17- Ago 19

RUBEN KARIN PERNAS SANGUINETTI, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CATAMARCA 477 y ANA MARÍA SCALONE PIACENTINI, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CATAMARCA 477.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20578 Ago 17- Ago 19

MATÍAS ANDRÉS PAOLINI PULERO, 30 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938 APTO. 1507 y SHEILA RUTH DI FIORI FIORDELMONDO, 36 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938 APTO. 1405.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20473 Ago 17- Ago 19

Montevideo, agosto 16 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS MARCELO ABREU ACOSTA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 1745/B y NANCY MAGDALENA NUÑEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20355 Ago 16- Ago 18

FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 54 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1267/401 y FABIANA GOBERTTI SÁNCHEZ, 47 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1267/401.

14) $ 405 3/p 20350 Ago 16- Ago 18

IGNACIO ANDRES HELANDER GARRIDO, 27 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3048/B y MARIA ELOISA PORTA UGUCCIONI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20349 Ago 16- Ago 18

FEDERICO ANDRES de CASTELLET GAUTHIER, 31 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRO 2774 y VIRGINIA INCHAUSTI FLEITAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20320 Ago 16- Ago 18

SANTIAGO EDUARDO ARANCO ARAUJO, 34 años, soltero, GRAFOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio Av ITALIA 3844/204 y PAOLA FERNANDA DOCCETTI TRIPALDI, 33 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20307 Ago 16- Ago 18

RAMÓN FERNANDO DUPAZO GILARDONI, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4445 A y CECILIA DANIELA DIEGO DE LEÓN, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4445 A.

14) $ 405 3/p 20300 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 2

HÉCTOR DANIEL BENE BAZZI, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1744 y ISABEL ARRÚA GASPAR, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1744.
14) $ 405 3/p 20321 Ago 16- Ago 18

DANIEL ADOLFO BELLO ROTUNNO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2656/101 y MARIA SILVIA MAS ROSSI, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2656/101.
14) $ 405 3/p 20309 Ago 16- Ago 18

MAXIMILIANO BARLOCCO ROEL, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. Tte. RINALDI 4134/5 y MARIANA VALERIA LIMA GRELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. Tte. RINALDI 4134/5.
14) $ 405 3/p 20302 Ago 16- Ago 18

CECILIA RUBI FERNÁNDEZ CAMARGO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 3674 y JUAN GUILLERMO BALLA VELAZCO, 37 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 3674.
14) $ 405 3/p 20299 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 3

ANIBAL JAIME CLARA CAPUTI, 51 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2388 y ALBA SUEIRAS FANJUL, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2388.
14) $ 405 3/p 20331 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 4

JULIO DANIEL LUBERTO FERNÁNDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 BIS/2 y CLAUDIA CAROLINA GANDOLFO GUTIERREZ, 29 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 BIS/2.
14) $ 405 3/p 20308 Ago 16- Ago 18

DARÍO ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 21 años, soltero, MOLINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4693 BIS y SILVIA ANDREA SCHIAVONE MATEOS, 37 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4693 BIS.
14) $ 405 3/p 20295 Ago 16- Ago 18

JAIME ALFONSO GONZÁLEZ PRESTO, 35 años, soltero, COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/503 y JESSICA TARRAB LEVI, 34 años, soltera, COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/503.
14) $ 405 3/p 20293 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 5

ALBA CAROLINA MIGUEL BOZZOLO, 39 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1788 "G" y MARCOS DAMIÁN MEDEROS PEREYRA, 41 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ PUGNALINI 1915/3.
14) $ 405 3/p 20376 Ago 16- Ago 18

EDUARDO JOVER MARTÍNEZ ETCHEVERRE, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3361 y CAROL MARIÓN MEJIRÍA DA ROSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3361.
14) $ 405 3/p 20356 Ago 16- Ago 18

JUAN AGUSTÍN ORTÍZ BOTANA, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3339/005 y LAURA RAMOS MUZIO, 34 años, soltera, SECRETARIA BILINGÜE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3339/005.
14) $ 405 3/p 20301 Ago 16- Ago 18

FRANCISCO MIKLECZ NÚÑEZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3741 y ELIZABETH ADELA SAN MARTÍN CORREA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3741.
14) $ 405 3/p 20292 Ago 16- Ago 18

CARLOS SETEMBRINO TECHERA, 44 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5372, VDA. 2 y VERÓNICA NOEMÍ MÁRQUEZ CARDOZO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5372, VDA. 2.
14) $ 405 3/p 20291 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 6

CÉSAR BRUNO SABALICH FIORELLI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS HERAS 1890 AP 502 y ROMINA PAOLA ARBILLA AGUILAR, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4330 .
14) $ 405 3/p 20393 Ago 16- Ago 18

LUIS DARIO SANTOS FERNÁNDEZ, 33 años, divorciado, PROGRAMADOR DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CARACAS 1333 APTO. 102 y VALERIA CECILIA POLO ROMÁN, 33 años, soltera, CONTADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio CARACAS 1333 APTO. 102.
14) $ 405 3/p 20354 Ago 16- Ago 18

RODRIGO RIVERO PASCALE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍ 3435/807 y MARÍA EUGENIA BRIANZA BOCAGE, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍ 3435/807.
14) $ 405 3/p 20297 Ago 16- Ago 18

JUAN ANDRÉS SITYA JAURI, 27 años, soltero, LICENCIADO EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1754/105 y MARIA LUCÍA PONZONI SENZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1754/105.
14) $ 405 3/p 20296 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 7

LESLY DAYSI PONCE GUILLÉN, 60 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5299 APTO. 2 y MARIO ESTEBAN DÁVILA SILVA, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5299 APTO. 2.
14) $ 405 3/p 20390 Ago 16- Ago 18

NEMANJA PAVLOVIC, 32 años, soltero, EMPLEADO, SERBIO, lugar de domicilio JOANICÓ 3494 APTO. 2 y LETICIA MICAELA CARBAJAL MENOTTI, 35 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3494 APTO. 2.
14) $ 405 3/p 20298 Ago 16- Ago 18

ROQUE LUIS PÉREZ CROSA, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARTAGAVEYTIA 3643 y MARÍA del LOURDES GOERKI QUIROGA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARTAGAVEYTIA 3643.
14) $ 405 3/p 20294 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 12

ALBERTO FIALLO MARTÍNEZ, 60 años, divorciado, militar, uruguayo, domiciliado en 8 de Octubre y SILVIA YANET BONETTE RODRÍGUEZ, 48 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en El Parnaso 4163.
14) (Sin Costo) 3/p 20415 Ago 16- Ago 18

Montevideo, agosto 15 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO AVELLANEDA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5267 y ANACLARA LUCIA LAPROVITERA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20178 Ago 15- Ago 17

ISMAEL FEDERICO DUTRA, 44 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1820/602 y OSCAR EDUARDO SOUZA, 49 años, soltero, HACENDADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20151 Ago 15- Ago 17

MARCOS ANTONIO ARAUJO LEMUS, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA PAZ 1330/2 y MADELINE GISELLE TIZNADO LOPEZ, 28 años, soltera, MEDICO, CHILENA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20108 Ago 15- Ago 17

ALVARO DANIEL ACCIMONTTI MARFURT, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2127/501 y MARIA AGUSTINA NEFFA DELLA VALLE, 28 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20107 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

GABRIEL FERNANDO BENTOS LAPONARI, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3623 y ANA KARINA MACHADO CALISTRO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3623.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20169 Ago 15- Ago 17

SERGIO DARÍO FERREYRA LORENZO, 45 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4635 b/207, BLOCK F 6 y LILIAN ELENA ZUGARRAMURDI GUICHON, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CELESTINO BAUZÁ 4075/113.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20118 Ago 15- Ago 17

JUAN PABLO BERRIEL DÍAZ, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPARROZ 4791 y ESTEFANI CLAUDIA CARLIS RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPARROZ 4791.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20106 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

HUGO ADEMAR CASTILLO CAMPO, 63 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. JOAQUIN REQUENA 3070 y KARINA GABRIELA DANZE SOLER, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. JOAQUIN REQUENA 3070.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20152 Ago 15- Ago 17

CARLOS RAÚL IBARRA BONILLA, 40 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2596 / APTO 301 y CLAUDIA FRADILETTI ALANIZ, 37 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2596 / APTO 301.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20120 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

GUSTAVO ADOLFO GRINSPAN SEGAL, 31 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3307/1104 y LUCILA MAZZONI SALVO, 30 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3307/1104.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20150 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

MARIO JORGE MARTÍNEZ LAJANETTE, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio FLORENCIO SÁNCHEZ 622 TRINIDAD DPTO FLORES y LIA STELLA MARTÍNEZ CRUZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1011/807.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20248 Ago 15- Ago 17

GUILLERMO MUSSO HORTA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 938/901 y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ, 41 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1238/202.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20241 Ago 15- Ago 17

CÉSAR GUSTAVO MARTÍNEZ, 52 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2135/601 y CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ CARABAJAL, 45 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2135/601.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20173 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

JULIO ROBERTO RODRÍGUEZ DUARTE, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3241 y SILVIA PATRICIA TRIAS SILVA, 39 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3241.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20256 Ago 15- Ago 17

ESTELA SÁNCHEZ PEDRAJA, 69 años, divorciada, LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1471 y MIGUEL ANGEL CALVETE FERNÁNDEZ, 70 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL C/L, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1471.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20242 Ago 15- Ago 17

GRISEL MAUREM SANTANA FERNÁNDEZ, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 19 Y RUSIA Nº3777 y MAYRA NATALIE GONZÁLEZ CASURIAGA, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 19 Y RUSIA Nº3777.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20214 Ago 15- Ago 17

RICHARD MICHEL RODRIGUEZ REGUEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA Y MATILDE PACHECO S. 14 y JIMENA GONZALEZ NÚÑEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4364/3.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20179 Ago 15- Ago 17

ALEXIS NIKOLAS RÍOS BERNAT, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5256 y LAURA MARIA VÁZQUEZ BONASSO, 28 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1064/301.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20102 Ago 15- Ago 17

JUAN JAVIER RUGLIO ARELLANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTA 1973 y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTA1973.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20101 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

PAOLA GIOVANA NUÑEZ LAPORTA, 33 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2878 y MARCELO GARABEDIAN OHANNESIAN, 31 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2878.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20255 Ago 15- Ago 17

ROLANDO PIO PAIS GONZALEZ, 52 años, viudo, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. ESTADOS UNIDOS 4209 y SILVIA JANET CALERO ORTÍZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 1985.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20254 Ago 15- Ago 17

NATALIA ANDREA PARIS MANCINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1433 BIS/103 y FEDERICO de la PEÑA FUERTES, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1433 BIS/103.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20193 Ago 15- Ago 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la 14ª, en autos caratulados «Casella Casas, María Del Carmen y otros c/ Labanca Ferreira, Carlos Mar y otra. Prescripción Adquisitiva bien inmueble» IUE: 2-54124/2014 y según providencia Nro. 875/2016 del 12 de abril de 2016, se CITAY

EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carlos María Labanca Ferreira y Julia Falero o sucesores a cualquier titulo, en sus caracteres de últimos titulares y a Carlos y Claudio Seijo Paz o sucesores a cualquier titulo en sus caracteres de acreedores hipotecarios y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlo en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto del Padrón Nº 144292 (antes 132.302), ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 220 m, 56 dm, que se deslinda así: 10 metros al noreste a la calle Tabobá, puerta 3890, distando su punto medio 26 m, 15 cm de la esquina formada por Tabobá y Sevilla; al sureste 18.52 metros lindando con padrón Nº 132301, 12.25 metros al sur lindando con padrón 132302 y 25.60 metros al noroeste lindando con padrón 132341, según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto el 5/10/2015 con el Nº 1808.
Montevideo, 29 de junio del 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 20290 Ago 15- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Capital de 19no. Turno dictada en autos: "Kryzanowski Núñez, Nicolás Prescripción Adquisitiva Bien Mueble, IUE: 2-52145/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta sede Nicolás Kryzanowski solicitando la prescripción adquisitiva del automotor marca Peugeot modelo 306XN 1.4 1995, matrícula SAC3188, Chasis VF37AK2D230777569. Se cita y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente al último titular RONDANAR S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Rabuffetti, Juez de Paz Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7300 10/p 19401 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Lda. de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos PILNOX SRL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE, IUE 2-17763/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario, a Rodolfo P. Benas S.A y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien PRENSA marca Schuler VZP 400-1600/1300 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, mayo 19 de 2016.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 7300 10/p 19208 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARQUET BASIL, AMALIA C/ MEZZOTTONI SOFFIOTTO, HERCULES"- Prescripción Extintiva y Escrituración Judicial de Promesa, IUE: 2-58998/2015, por auto Nº 1912/2016 de fecha 20 de julio de 2016, se dispuso emplazar por el termino de 90 días al Sr. HERCULES JOSE MEZZOTTONI SOFFIOTTO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 4 de agosto de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7300 10/p 20266 Ago 15- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, en autos caratulados "CABANO CHILOTTE, GABRIEL Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". I.U.E. 2-45597/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último titular registral del inmueble PADRON 84398 de Montevideo: Teresa Martínez Palavecino, Eduardo César, Teresa Amparo, Elba Elina y Susana Vicenta Martínez Valcanera. Dicho bien, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere del 26 de febrero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro provisorio) con el Nº 1648 el 21 de abril de 2014 consta de una superficie de 222 metros 30 decímetros, y se deslinda así: 10,10 metros de frente al Sur a la calle Pedernal; 22,06 metros al Oeste lindando con padrón 84397, 10,10 metros al Norte con padrón 84401 y 21,96 metros al Este con padrón 84399.-
Montevideo, 4 de marzo de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12419 10/p 19201 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GALEAZZI ANDREOTTA, JUAN JOSE Y MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 205-24/2016, según porvidenica Nro 756/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1487, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, ubicado en la manzana 15, solar 17 que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/1969 con el número 14337 consta de una superficie de 405 mc con 15 metros al Oeste de frente a la calle Nº 17 y la Interbalnearia, 27 metros de fondo lindando al norte con solar 18 al Este con solar 12 y al sur con solar 16.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1482, 1486, 1488 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 23 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 20249 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA IUE 181-213/2011, y según lo dispuesto por Decreto Nº 2791 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los linderos de los padrones Nº 2080 y Nº 2286 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones (art. 127.4 del C.G.P) y a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente al último titular: JULIO ABEL BESIO y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 2081 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental de Canelones. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20005 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno empadronado con el número 7.984, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, Canelones, especialmente a WILDER DAHOIZ o DAHOYZ DE LEON CORBO y/o sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ORTIZ ETCHEGARAY, CEFERINA CONY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 183-983/2015 en cumplimiento del decreto nº 3511 de 23/11/2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8760 10/p 20020 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Livia Pignataro dictada en autos "FUENTES TERESA JUDITH Y BERARDINELLI ALFONSO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 470-340/2011 y según providencia nº 5625/2015 de fecha 29 de Setiembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales: padrón 183, NILDA BERTIZ FERNANDEZ, padrón 184, MARIA ANTONIA MASTRANGELO, a los titulares de los predios padrones 182, 185, 170, 173 y 174 y a todos los que se consideren con derecho y sucesores a cualquier título sobre los padrones - Nº 184, zona urbana, sito en la localidad catastral Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala

como el solar nº 19, manzana nº 21, fracción A, según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 29 de diciembre de 1939 con el nº 9. El mismo consta con una superficie de 645 m. 51 dm y se deslinda de siguiente manera: 15 m de frente al Sur sobre Diagonal 2; 41 m 64 cm. Al Oeste con solar 18; 8 m con 62 cm. Al Noroeste con el solar 8; 8 m. 60 c al Noreste con solar 4 y 41 m. 34 cm al Este con solar 20.
-Nº 183 zona urbana, sito en la localidad catastral de Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 18, manzana nº 21 según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, de fecha, agosto de 1938, inscripto en la Direccion General de Avaluos con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939 y se deslinda de la siguiente manera: 15 m. de frente al Sur sobre Diagonal 2; 16 m, 17 al Noroeste con padrones 174 y 173; 35 m. 60 al Oeste con padrón 182 y 41 m. 64 all Este con el padrón 184, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida dos de Octubre de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 26280 10/p 19174 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALMIRON OLIVERA, SERGIO OMAR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-112/2014, y según providencia Nº 2352/2016 del 26 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares, Emilio, Elias y Nicolás Colombino Marco, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita:
- Padrón Nº 12.740 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Calle Real de Azúa (antes Calle Nº 1) entre Calle Nº 37 y Zapicán, Manzana 1024, Solar 7, Carpeta matriz 6, según plano del Ing. Agr. Alberto Benavidez Sosa, de Agosto de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 9 de setiembre de 2003 con el Nº 635, tiene una superficie de 2680 m2 88 dm2.
Ciudad de la Costa, el primero de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 13140 10/p 19903 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "JOURDAN RICCA, Luis Horacio; Susana y Gastón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro. 232-19/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón Nro. 308, que según plano de mensura de la Agrimensora Karen Ackermann Roth, de fecha 01 de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, el 05 de enero del año 2016, con el Nro. 775, cuenta con una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 16 mts. de frente a calle Dr. Emilio Andreón; 16 mts. al norte con Padón 389; 50 mts. al este con Padrón 262 y 50 mts. al oeste con Padrón 1196.
En consecuencia se cita y emplaza a los Sres. Antonio Lale Demoz y Julia Esther Robert; propietarios linderos Mirta Lautaret; Gustavo Alberto Marfurt Fernandez y Liliana Ethel Waller Bentancor; y propietario de Padrón 389; o eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 28 de junio de 2016. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18980 10/p 20528 Ago 17- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ZETUNE MARZUCA NAZIRA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-186/2014 y según providencia 796 de fecha 3-5-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a la co propietaria del inmueble lindero padrón 4073, la Sra Selva Hernández, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 9 de mayo de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7300 10/p 19168 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "QUINTANA ROLANDO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225- 1015/2015, por Auto Nº 180/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 1730 sito en calle 4 entre calle 20 y 1 de Granja San José de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 07 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 8760 10/p 20525 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos "TORRES FIERRO María Noe, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL ficha 272-199/2015" según decreto Nro. 68/2016 del día 17 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes padrones Nro. 2730, 2731 y 2732 los cuales fueron deslindados del padrón Nro. 736, solares Nro. 9, 6 Y 7 respectivamente sitos en la manzana Nro. 85 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera (H) de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) el 12/1/1977 con el Nro. 4734.- Según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil del 8/9/2013 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina delegada de Florida con el Nro. 266 el 9/10/2013, los padrones cuentan con una superficie de 1119 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: NE: 23,83 mts. (suma de padrones 2731 y 2732) linda de frente a calle 12 de Octubre; al NO: 40 mts. (suma de padrones 2731 y 2730) linda con frente al padrón Nro. 735; al O: en vértice linda con padrón Nro. 739; al SO: 40 mts. Linda con padrón Nro. 737; al SE: 10,30 mts. linda de frente a calle Romulo Caorsi; al NE 16,17 mts. linda con padrón Nro. 736 y SE: 29,70 mts. Linda con padrón 736. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 21 de junio de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 19481 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, Elbia Servanda- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-748/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elbia Servanda GONZALEZ GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 8.787, de la zona urbana de la Localidad Catastral Minas, 1ª Sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 829, consta de una superficie de 504 m.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 8.787, a los Sres Florencio GONZALEZ GONZALEZ, Juan José CORREA COLMAN,

Teresa FERREIRA, Hugo Enrique CORREA COLMAN, Iria VERA GUTIERREZ, Sergio Walter GONZALEZ BARRETO y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 13140 10/p 19686 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "REGALADO MARRERO, Hilario Nin y CABRERA SANCHEZ, Martha - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-1039/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Hilario Nin REGALADO MARRERO y Martha CABRERA SANCHEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 164, Manzana Nº 18 de la Localidad Catastral de Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, zona urbana, con una superficie de 462 mc, 57 dc..- El mencionado Padrón linda: Norte 42,95 m. frente a la calle 18 de Julio, Este 10,77 m lindando con el Padrón Nº 1310, Sur 42,95 m lindando con el Padrón Nº 705 y al Oeste 10,77 m frente a la calle 25 de Mayo..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 164, a los Sres Felicia Isidora CABRERA, Ramón DE BRUM, María Carmen CABRERA, Mary Lilián, José Alidemer y Freddy FURQUE CABRERA, Sandra Isabel DIAZ, Argelina Catalina IBARGOYEN, Lacio DOSSETTI y a sus sucesores a cualquier título, a los sucesores de la Sra. Petrona BUZON, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 17520 10/p 19089 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno en autos DE LEON CARDOZO, María Elena- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-66/2016 se hace saber que en este Juzgado se presentó MARIA ELENA DE LEON CARDOZO promoviendo el presente trámite respecto al Inmueble ubicado en la 10. Sección Catastral de Lavalleja, zona rural, empadronado con el Nro. 1731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 30 de junio de 2016. Esc. Mª José Moreno Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10220 10/p 19106 Ago 05- Ago 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DA ROCHA, ELADIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-292/2016, según providencia Nº 1446/2016 de fecha 24 de junio de 2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 133 p, ubicado en la localidad Catastral de Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de abril de 2016 con el Nº provisorio 746, tiene una superficie de 890 m2 y 65 dm2; parte lindando al suroeste con calle Lavalleja, al noroeste con calle 25 de mayo, al noreste con resto del padrón 133 y al sureste con padrones 133 parte y 163; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 2 de agosto de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) $ 13140 10/p 20243 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MODESTO LUIS JESUS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE 331-788/2012, se ha presentado Luis Jesús Modesto Damaceno, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el Padrón Nº 4259, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, con un área de 352 mts 90 dcm, de la Manzana 504 con frente a la calle 19 de Junio 528. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Gustavo Robert Rodriguez Suarez, casado con Vera Castro y Olga Rodriguez (Padrón 4249); Luis Alberto Suarez Ramirez, Silvina Antunez Nogueira y Claudionor Cloc león (Padrón 4260); Carla Patricia Scanegatti Melo y Onorosindo Suarez (Padrón 19662); Eladia Portela Cuadrado (Casada con Washington Velazquez), Adriana Patricia Velazquez Portela y Marta Beatriz Velazquez (casada con Waner Jesús Guedes Viera) (Padrón 19661); Braulia López de Budes y Antonio Araújo; Bernardina Damaceno de Modesto y/o sucesores como últimos titulares registrales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se impetra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.. Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, en autos caratulados "Veiga, María Gloria y Veiga, Magdalena Alsina - prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 351-208/2006 y 351-49/2014 HACE SABER que en dichos autos han comparecido María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón número 1609, ubicado en la séptima sección judicial y décima sección catastral del Departamento de Rocha, paraje "Fondo o Rincón de Valizas", el que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 987 el día 17 de noviembre de 2014, consta de una superficie total de ciento veintinueve hectáreas mil ciento setenta y dos metros cuadrados (129 hás 1172 mc) que se fragmenta en: ciento veintiséis hectáreas seis mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (126 hás. 6638 mc) de área a prescribir; y dos hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados (2 hás 4534 mc) de caminos; delimita: al noreste con el Océano Atlántico; al sureste línea recta de tres mil sesenta y seis metros (3066 m) con el padrón número cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno (59881); al suroeste líneas rectas de doscientos cincuenta y ocho metros (258 m) y doscientos ochenta y nueve metros (289 m) con el padrón número mil seiscientos quince (1615), cañada sin designar por medio con el padrón número cuarenta y siete mil doscientos ocho (47208), líneas rectas de doscientos sesenta y cinco metros (265 m) con los padrones cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete (46777) y sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (68145), antes tres mil ochocientos doce (3812) y cuatrocientos treinta y un metro diez centímetros (431 m. 10 cm.) con el padrón número mil seiscientos diez (1610); por el norte rectas de ciento veintitrés metros cuarenta centímetros (123 m. 40 cm) con el padrón número mil seiscientos diez (1610) y trescientos cuarenta y tres metros (343 m) con el padrón mil seiscientos trece (1613), continúa al norte, con Arroyo Valizas, y líneas rectas de ciento treinta y nueve metros (139 m) y ochocientos cincuenta y seis metros (856 m) con el padrón mil seiscientos catorce (1614). A tales efectos el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto; y en especial a José Gerónimo Veiga y/o sus sucesores a cualquier título; Selso Sena y/o sucesores a cualquier título; Raxton Corporation, como titular del Padrón Nº 1609; Marta Varvatsulis Aulisos y Ronald Scarzella, como titulares del padrón Nº 1610; Diego Juan Rubio Supervielle, como titular del padrón Nº 1613; Andrés Adolfo Ferreira, como titular del padrón Nº 46777; Cima Fresca S.A., como titular del padrón Nº 68145 (antes padrón Nº 3812); Rural Park S.A. y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, como titulares del padrón Nº 47208; Rural Park S.A, como titular del padrón Nº 59881; y a los propietarios, últimos titulares u ocupantes a

cualquier título de los padrones linderos Nº 59881, 47208, 46777, 68145 (antes 3812), 1610, 1613, 1614 y 1615, de conformidad con el artículo 127 del Código General del Proceso, a que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
La Paloma, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 45259 10/p 19088 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1486/2016 de fecha 13/05/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "OLAONDO FERNANDEZ ESTELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 342-606/2013, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronado en mayor área con el Nº 217, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art. 127,4 CGP).
Asimismo, se emplaza a los linderos: Padrón Nº 6833: Héctor Manuel, Hilda Elisena e Irving Bonomi del Puerto, todos domiciliados en Montevideo; Padrón Nº 216: Salomón Pienica Ritterband, domiciliado en Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13140 10/p 20245 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por Decreto Nº 2060/2014 de fecha 16/06/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "PALERMO FUTBOL CLUB - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 342-671/2012, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos, y en especial a Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha y/o sus sucesores a cualquier título, y a sus linderos (últimos titulares y/o sus sucesores), de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Rocha, Localidad Catastral Rocha, zona suburbana, Departamento del mismo nombre, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, los que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, provisoriamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 675, el día 27 de abril de 2012 (Antecedente Gráfico plano Agrimensor Carlos Silvera, Registro Nº 3098/1978), se describen y deslindan así: PADRON Nº 5003, manzana catastral Nº 835, superficie 1 Há 4167 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 25 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros, y 16 mts. 70 cms. y 60 mts. con Padrón Nº 6703 (linderos: Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha); y al Oeste 159 mts. 90 cms. de frente a Avenida Brasil; PADRON Nº 11096, manzana catastral Nº 836, superficie 1 Há 5169 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; y al Oeste 176 mts. 60 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros; PADRON Nº 11097, manzana catastral Nº 593, superficie 1742 mts. 30 dm., y que linda al Norte 26 mts. 10 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 66 mts. 50 cms. también de frente por ser esquina a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 26 mts. 30 cms. con parte del Padrón 5001; y al Oeste con Padrones Nº 5002, 7063, 6987 y 7614 (linderos: Ramón Elías, Berta Dolores, Miguel Ángel y Liria Pereyra Magliano, Julia Carolina Gutiérrez, y José Manuel Rocha Maside e Hilda Altéz Mazzul); PADRON Nº 11098, manzana catastral Nº 837, superficie 5639 mts. 34 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 64 mts. 80 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. con parte de los Padrones Nº 11453 y Nº 5001 (linderos: Roberto Artigas Abreu Rivero, Tania Vanessa y Federico Abreu Méndez, y José Manuel Rocha Maside e Hila Altéz Mazzul); y al Oeste 66 mts. 50 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 39419 10/p 19325 Ago 08- Ago 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TAMBUCHO CIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-93/2016 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo automotor marca FIAT, modelo UNO CS, chasis P5039254, año 1993, 2 ejes, Motor NAFTA Nº 146A50003745769, matrícula de Salto, HAD 780, matricula anterior HL 515 PADRON 114706.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: BAUDILLA ANTONIA COSTA IRIGOYEN y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de mayo de dos mil dieciseis, Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 11680 10/p 19276 Ago 08- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "CAZARD DE ARMAS, ADRIANA TERESITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-107/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 168 de fecha 27 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del cual no surge información y a los Sres. ADRIÁN MENESES DÍAZ y NÉSTOR JAVIER ROLANDO MARRERO; y/o sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca Citroen, Modelo XSARA 1.6I SD, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1999, Padrón Nº 144109, Matrícula actual MAC 8434 del Dpto. De San José (antes Matrícula SAR 4034 de Montevideo), Motor Nº 10FX1X0543262, a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, 3 de Marzo de 2016. Dra. Andrea Aita, Juez de Paz Subrogante.
Última Publicación
16) $ 13140 10/p 19027 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "VALLEJO BIURRA, LAURA SUSANA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-101/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Laura Susana VALLEJO BIURRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: camioneta pick up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2006, matrícula actual KMA 2312, matrícula anterior K 203663, padrón actual 204644, motor UNF339755.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de julio de 2016.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10220 10/p 20195 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GUILLAMA RODRÍGUEZ, MARÍA CELMIRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-261/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Gregorio Trinidad, y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre inmueble Padrón 980, ubicado en la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), registro provisorio el 06/08/2015 con el Nº. 559, tiene un área total afectada de 10 hectáreas 0022 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 284,4 m con padrón 986; al Este 28,5 m con padrón 4493, 300,7 m con padrones 984 y 6667; al Sur 221,8 m con padrones 1094, 11.851 y 11.852 y al Oeste 41,1 m con padrón 4594, 294 m con padrón 3174 y 197,1 m con camino vecinal; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. María Celmira Guillama Rodríguez es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 19634 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GONZÁLEZ ALVEZ, MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 399-599/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a SHENDY ESTELA GRAVINA BAGNATI y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre fracción de terreno baldío ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, Padrón Nº 7451 y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 09/09/2015 con el Nº. 547, tiene un área total afectada de 5838 m, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 22 m 72 lindando con padrón 17.255; al Este 141 m con padrón 7450; al Sur 55 m 90 d con padrones 15.652 y 15.653 y al Oeste dos rectas de: la primera de 68 m lindando con padrón 17.055 y la segunda de 64 m con espacio público Avda. Nº 1527; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

Última Publicación

16) $ 16060 10/p 19008 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS CAMACHO, CANDIDA; SOUZA DOS SANTOS, MARCOS ATANASILDO; SOUZA DOS SANTOS, NIRIAN, MARIA ELIZABEL Y TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 396-801/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los propietarios de los padrones Nº 6916 y 14334, linderos al padrón que se pretende prescribir, Padrón Nº 14.335, ubicado en el paraje "Las Toscas de Caraguatá" zona rural, en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10220 10/p 19286 Ago 08- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1635/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "MARIÑO FELIX, María Florencia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-164/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora María Florencia MARIÑO FELIX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble ubicado en la localidad catastral "Villa Sara" del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 192, manzana 25, que según plano del Agrimensor Antonio Spanolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 08 de agosto de 2014 con el Nº 336, consta de una superficie de 514 m² 78 dm², y se deslinda así: da frente al NORTE: en 14 metros 50 centímetros a la calle San José y también al ESTE: 39 metros 80 centímetros a calle Minas por ser esquina; al SUR: 13 metros 90 centímetros lindando con padrón 193 parte; y al OESTE 41 metros 50 centímetros linda con padrón 191.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 17520 10/p 19808 Ago 11- Ago 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

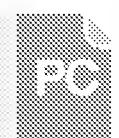
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR - ROU solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRAFICOS Y SIMBOLOS - V1" (Catálogo. Imágenes, Cartas topográficas) de la cual se declara Editora y Propietaria de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 228 1/p 20315 Ago 17- Ago 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1957/2016 de fecha 28 de Julio de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY. Concurso Ley 18.387" IUE 2-12035/2015, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 14 de diciembre de 2016 a la hora 9:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 10 días del mes de agosto de 2016. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 20192 Ago 16- Ago 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1766/2016 de fecha 09 de agosto de 2016 dictado en autos caratulados "BARRACA SAN ANTONIO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-53848/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "SEGUNDO: La deudora ofrece abonar: A) A los acreedores quirografarios verificados, quienes aceptan, el cincuenta y uno por ciento (51%) de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del cuarenta y nueve por ciento (49%) del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. En caso de créditos subordinados, la remisión de la totalidad de los mismos. La suma resultante será abonada en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo. B) A los acreedores subordinados verificados, (excluidos los créditos por concepto de multa, intereses, recargos, costas y costos que fueron remitidos en su totalidad en el ítems anterior, en virtud de ser créditos subordinados) se les ofrece abonar el cincuenta y uno por ciento (51%), de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores subordinados del cuarenta y nueve por ciento (49%) del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. La suma resultante, será abonada en sesenta (60) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los seis (6) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente. TERCERO: Los pagos se harán en la moneda nacional, dentro de los días 1 al 10 de cada mes. El pasivo en dólares se pagará en moneda nacional y convertirá al tipo de cambio interbancario billete del Banco Central del Uruguay, vigente a la fecha de la declaración del concurso. Las U.R. y/o U.I. se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. CUARTO: Los pagos se efectuarán en el domicilio de la deudora. Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. QUINTO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. SEXTO: La falta de pago de tres cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. SEPTIMO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. OCTAVO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán sin costo por el plazo de tres días.

EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19967 Ago 15- Ago 17

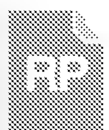
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "OTERIN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-28800/2016 por auto Nº 1781/2016 de fecha 10/08/2016 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de OTERIN S.A., RUT 21 3235440013, domiciliada en Viejo Pancho 2414, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un pequeño concurso (artículo 236). Se designó Interventor al Cr. SERAFÍN GONZALEZ, que coadministrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de noviembre de 2016 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos. (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 19966 Ago 15- Ago 17

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RESTREPO BENTANCOR, LAUTARO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10000/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LAUTARO FRANCISCO RESTREPO BENTANCOR nacido el día 27/7/1976 e inscripta el dia 23/09/1986 ante la Dirección General de Registro de Estado Civil, acta Nº 2, en el sentido que donde dice en el texto "BETANCOR" debe decir "BENTANCOR", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 18474 Ago 01- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: GNOZA SANCHEZ, ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-23594/2016", se hace saber que por auto Nº 3061/2016 de fecha 10 de junio de 2016, se dispuso la RECTIFICACION DE LAS SIGUENTES PARTIDAS:

PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERTO ESTANISLAN GNOZA SANCHEZ, nacido el 19 de diciembre de 1949 e inscripto el 28 de diciembre de 1949 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5984, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAW", debió decir "ALBERTO STANISLAW", por así corresponder.

PARTIDA DE MATRIMONIO DE ALBERTO GNOZA Y CRISTINA TANSINI, celebrado el día 8 de febrero de 1978, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 128, en sentido que donde dice ... "ALBERTO ESTANISLAU" ... debio decir ... "ALBERTO STANISLAW" por asi corresponder.

PARTIDA DE NACIMIENTO DE NATALIE GNOZA TANSINI: nacida el dia 7 de julio de 1980 e inscripta el 8 de julio de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1394, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAN

GNOZA", debió decir "ALBERTO STANISLAW GNOZA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19029 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "ALVAREZ, NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-25513/2016", se hace saber que por auto Nº 3243/2016 de fecha 20/06/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO DE: NELIDA ALVAREZ, nacida el 26 de diciembre de 1947 e inscrita el 03 de enero de 1948 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 1, en el sentido que donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ"; y donde dice "nacida el 26 de diciembre pasado", deberá decir "el 26 de diciembre de 1947", por así corresponder.
II) DE MATRIMONIO: celebrado el día 03 de marzo de 1971, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 13 del departamento de Durazno, Acta Nº 5, en el sentido que donde dice "nacida el 26 de diciembre de 1948" debió decir "nacida el 26 de diciembre de 1947", y donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18994 Ago 05- Ago 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "TORRES GIGENA, JONATHAN Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE FAMILIA DE 11º TURNO) - IUE 2-50685/2014", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
DE NACIMIENTO DE DENZEL JONATHAN GIGENA REYES, nacido el 28 de mayo de 2010 e inscripto el 1º de junio de 2010, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1649, el que deberá llamarse DENZEL JONATHAN TORRES REYES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "BRANDANI NUÑEZ, CLAUDIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-30371/2016 se hace saber que por Providencia Nº 3927/2016 de fecha 25/07/2016 se AUTORIZA la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a VICTORIA ABRIL BRANDANI PIASTRI, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 2 de Montevideo, el día 09 de julio de 2010, acta número 961 en el sentido que donde dice: "CARLOS BERNARDO BRANDANI" debe decir "CLAUDIO BERNARDO BRANDANI" y donde dice "6/9/79" debió decir "6/9/69" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
19) (Sin Costo) 10/p 19670 Ago 10- Ago 23

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dispuso por auto 2558/2016 de 17 de mayo de 2016, en los autos DIEGO RÍOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, I.U.E 2-17501/2016, la expedición de edicto por el que se hace saber que ante esa Sede se presentaron el señor DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE ambos en representación de su menor hija LETTA FRANCISCA RÍOS BARZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2015 e inscripta el día 30 de setiembre de 2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2341, en el sentido que donde dice respecto de los progenitores DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE que son de estado civil "soltero" y "soltera", respetivamente" debe decir "casado" y "casada" respectivamente; y que donde dice respecto de LETTA FRANCISCA "que es hija natural de los comparecientes", debe decir que "es hija habida dentro del matrimonio (hija legítima) de los comparecientes", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1.430.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 9 de 6 de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 18496 Ago 01- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "OLIVERA OLIVERA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-55081/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER OLIVERA inscripta el 7/10/1940 en la 1ra. SECCION de Montevideo Acta Nº 3324 en el sentido de que donde figura que es hija natural de MARIA OLIVERA debe decir ADELAIDA OLIVERA, por así corresponder
Montevideo, uno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 11- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de familia de Turno 15º se hace saber que en los autos caratulados: "Lopez Sandonato Alcantaro y otro- Rectificación de Partida- Exp. 0002-026447/2016", se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Diego López Coitinho; Acta Nº 126 de fecha 30/01/2006, inscripta en la oficina de Estado Civil sección 12 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: López debe decir Lopez por así corresponder.
Montevideo, 1º de Agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19453 Ago 09- Ago 22

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Van Assenderp, Henry Mathieu y Saraleguy, María Eureka, rectificación de partida" expediente número 2-13366/2005, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Francisco Gabriel Saraleguy, Acta número: 143, de fecha 23 de enero de 2009, inscripta en la Oficina de Estado Civil número 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Francisco Gabriel Sraleguy" debe decir "Francisco Gabriel Van Assenderp Saraleguy" por así corresponder, quien es hijo legítimo de los comparecientes.-
Montevideo, 3 de marzo de 2016.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha indicados "ut supra".-. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19087 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Mariño, María y otro - Rectificación de partidas", Expediente IUE 2-7807/2016, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio de María Mariño y Muniz Manuel; Acta Nº 300 de fecha 20/5/1975 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Manuel Muniz" debe decir "Manuel Muñiz", por así corresponder y la partida de nacimiento de María de los Angeles Muniz Mariño; Acta Nº 2.542 de fecha 30/12/1976 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "María de los Angeles Muniz Mariño" debe decir "María de los Angeles Muñiz Mariño", por así corresponder.-
Montevideo 17 de mayo de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 15- Ago 29

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "JULIA GONZALEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", expediente Nº 2-29642/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa María Techera de Correa, acta Nº 16 de fecha 22 de agosto de 1950, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Treinta y tres, en el sentido de establecer en el texto

donde dice: "Alba Techera de Correa" debe decir: "Teresa María Techera de Correa", por así corresponder.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18973 Ago 04- Ago 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL, TERESITA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-24493/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre SANTOS DOMINGO DA ROSA Y TERESITA DA SILVA CASTEL, celebrado en Villa Tranqueras el día 13 de enero de 1969 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "SILVA" deberá decir "DA SILVA", y donde dice "TERESA", deberá decir "TERESITA", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19930 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BERRO PEÑA, MARIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-31740/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 215 de fecha veintidós de febrero del dos mil, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "1805396-5" debe decir "1806396-5", por así corresponder.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CABRERA PINTOS, ADRIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41318/2014, por resolución Nº 2454/2016 de fecha 1 de Juio de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA PILAR CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 3504 el 14/11/2005, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "que es hija de Adriana Yaninna Cabrera" debe decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Lidia Pilar" debe decir "Moreno Cabrera, Lidia Pilar", por así corresponder.
Y de nacimiento de NATAYA CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 2075 el 8 de julio de 2010 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacerse constar que donde dice "que es hija de Adriana Jannine Cabrera Pintos" deber decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera Pintos y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Nataya" debe decir "Moreno Cabrera Nataya", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19112 Ago 08- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "TROCHE BALDERRAMOS, Adriana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE: 444-93/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Robinson Kaguan Costa Troche, acta Nº 167 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 08 de mayo de dos mil nueve, en la línea 5 donde dice: "... Adriana Gissel Troche Rolin", debe decir: "... Adriana Gissel Troche Balderramos", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veintinueve de abril de dos mil dieciseis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19134 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA FILGUEIRA, DANIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE 179-260/2016 se hace saber que con fecha 24/05/2016 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. El compareciente resultó inscripto con el nombre de DANIEL ANTOGNAZZA FIGUEIRA cuando en realidad debió inscribirse como DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA por así corresponder. La partida del Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de MONTEVIDEO. Acta No. 554. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19640 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LASO, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-249/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Blanca LASO CURBELO solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hijo Darío Alejandro GUEVARA LASO, acaecido el día 17 de Diciembre de 1975, e inscripto el 18 de Diciembre de 1975, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7475, en el sentido que en la misma: al consignar el año de expedición donde dice "1978" debe decir "1975"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19607 Ago 10- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 19 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19807 Ago 11- Set 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-300/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADYS BEATRIZ DE LEON, solicitando la rectificación de la

partida de defunción de CARLOS DE LOS SANTOS, acaecido el dia 27 de Marzo de 2016 en Canelones, e inscripto el día 30 de Marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 152, en el sentido que en donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19115 Ago 05- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CALISTRO JORGE RICHARD. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 225-283/2016, por decreto No. 2400/2016 de fecha 21/04/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido JORGE RICHARD CALISTRO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JORGE RICHARD CALISTRO y MARIANA GISEL ARRIVILLAGA en el sentido que donde dice: "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Washington Leonel" debe decir "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Mariana Gisel" por así corresponder.-
Rosario, 03 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SOSA RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-346/2016, por decreto No. 2873/2016 de fecha 06/05/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Ruben Martín SOSA ACKERMAN iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN MARTIN SOSA ACKERMAN en el sentido que en donde dice: "hijo de Elda Ackerman" debe decir "hijo de Elda Ackermann" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ROJAS MARTINEZ, DORIS ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-518/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Doris Isabel ROJAS MARTINEZ solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hermano Daniel Anibal ROJAS MARTINEZ, expedida la misma con fecha 31/12/1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 87, ocurrido el fallecimiento el 25/12/1979, en el sentido que donde dice en el cuerpo de ésta "...falleció Emilio Anibal Rojas Martínez...", debe decir "... falleció Daniel Anibal Rojas Martínez..." por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 20 de julio de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MURILLO FERREIRA, PATRICIA ELIZABETH Y DELGADO FERREIRA, LUCÍA VALENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-132/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICA de las partidas de nacimiento de: a) LUCÍA VALENTINA DELGADO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 12 de Agosto de 1996, Acta Nº 967, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; b) LUCAS FACUNDO COLLAZO FERREIRA,. inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, el día 29 de Diciembre de 2003, Acta Nº 830, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; y c) FLORENCIA ALFARO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 19 de Diciembre de 2007, Acta Nº 572, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir "Murillo", por así corresponder.-
San Carlos, 29 de Julio de 2016.-
SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION LO PRECEPTUADO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20375 Ago 16- Ago 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-227/2013", se cita y emplaza al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA ó MIGUEL ANGEL TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, tres de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20156 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "LEMOS, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-219/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ABRAHAM HERNANDEZ LEMOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de Noviembre de 2008, Acta Nº 1725, en el sentido que: donde dice: "LEMOS", debe decir: "BAEZ", por así corresponder.
San Carlos, 29 de Julio de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 LEY 10.090.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19917 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARGANO, MARIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-580/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de PABLO GERMAN PELLATÓN CUITIÑO Y MARIANA GARGANO GRIFFIN, extendida el 06/11/2015 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 230, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en PAYSANDÚ", debe decir "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en MONTEVIDEO" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AYALA, BELINDA GIOVANA Y FRACCHIA, HEBER ADELGIS - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-518/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEONELA SOLEDAD FRACCHIA AYALA, extendida el 01/12/1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2185, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Tozonotto" debe decir: "Ayala" por ser

lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 1 de agosto de 2016. Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20026 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2541/2016 de fecha 30/06/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dr. Juan Giménez Vera, en autos caratulados: "HECHE GULLA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-212/2016, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA HECHE GULLA, nacida el día 1/03/1997 e inscripta el día 6/03/1997 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 142 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "Heche" debe decir "HÊCHE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19871 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MILANO BORGES, MARIA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-132/2016 se hace saber que por decreto Nº 1664/2016, de fecha 22 de julio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. MARIA ROSARIO MILANO BORGES C.I Nº 3.217.096-8, nacida el día veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, labrada en la ciudad de Castillos, Depto. de Rocha el día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Castillos, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...que es hija de CLOVIS MILANO MORENO", debe decir "...CLOVIS ARAZELI MILANO MORENO" y donde dice. "hora de nacimiento que no se consignó", debe decir: "nacida a las 10.30 horas", por así corresponder.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19718 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO ALARCON, VANESSA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." IUE 530-637/2015, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 30 de octubre de 2006 en Acta Nº 823 en el sentido que en todos los lugares donde dice "Vanessa Leticia, Martinez Dominguez", deberá decir "Vanessa Leticia, Barreiro Alarcon." Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, tres de febrero de dos mil dieciséis.
CERTIFICO que he expedido dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19100 Ago 05- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ GOMEZ, JONATAN MARCEL-LEY 18620." Fa 449-232/2016, por Auto Nro. 4664/2016 de fecha 14/06/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERES O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 04- Ago 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, en autos "REYMUNDO, EDUARDO C/ ATRELIN S.A. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 32-8/2011 se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15:30 hs. en el local de ANRTCI ubicado en Uruguay 826 el rematador Michel Mauad RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor en dólares americanos: I) Unidad de propiedad horizontal número 901 empadronada individualmente con el número 31.388/901, que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la décima octava sección judicial del departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59816 del 23 de julio de 1968 tiene una superficie de trescientos setenta y dos metros con cincuenta y un decímetros, con 17 metros con 31 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La citada unidad novecientos uno esta empadronada individualmente con el número treinta y un mil trescientos ochenta y ocho barra novecientos uno (31.388/901) y según el plano citado se ubica en el noveno piso a cota vertical más 27 metros 10 centímetros y consta de una superficie de doscientos veinte metros con sesenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de "Terraza C9", "Terraza E9" y "Jardinera F9" (Bienes Comunes). II) Una décima parte indivisa de la Unidad SS 101 Garaje padrón número treinta y un mil trescientos ochenta y ocho barra SS barra ciento uno (31.388/SS/101), con una superficie de trescientos un metros cuadrados veintitrés decímetros, ubicada en planta subsuelo a cota vertical menos dos metros cincuenta y cuatro centímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) Que surge inscripto un arrendamiento vigente (de fecha 12/9/2013), y la inscripción de una cesión de derechos posesorios a favor de Alexandra Patricia Arcieri Nagler. 5) Que el bien inmueble objeto de autos tiene deuda por Contribución Inmobiliaria, único rubro que se autoriza a descontar del saldo de precio, al igual que la deuda que surge respecto del Impuesto

de Enseñanza Primaria; no así la deuda que surge por Tasa General Municipal. 6) Que no obran en la Sede los títulos originales del bien a subastar. 7) Que la unidad 901 tiene deuda por gastos comunes y que se desconocen deuda respecto de la cuota parte de la unidad garaje SS 101. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Agosto de 2016.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3775 1/p 20577 Ago 17- Ago 17

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO, dictado en autos caratulados: "HERSZTAIN ROZENTAL, REBECA C/ CORREA HERSZTAIN, KAROL SABRINA. CESACION DE CONDOMINIO"- I.U.E. 2-13376/2007, se hace saber que el día 07 de Setiembre de 2016 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador FEDERICO MARTIN ARRILLAGA LÓPEZ Matrícula Nº 5880 RUT 020227850011 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Número Ciento Catorce Mil Setecientos Sesenta y Uno (114.761), el que según el Plano del Agrimensor Sebastián Martorell, de Agosto de 1925, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 21 de Agosto de 1925, consta de una superficie de sesenta y cuatro metros siete mil noventa y siete decímetros (64 m 7097 dm) y se deslinda así: 5 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Aguilar; 14 metros 17 centímetros al Noreste lindando con padrón 114.762; 5 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle José Ellauri sin ser esquina; y 10 metros 96 centímetros al Suroeste lindando con padrón 114.763.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, todo en pesos uruguayos en efectivo, letra de cambio cheque certificado de Bancos de plaza. 2) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble y le existencia de deudas por Construcción de B.P.S. y de la Intendencia de Montevideo. 5) El inmueble registra deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Tributos Domiciliarios e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) No se encuentra acreditada la posibilidad de Cómoda División.- 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 1er piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Quince de Agosto de Dos Mil Dieciséis.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3473 1/p 20555 Ago 17- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ Angélica María C/ PALLARES Aníbal Darío.- COBRO EJECUTIVO DE PENSIONES ALIMENTICIAS.- I.U.E. 242-31/2004 se hace saber que el próximo día 24 de Agosto de 2016 a las 14.00 horas, en las puertas del juzgado sito en calle Eusebio Piriz Nº 850, de esta ciudad se procederá por intermedio del Rematador Juan Domingo LATEULADE, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (ó sin base), el 50% del bien inmueble embargado en autos, Padrón Nº 8957 ubicado en la manzana catastral Nº 630 de la zona urbana de la ciudad de Durazno.- SE PREVIENE: 1) Que se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede, título y antecedentes del inmueble.- 2) Que el mejor postor deberá consignar una seña mayor al 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios, comisiones e impuestos de ley.- 3) Se deja constancia que el inmueble registra deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, los que deberán ser abonados para escriturar, el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por la Semana de Turismo.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de B.P.S. y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/08/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2416 1/p 20374 Ago 17- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEJAS PEREZ, Teresa Rubí c/ CALLEJAS PEREZ, César Ramón"- Partición- Ficha No. 371-440/2014, se hace saber que el día viernes 2 de setiembre de 2016 a la hora 15:00, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), se procederá por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, a la venta en pública subasta- sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos- del siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón No. 3218, ubicado en el Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, señalada con el número 11 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Salvador Mascheroni de diciembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José con el número 2, el día 2 de enero de 1930, según el cual tiene una superficie de doscientos noventa y siete metros setenta y cinco decímetros (297 mts. 75 dcms.) y se deslinda así: al Sur 10 metros de frente a calle de Huertos (actual calle Piedras); al Oeste, 30 metros 80 centímetros lindando con solar No. 10; al Norte 10 metros 17 centímetros lindando con el Solar No. 14 y al Este 28 metros 75 centímetros lindando con solares números 12 y 13, todos los solares nombrados del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 3,66% 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 1,22%, además del 1,03% correspondiente al pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración judicial (Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, así como el 2% correspondiente al ITP de la parte vendedora. 4) Que, se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastar, así como la existencia de adeudos por tributos nacionales y/o municipales de cualquier índole y en especial del Banco de Previsión Social, por las construcciones, o cualquier otra deuda que pueda existir y afectar a dicho bien. 5) Que, el mejor postor, dispone de un plazo para depositar el saldo de precio de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Que, la titulación y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para poder ser examinados en las Oficinas de la Sede, sita en calle Treinta y Tres No. 434 (San José). San José, 12 de agosto de 2016. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 3926 1/p 20550 Ago 17- Ago 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ECOTERR S.R.L.

Contrato: 6/7/2016
Inscripción: Nº 9467 8/7/2016
Socios: OSCAR GABRIEL SCHMIDT WALLACE (60 cuotas)
NICOLAS MANUEL ALVEZ CARBALLA (40 cuotas)
ALFONSO RAUL VILARDO ALVAREZ (20 cuotas)
Objeto: Producción y venta de Biofertilizantes orgánicos.
Capital: $u 120.000
Plazo: 30 años
Administración: Alfonso Raúl Vilardo Álvarez
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 20650 Ago 17- Ago 17

"Heragus S.R.L."

Contrato: 10/6/16
Inscripción: 8693/ 23/6/2016
Socios: Elida Rimoldi y Heidi Perez 50 cuotas c/u
Plazo: 30 años prorrogable cada 5 años
Objeto: distribución de gas, transporte terrestre local de carga.
Capital: $ 50.000.
Administración: Heidi Perez
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 20647 Ago 17- Ago 17

"CENTRO RECREATIVO BLANCARENA SRL"

CESION: 4/12/2015
REGISTRO: 7953/2016
CEDENTE: Henrry MENDIZABAL SUAREZ (totalidad)
CESIONARIO: Samuel Leroy CABRERA LUJAN (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 20646 Ago 17- Ago 17

EDIFICIO RODO SRL

CONTRATO: 27/07/2016
INSCRIPCION: 10563/2016
SOCIOS: ANDRES GALEANO SUSSANICH (27.000 cuotas), MARIA HILL MINVIELLE (27.000 cuotas)
CAPITAL: $ 54.000.000
PLAZO: 30 años
OBJETO: IMPORTACION Y EXPORTACION EN TODO TIPO DE ARTICULOS VINCULADOS A LA CONSTRUCCION, DECORACION Y MUEBLES PARA INTERIOR Y EXTERIOR, ILUMINACION, ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA, REFACCION, CONSTRUCCION Y ALQUILER DE INMUEBLES.
ADMINISTRACION: ANDRES GALEANO SUSSANICH
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 20639 Ago 17- Ago 17

STEEL FRAMING URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 25/07/2016
CEDENTE: MARCELO ANDRES SOSA RISSOTTO (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: GUSTAVO ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ (25 CUOTAS), DAMIAN ESMIN BRITOS AMARAL CARABALLO (25 CUOTAS)
INSCRIPCIÓN: 10397 de 28/07/2016.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 20637 Ago 17- Ago 17

FOB GROUP S.R.L.
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 20/07/2016
Inscripción: 11045/2016
Cedentes: NATALIA RAMADE LORENTE
Cesionarios: RODRIGO RAMADE LORENTE (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 20636 Ago 17- Ago 17

MONTES DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión Cuotas

FECHA: 03/09/2015
REGISTRO: Nº 110594 del 14/09/2015
CEDENTE: Alexis WAINER, Rodrigo CORREA, Fernando SANSALONE (Totalidad)
CESIONARIO: Rodrigo QUINTAS (78 cuotas) y María Ximena BROCOS (3 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 20633 Ago 17- Ago 17

SAN CONO LTDA.
Modificación

Contrato:- 29/6/2016.- Inscripción:- No. 9540, 11/7/2016.-
Administración: Mirta María DAMIAN GONZATTO.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 20595 Ago 17- Ago 17

ROLIDA LTDA.
Sucesión, Partición, Modificación.-

Actos:- 9/5/2015, 29/6/2016. Inscripciones:- 9116, 9118, 9120, 9122, 9126, año 2016.- Socios:- Roque Lisimaco Damián Castro, 100 cuotas,- Roque José Damián Gonzatto, 950 cuotas,- Mirta María Damián Gonzatto, 950 cuotas.- Administración:- Roque José DAMIAN GONZATTO y Mirta María DAMIAN GONZATTO, Indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 20594 Ago 17- Ago 17

PERBAL S.R.L.

Modificación de contrato: 16/06/2016
SEGUNDO: Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 15.921; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países."
Registro: 21/07/2016, Nº 10010.
Única Publicación
22) $ 7320 1/p 20591 Ago 17- Ago 17

FAMADALU S.R.L.
Constitución

CONTRATO: 23/06/16
SOCIOS: Francisco Vicente Miceli García (1.534.350 cuotas sociales); Domingo Darío Miceli García (1.534.350 cuotas sociales); Manuel Pérez Cambra (1.534.350 cuotas sociales); Luis Manuel Gándara Mosquera (1.534.350 cuotas sociales)
CAPITAL: $ 6.137.400
PLAZO: 30 años prorrogables
OBJETO : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, farmacia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Luis Manuel Gandara Mosquera o la persona que se designe por resolución de la mayoría del capital social
INSCRIPCIÓN: Nro. 9.418, 07/07/16.
Única Publicación
22) $ 9150 1/p 20590 Ago 17- Ago 17

Atómico Ad S.R.L.

CONTRATO: 15/07/2016
SOCIOS: Gonzalo María Grandal Pereira y Nicolás María Jaume Aguerre
CAPITAL: $ 200.000.- (100.000 cuotas $ 1.- cada socio.)
OBJETO: Su objeto será: a) Realización y ejecución de servicios y proyectos publicitarios y afines, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social, incluyendo, producción de materiales promocionales, redacción de materiales para tv, radio, gráfica y web, diseño atl, diseño web, manejo de Redes Sociales y compra de medios; b) Creación, adquisición, enajenación,

comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirecta de marcas, patentes, derechos de autor o de imagen y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual; c) Investigación, desarrollo, adquisición, enajenación, comercialización y alquiler de insumos, herramientas, útiles, tecnologías y equipo relacionadas con la producción gráfica, audiovisual o fotográfica; d) Realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el marketing y el merchandising de todo tipo de bienes y productos y la organización y producción de espectáculos o de eventos culturales, musicales o de cualquier otro tipo; e) Prestación de servicios de intermediación, representación artistica, asesoría, consultoría, auditoría, análisis y gestión, en relación con las actividades antes relacionadas; f) Participación, constitución, asociación o adquisición de empresas, con o sin personaría jurídica, que operen en los ramos pre-indicados y g) Importación, exportación, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, permuta, administración y fabricación de toda clase de bienes y derechos, ya sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales.-
PLAZO: 5 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 25/07/2016, Nº 10149.

Única Publicación

22) $ 11895 1/p 20587 Ago 17- Ago 17

PINAFARMA S.R.L.
Constitución

CONTRATO: 23/06/16
SOCIOS: Francisco Vicente Miceli García (10.000 cuotas sociales); Domingo Darío Miceli García (10.000 cuotas sociales); Manuel Pérez Cambra (10.000 cuotas sociales); Luis Manuel Gándara Mosquera (10.000 cuotas sociales)
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 años prorrogables
OBJETO : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, farmacia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACIÓN: Luis Manuel Gandara Mosquera o la persona que se designe por resolución de la mayoría del capital social
INSCRIPCIÓN: Nro. 9.419, 07/07/16.

Única Publicación

22) $ 9150 1/p 20586 Ago 17- Ago 17

TRANSLU Ltda.
Cesión de cuota y cambio administrador

Contrato: 5/7/2016
Inscripción: 10376, 28/07/2016
Cedente: Jorge Washington Auditore Villafan (todas las que tenia)
Cesionario: Gaston Rodrigo Briatures Veiga (nuevo Administrador y adquirente de 4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20572 Ago 17- Ago 17

ARMOR BIONICS SRL

Contrato: 8/8/2016
Registro: 11060/2016
CEDENTES: Bruno Fernando Demuro Segundo 33 cuotas
Jan Justin Szolno Hernández 33 cuotas
CESIONARIO: Pablo Santiago Pereira Balestra 66 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20571 Ago 17- Ago 17

NAVIVINA LTDA.

Contrato: 26/03/2014
Inscripción: 3639, 1/04/2014
Cedentes: María Victoria Sciutto Massat y Luis María Sciutto Rey (totalidad)
Cesionarios: Silvia Raquel Rogantini (99 cuotas)
Mario César Garay (1 cuota)
Modificación: Administración: exclusiva Silvia Raquel Rogantini.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20563 Ago 17- Ago 17

EL GRILLO SRL
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 24/06/2016
Inscripción: 9125, 30/06/2016
Cedentes: GUILLERMO NELSON NOVELLI BONILLA (50 CUOTAS)
Cesionarios: ANGEL RAFAEL RIBAS CASALAS (40 CUOTAS)
ROSA BENJAMINA CARBALLAL MARICHAL (10 CUOTAS)
Modificación: Administración: ANGEL RAFAEL RIBAS CASALAS.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20557 Ago 17- Ago 17

"LA CANCHITA S.R.L"

Contrato Constitución: 16/05/2016. Acuerdan regularizar Sociedad de Hecho.
Inscripción: Nº 6700 de 18/05/2016
Declaratoria: 09/07/2016 (objeto, capital)
Inscripción: Nº 9624 de 12/07/2016
Socios: Carlos Alberto CARDOSO FLORES, Federico PEREZ TACHELLA, Matías Miguel BERROSPE CORENA y Diego PEREZ TACHELLA (c/u 10 cuotas).
Capital: $ 200.000 dividido en 40 cuotas de $ 5.000 cada una.
Objeto: industrialización, reparación, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Administración de instalaciones deportivas, servicios profesionales, técnicos y administrativos y otros.
Plazo: 30 años desde 16/05/2016.- Prórroga automática por períodos de 5 años c/u. Derecho de cada socio de provocar la recisión parcial, pudiendo solicitarse cada 4 años.
Domicilio: Durazno
Administración: indistinta, con excepciones (todos los socios juntos) para prendar; hipotecar; constituir derechos reales; leasing y fideicomisos; enajenar y adquirir inmuebles y automotores registrables.

Única Publicación

22) $ 6405 1/p 20546 Ago 17- Ago 17

"MEDIO LITRO S.R.L."

Contrato: 08/04/2016.
Socios: Rubén HERMANO MONTERO (990 cuotas).
María del Rosario HERMANO MONTERO (10 cuotas).
Objeto: I) propietaria de inmueble, explotación rural y afines, éste su giro principal; II) cumpliendo el objeto podrá dedicarse a explotación comercial en negocios de ramo diferente al ya consignado, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes muebles, negocios inmobiliarios, representaciones, consignaciones, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y convenios, así como los contratos que fueren necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que tengan relación con las actividades encuadradas dentro de su objeto.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000 (1000 cuotas de $ 100).
Administración y representación: Rubén HERMANO en forma exclusiva.
Inscripción: Nº 5570 (14/04/2016).
Rut: 110411800012.

Única Publicación

22) $ 6405 1/p 20534 Ago 17- Ago 17

EL CAPA HUGUET SRL

Contrato: 26/4/2016 y 7/7/2016
Inscripción: Nº 7706, 3/6/2016 y Nº 10286, 27/7/2016
Socios: Gastón Huguet Rebollo y Nancy Yisel Rivero Reyes (50 cuotas c/ socio)
Objeto: El objeto de la sociedad es: A) Transporte Nacional e Internacional de mercaderías, personas, bienes, frutos del país, ramos y anexos. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
Capital: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2000.
Administrador: Gastón Huguet Rebollo Plazo: 30 años a constar del 26/4/2016
Domicilio: Melo- Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 6405 1/p 20492 Ago 17- Ago 17

TRIFEX S.R.L
(ANTES TRIFEX S.A.)

Asamblea Extraordinaria del 24/05/16
DENOMINACION: TRIFEX Sociedad de Responsabilidad Limitada (antes TRIFEX Sociedad Anónima)

DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: Conda Gabriela Acher Primo (90 cuotas) y Ruth Celia Primo Levy (10 cuotas)
ADMINISTRACION: CONDA GABRIELA ACHER PRIMO
PLAZO: 30 años
Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

Única Publicación

22) $ 6062 1/p 20472 Ago 17- Ago 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, DAIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-25669/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Sebastián Casas, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19103 Ago 08- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRA ARELLANO, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-40899/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA ANDREA NIEVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19859 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PERVIU CARBAJAL, CARLA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-6271/2014", se cita, llama y emplaza a HEBER MERCADAL LUCAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19309 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARDACCIO CRUZ, MARTHA C/ BENTIN, JORGE. - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-43237/2015"
SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6476/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ARIEL BENTIN VIDAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que este proceso está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 1º de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18990 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ZAGAS, EMILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-23433/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Osvaldo Martín RODRÍGUEZ FLORES a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19949 Ago 15- Ago 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-17672/2015, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO CÉSAR MÉNDEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieccisséi.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18981 Ago 04- Ago 17

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA C/ GONZÁLEZ, MARCOS Y OTRO - Separación Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen", Expediente Nº 2-21641/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Cynthia Giovanna MIRANDA GÓMEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18820 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA MARTINEZ, NELSON - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23685/2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. Karen Noelia Durán Latorre, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 30 de junio de 2016.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 05- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ZABARROS PEREYRA, NATALIA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (Art. 193 CNA) -" FICHA Nº 2-33229/2016 por Providencia Nº 4412/2016

de fecha 10/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CARLOS NEY MIRANDA DIONISIO, a comparecer en estos autos en el término de 30 días.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 5320 10/p 20592 Ago 17- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ ACOSTA, Pedro c/ BERTEI, Daiana" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-21689/2016, según auto No. 2735/2016 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. DAIANA REINA BERTEI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19125 Ago 08- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GARAZA, ROMINA Y CARAPE MEDEROS, MARTIN C/ DA LUZ, SEBASTIAN" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-49805/2015 - se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 19676 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VARGAS, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27580/2016 - se cita, llama y emplaza a ESTEFANI KARINA MARTINEZ BRUN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20361 Ago 17- Ago 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERREIRA RAMOS, CLARA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27085/2016 - se cita, llama y emplaza a DANILO MARCEL SIRI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 16- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LUNA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-27311/2016. Emplazase al Sr. GUSTAVO HECTOR IFER a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 19786 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-26925/2016. Emplazase al Sr. JORGE LUIS COSSIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 19591 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA DIAZ, LOURDES C/ SUAREZ, ALVARO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-24731/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Suarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 27 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19633 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, MARTA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17818/2016", se notifica a la Sra. Karina Lilián Souto Martínez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 19 de julio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20238 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS C/ BASILE BUENO, GABRIELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-19935/2016, por Decreto Nº 2608/2016, de fecha 02/06/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. GABRIELA BASILE, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19253 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28136/2016, por Decreto Nº 3237/2016 de fecha 30/06/2016, se DA NOTICIA a GABRIELA BASILE de estos obrados.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinte de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19252 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ FOSALBA, DANIEL Y OTRO C/ ESPAÑA, HILDA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28042/2016, por Decreto Nº 3492/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA, OSCAR ESPAÑA y ALEJANDRA CARVALLO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación el Art. 133.1 de la Ley 19.092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18874 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA GALLO LECIKA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-20918/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2724/2016 de fecha 17,06,2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO GARGANTINI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19451 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA BALCEDO LORENA C/ MONTAÑA RUBEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25406/2016, SE EMPLAZA, al Sr. RUBEN DANIEL MONTAÑA JAIME, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19419 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO SOSA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24753/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. OMAR EDGARDO LOPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 19313 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CAMARA SILVIA S/ INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" (I.U.E 461-283/2016), se hace saber que por Resolución Nº 2082/2016 de fecha 01 de Junio de 2016 se dispuso el emplazamiento de todo aquel que se considere con derecho a presentarse en estos autos por los cuales se tramita la investigación de paternidad del Sr. LUIS ALBERTO MACHADO RODRIGUEZ (fallecido) con relación al menor CESAR RODRIGO CAMARA ALVEZ, hijo de la Sra. SILVIA ALICIA CAMARA ALVEZ. Debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro del plazo legal.
Artigas, 23 de Junio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 7980 10/p 19281 Ago 08- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "DELGADO, MARIELA Y SERVIDIE, DANIEL C/ POZZI, ELENA -SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 168-301/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELENA POZZI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las Publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133 in fine de la Ley 19.092
Canelones, veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "PÉREZ BURGUEÑO, PAOLA JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA -" IUE 179-469/2015 por este medio se NOTIFICA al Sr. MARCOS ANTONIO BONOYT FERRARO, que con fecha 21/08/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA JUDITH PÉREZ BURGUEÑO solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor MAXIMILIANO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el tres de setiembre de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18983 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PAIS CERIANI, NATALIA Y RIOS PUIG, FELIPE C/ RODRIGUEZ CRESCENTE, VERÓNICA CARMEN Y MORENO, WASHINGTON - SEPARACIÓN DEFINITIVA- IUE 180-308/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 2448//2016 de fecha 22/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ANÍBAL MORENO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "TENCHIO NOBILE, MARIA DELIA C/ GOMEZ GONZALEZ, DAMIAN JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 493-273/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DAMIAN JOSE GOMEZ GONZALEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de julio del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES

OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18968 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-286/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ,RAFAEL DANILO PERALTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19804 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FABRA, LUCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-307/2016; se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO RIVAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19244 Ago 08- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MONZON, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1220/2015; se cita, llama y emplaza a: JULIO RODOLFO SIEME, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19083 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVEIRA, RENATO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-274/2016, por auto Nº 2690/2016 de fecha 24/05/2016 y auto Nº 2691/2016 de fecha 24/05/2016, se CITA, Y EMPLAZA a MARCOS ALBERTO SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19968 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GELOS GONZALEZ, FIORELLA VALENTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-228/2016, se NOTIFICA a CARLOS LEONARDO GELOS LOPEZ padre de la niña FIORELLA GELOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Agosto de 2016. Dra. Esc SILVANA SONTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19638 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ACUÑA DIOGO, MARA LUCY/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-269/2016 se hace saber que por auto Nº 2553 de fecha 28/07/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LORENA CAROLINA ACUÑA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20306 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DAVILA DURAN, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-388/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA GIANINA CACERES PEREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 20 de Julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20000 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. SILVIO ANTONIO CORBO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19918 Ago 12- Ago 26

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SICILIA, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-403/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER CESAR ALVEZ DENIS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 6 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19864 Ago 11- Ago 24

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nº 285-379/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016. ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MALDONADO CASANOVA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 285-496/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIRTO RICARDO GARCIA BUENO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19605 Ago 10- Ago 23

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016.
SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.
DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19537 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "OLIVERA MEDINA, ESTEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-327/2016, y por Auto Nº 2607/2016 de fecha 10/05/2016, se hacer saber a Esteban Andrés MARTINEZ ALVAREZ, C.I. 4.273.222-1 el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20516 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "NUÑEZ, MARIANELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-259/2016, y por Auto Nº 2228/2016 de fecha 27/04/2016, se hacer saber a Jorge Antonio CORREA GARCIA, C.I. 4.042.347-8, el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19963 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO. SOLICITA CIERRE DE FRONTERAS, P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-446/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19601 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTANA, HILDA CONTRA LUBERIAGA QUINTANA JORGE Y OLIVERA, ANDREA. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-717/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANDREA OLIVERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 10 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19099 Ago 05- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DOS SANTOS YESMUNDA YEIMISON PITER. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE. 330-234/2016, se NOTIFICA a ADRIANA REYES RODRIGUEZ, que se ha presentado el Sr. YEIMISION PITER DOS SANTOS YESMUNDA, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: HARRISION JAVEL y ALEXIA KAVANI DOS SANTOS REYES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20519 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2179/2016 de fecha 29/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ LUCIA YANET C/ VICENTE ALSINA MARTIN DANILO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-72/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por término legal, al Sr. MARTIN DANILO VICENTE ALSINA, C.I.: 5.128.315-8, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2178/2016 de fecha 29/6/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20326 Ago 16- Ago 30

SALTO

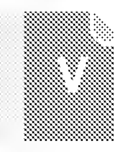
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Moraes Duarte, Yessica Natalie. Ratificación de tenencia". IUE. 509-503/2016, por Decreto Nº 4157/2016 de fecha 17 de junio de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A JUAN RAMON TRINIDAD A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración del Art. 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio de 2016. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19705 Ago 10- Ago 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. en el marco de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto CAMERÚN a ubicarse en los padrones Nº 6865, 6866 y 6867 de la 9a Sección Catastral del departamento de Río Negro.
El proyecto prevé plantar 155 hectáreas con plantaciones forestales de Eucalyptus grandis y Eucalyptus dunnii con destino final para la producción de pulpa de celulosa.
Para llegar al establecimiento se debe tomar desde el centro poblado Merinos por Ruta 25 y recorrer 11 km en dirección Este, en la primera bifurcación se debe tomar el camino vecinal en dirección Sur hasta el km 19, lugar donde se encuentra la entrada al establecimiento.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta -de-manifiestos-html.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.

Única Publicación

27) $ 1661 1/p 20474 Ago 17- Ago 17

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por BRONCELIL SA (Camposur), para su proyecto de instalación de un frigorífico destinado a la faena y deshuesado de cerdo, a ubicarse en el padrón Nº 1809 del Departamento de Canelones.
La planta industrial prevé faenar hasta 350 cerdos/días, de lunes a viernes entre las 6:00 y 14:00 horas.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 11 de agosto de 2016.

Única Publicación

27) $ 1208 1/p 20322 Ago 17- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Rafael Videla Gambetta, C.I. 1.271.750-0. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p.2 of. 6, tel. 29165971 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 61, Acta 24 de fecha 27/07/16 Exp. 3/13885/15, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "1) Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13/07/16, Acta 22, Res 133 en donde se dispone un sumario administrativo al Prof. Rafael Videla. 2) Ampliar el objeto del sumario decretado por Resolución del Consejo de Educación Secundaria Nº 95, Acta 8 de fecha 31/03/16, Exp. 3/12497/15 y agregados al Prof. Rafael Videla C.I. 1.271.750-0, docente de la asignatura Astronomía en carácter interino en CES". Asimismo cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/13885/15 y ags, en idéntico plazo y dirección, hora 12:00 en División Jurídica, instancia en la cual podrá usted concurrir con abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20344 Ago 16- Ago 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1042, de fecha 11 de mayo de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "línea aérea doble terna de 30 kV desde derivación en padrón 5860 de la línea aérea Estación 150/30 kV a Estación 30/15 kV Young, a puesto de Medida 30 kV en padrón 5860, departamento de Río Negro", a efectos de conectar a la red de UTE el Parque Fotovoltaico Yarnel, en el padrón 5860 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
5860, SECCO DE SOUZA, RAFAEL LEANDRO.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras

públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a la que está relacionada a la servidumbre establecida en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19965 Ago 15- Ago 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto, los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, y la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, notifica por este medio al propietario del padrón 18.979 y a todo aquel que se considere con derecho respecto al inmueble que se detalla en el edicto, que su Directorio, por R.15.-1623 del 06 de agosto de 2015, designó al inmueble que será afectado por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 kV que sale desde la derivación en padrón Nº 18.979 de la línea aérea Estación 150/30 kV Villa Rodríguez a Estación 30/15 Cagancha ha puesto de medida 30kV para conectar a la red de UTE el Parque Eólico María Luz", el que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
2ª Sección Catastral del Departamento de San José
Nro. De Padrón, Posible Propietario;
18.979, Hugo Miguel LASA BEDECARRATZ.
El inmueble está sometido también a la servidumbre establecida para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. Nº 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a la servidumbre establecida en favor de la línea subterránea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19090 Ago 08- Ago 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1621, de fecha 06 de agosto de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la "línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV", en los padrones Nº 10.787 y 5976 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
10.787, ARNOLDO BERTA;
5.976, ARNOLDO BERTA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18993 Ago 05- Ago 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4004227-8, Maria Americo Chacon, 01-1372-2016-1007, 2014-28-1-127719.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20343 Ago 17- Ago 19



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarse de la RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.715.396, CAFUSMI, 2015-28-1-081859, UR 20.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20342 Ago 17- Ago 19



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Vista de determinación tributaria, en BPS- (UDAI)- Maldonado Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión y Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº: 5088926 / Nombre de la empresa: DEVITTA FERNANDEZ LAURA PATRICIA / Actuación: 758903
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20341 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6732375 BENTANCUR ROJAS MARIA ALTINA -2016-28-1-091413, Actuación Nro. 673293
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20340 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6704921, BARCELO VASSELLA OLGA RENE, 2016-28-1-036837, Actuación No. 712684.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20339 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6636452, VENTURA MARTINEZ HERIBERTO, 2015-28-1-087086, Actuación No. 718666.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20338 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias y de la Resolución de Homologación en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6617077, LUZARDO COLISTRO TERESA ANA, 2015-28-1-074472, Actuación No 709245 y Resolución No 274999. 37132, DINEGRI GALEANO LIRIA, 2015-28-1-103030, Actuación No 708261 y Resolución No 274935
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20337 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6647759, BENTANCUR SPATULA JUANA ANGELICA, 2015-28-1-128725, Actuación No. 673920
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20336 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO, MOTIVO
6721539, - GANDINI RODRIGUEZ JULIO ARIEL-, 2016-28-1-075940-, ACTUACIÓN 702648
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20335 Ago 17- Ago 19



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha

de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5 106.230, PEREZ GUTIERREZ YOANA PAOLA, 2015-28-1-088430, $ 11.370,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20334 Ago 17- Ago 19



Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
3079701-9, Marisol Ledesma Mariño, 01-1372-2016-187, 2014-28-1-096457, Desempleo.
Gerencia de Sector de Tramites de Actividades.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20333 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de RESOLUCIÓN de Determinaciones Tributarias en Paseo Vaz Mendoza (AtyR - BPS), ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ REGISTRO 6422996 ACTUCAIÓN 560211
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA Dpto. de ROCHA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20332 Ago 17- Ago 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 174/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área Producción- Química Cosmética - CIENFAR (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales CIENFAR/ Qca. Cosmética (llave presupuestal 1000010100). Se conformará una lista de prelación con los aspirantes que posean méritos suficientes.
Apertura: Jueves 18 de agosto de 2016 a la hora 10:00
Cierre: Viernes 16 de setiembre de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20394 Ago 17- Ago 17

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 173/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área Producción- Farmacotenia- CIENFAR (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales CIENFAR/ Farmacotenia (llave presupuestal 1000010100). Se conformará una lista de prelación con los aspirantes que posean méritos suficientes.
Apertura: Jueves 18 de agosto de 2016 a la hora 10:00
Cierre: Viernes 16 de setiembre de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20389 Ago 17- Ago 17

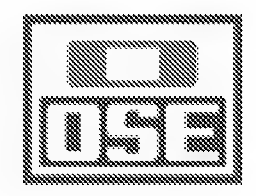
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 172/16
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 4, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DEC/Qca. Inorgánica (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Viernes 5 de agosto de 2016 - Hora 10
CIERRE: Jueves 6 de octubre de 2016 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20379 Ago 17- Ago 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

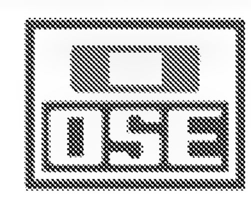
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles comprendidos entre Rambla Costanera, calle Bahía Blanca, calle Real de Azúa, Ruta Interbalnearia, calle Mar del Plata y calle Luis Batlle Berres, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.
* Por consultas sobre su propiedad, ingrese a www.ose.com.uy/cdc_padrones.pdf
* Por más información puede dirigirse a los Centros de Servicios de su localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través del 0800 1871
Recuerde que OSE exonera el pago de la tasa de conexión a la red hasta el 30 de setiembre de 2016.

27) (Cta. Cte.) 10/p 20141 Ago 15- Ago 29



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Martín e Ignacio LASARTE y Sra. Tula ARROSPIDE y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la ampliación de la red de Saneamiento de la ciudad de Minas, sobre la fracción de terreno sita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 4.764(p), señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 05/VI/15 con el Nº 11.183, tiene una superficie afectada de 1.673 m^2 12 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 4 m lindando con resto del Padrón Nº 4.764, Fracción B del mismo Plano a expropiar; al Sureste, línea quebrada compuesta de 11 tramos rectos de: 109 m 98 cm; 63 m 66 cm; 47 m 93 cm; 44 m 41 cm; 8 m 39 cm; 27 m 68 cm; 29 m 98 cm; 14 m 28 cm; 17 m; 29 m 78 cm; 22 m 95 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 4.764; al Sur, limita con el eje del cauce del Arroyo Campanero; al Oeste, línea quebrada compuesta de 11 tramos rectos de: 21 m 86 cm; 30 m 05 cm; 16 m 82 cm; 12 m 26 cm; 27 m 91 cm; 28 m 69 cm; 9 m 94 cm; 44 m 74 cm; 49 m 73 cm; 66 m 21 cm; 112 m 33 cm, respectivamente, lindando con resto del Padrón Nº 4764.
El bien fue tasado en la suma de U.R 45
El Expediente Nº 1088/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19971 Ago 15- Ago 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga del permiso de ocupación de un área de 375 m² lindera al Dique Flotante en el Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52); esta Administración está dispuesta a acceder estableciendo un canon de U$S 4,27 el m² / mes que se actualizará con cada adecuación de la tarifa de almacenaje (Servicio de Depósito), por un plazo de 5 años. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 152202).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20412 Ago 17- Ago 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

"Se notifica al Sr. Wilmar García de la Resolución 081/16. Modificase la Resolución 390/16 adoptadas por la Comisión Delegada del SIRPA, en el sentido de establecer que el cese efectivo de las funciones encargadas que ostenta el Sr. Wilmar García se llevará a cabo una vez culminado el usufructo de la totalidad de laslicencias generadas en el ejercicio de las mismas."
Firmas: Dr. Eduardo Katz Dir. INISA Psic. Gabriela Fulco Pta. INISA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19926 Ago 15- Ago 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gustavo Raúl AGUIAR GABRIEL.-
para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 8 de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 20623 Ago 17- Ago 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentín PEREZ REYES.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 20542 Ago 17- Ago 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "SALANDRÚ LAURA" -AUTORIZACION PARA CONSTITUIR BIEN DE FAMILIA- FICHA: 2-16898/2013, se hace saber que por sentencia Nº 186 de fecha 17 de noviembre de 2015, se ha autorizado la constitución de bien de familia del inmueble PADRÓN Nº 61399/101 de Montevideo sito en la calle Aconcagua 5168 a favor del menor SANTIAGO LEMUS SALANDRÚ.-
Montevideo 23 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "DE ACEVEDO NUÑEZ, CARLOS FABIÁN Y DE ACEVEDO OLIVERA, CINDY FABIANA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 397-326/2007 se hace saber que por auto Nº 2711/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. LUIS HEBER DE ACEVEDO. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6040 10/p 19980 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones Dr. GUSTAVO MACHADO, en autos: "HERNANDEZ CAFASSO, MIGUEL ANGEL -ESCRITURACION JUDICIAL-" I.U.E. 459-342/2015, según providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, SE NOTIFICA a los Sres. BASILIO BENTANCOR BORGES, MARCELINO BENTANCOR BORGES Y ALCIDES BENTANCOR BORGES O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de junio de 2016 que se transcribe a continuación: Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado el domicilio real y por constituido en los Estrados el procesal. Decretase la escrituración del bien de autos solicitada, cuya aceptación se recabara, por el Escribano propuesto, de conformidad al art. 367 del C.G.P. Cítese de excepciones por diez días hábiles, notificándose por edictos a los Sres. Basilio Bentancor Borges, Marcelino Bentancor Borges y Alcides Bentancor Borges o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por la Sede. Realicesen las publicaciones de estilo y vencido el plazo vuelvan estos autos al despacho. A lo demás téngase presente.
Santa Rosa, 24 de Junio de 2016.- Dr. GUSTAVO MACHADO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 15100 10/p 19811 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, DISPUSO CITAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL ó DE OTRA UNION CONCUBINARIA, PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCIMIENTO, DE LOS SRES. HORACIO MARCELO CABRAL CENTURION Y JOSE EMILIO PEREIRA AMBROSSI, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS:"CABRAL CENTURION, HORACIO MARCELO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" FICHA 285-348/2016. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2016.- DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 19320 Ago 08- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 5º, Dra Ivon Olivera Kamaid, en autos caratulados: "AZAMBUJA, CARLOS C/ PADRON Nº 8,432- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 291-432/2012, mediante Sentencia Nº 12/2016, de 7 de abril de 2016, se declaro a Carlos Horacio Azambuja Etcheverry como poseedor del inmueble padron Nº 8432 de la primera Seccion Judicial de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, desde el año 2003 hasta su fallecimiento el 09/10/2015, y se ordeno expedir el presente por el plazo de 90 dias.- Maldonado, 23 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

27) $ 9060 10/p 20406 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. José Luis Nicola, dictada en autos "B.R.O. del U c/ Huelmo Benecio Pablo Enrique - INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA-", ficha 344-262/2016, y lo dispuesto por providencia nº 886 de fecha 30 de Marzo de 2016, se INTIMA a Pablo Enrique HUELMO BENECIO el pago de lo adeudado, la suma de $ 135.443,03 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatroscientos cuarenta y tres con tres centavos), mas acrecidas, hasta su efectivo pago, en el plazo legal. Asimismo se CITA a dicha persona a RECONOCER LA FIRMA de los documentos agregados en autos, por el plazo de 6 días hábiles, perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.-
No siendo para más se expide el presente que sello y firmo en Rocha, a los 5 días del mes de Abril de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 12080 10/p 20021 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BROGLIATTI SILVA, CRISTINA ALICIA C/ BARCELO BROGLIATTI, ALBA IRIS Y OTROS- ESCRITURACIÓN FORZADA." FA. 449-568/2015, por Auto Nro. 4454/2016 de fecha 7 de Junio de 2016, se dispuso, CITAR DE EXCEPCIONES a los sucesores de JOSE DANTE BROGLIATTI y LILIAN BEATRIZ BROGLIATTI SILVA, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 7550 10/p 20113 Ago 15- Ago 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Ref- Expediente 2015-81-1070-00391
Actuación nº 12 -Area Asuntos Legales
Se intima a Romulo Sixto Capeche Garrido C.I nº 3.588.888-5 proceder a retirar el vehículo Matricula ACB 151 en un plazo de 30 días (Art. 1º de la Ley 15.086). Vencido dicho plazo se procederá de acuerdo a lo establecido por los arts. 2 y 3 de la mencionada Ley.-.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20547 Ago 17- Ago 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Pro Secretaría General

Notifíquese a la Sra. Silvia Izquierdo, C.I. 3.530.551-6, que de conformidad con el Art. R. 69 del Vol. II del Digesto Departamental, se le confiere vista por el plazo de diez días calendario previo a la revocación de la viabilidad de uso que le fuera otorgada oportunamente.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20353 Ago 17- Ago 19

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 180.579, sito en Teniente Rinaldi 3851, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20177 Ago 16- Ago 18

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 2016-9770-98-000018 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Celio Olivera, a fin deducir todos los derechos que tuviera sobre la vivienda ubicada en la calle Arturo Sergio Visca 4912, Barrio Duran, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de rescindir la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20176 Ago 16- Ago 18

VARIOS

BLANQUITA S.C.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.

El Directorio.
27) $ 6040 10/p 19532 Ago 09- Ago 22

Sociedades Anónimas y Balances



PARILUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11084.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 20617 Ago 17- Ago 17

PADUROL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11073.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 20616 Ago 17- Ago 17

MADITAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11071.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20615 Ago 17- Ago 17

BALCORIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11068.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20614 Ago 17- Ago 17

PERNITEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11085.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20613 Ago 17- Ago 17

SINDET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11075.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20612 Ago 17- Ago 17

VALEGOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11087.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20611 Ago 17- Ago 17

SANLITER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11086.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20610 Ago 17- Ago 17

COLENBAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11080.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20609 Ago 17- Ago 17

GOYENOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11083.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20608 Ago 17- Ago 17

ULAWIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11076.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20607 Ago 17- Ago 17

NALADER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11072.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20606 Ago 17- Ago 17

FLATER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11070.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20605 Ago 17- Ago 17

DIFEBAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11081.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20604 Ago 17- Ago 17

BELMISOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11078.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20603 Ago 17- Ago 17

ARENFLEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11077.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20602 Ago 17- Ago 17

EFOCIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11069.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20601 Ago 17- Ago 17

ABOMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11067.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20600 Ago 17- Ago 17

FLIMEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11082.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20599 Ago 17- Ago 17

REALPLAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 140.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11074.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20598 Ago 17- Ago 17

NAGIMOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 650.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11089.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20597 Ago 17- Ago 17

MADASTAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 650.000,00, 100 años, Montevideo.
11/08/16, 11088.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20596 Ago 17- Ago 17

**VIDAPLAN S.A.
SALMANED S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN**

Fecha: 30.05.2016
Ley 16.060 Artículo 117, escisión de totalidad de bienes, derechos y obligaciones, de actividad hotelera de VIDAPLAN S.A. (sin disolución), se incorporan a SALMANED S.A.
Capitales autorizados: acciones nominativas, VIDAPLAN S.A. $ 1.500.000.000, SALMANED S.A. $ 400.000
Información para accionistas y acreedores sobre compromiso y balances especiales: Juan C. Gómez 1348 P. 6º
Justificación créditos, deducción oposiciones, plazo: 20 días desde última publicación.

28) $ 36600 10/p 20092 Ago 12- Ago 26

REFORMAS

**Bonamix S.A.
Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 19531 Ago 09- Ago 22

Cantidad de avisos de fecha 17/08/2016 publicados en esta edición: 192.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.